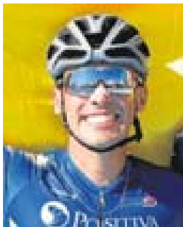
$3.800
15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA

Los Retornos vendrían como 'Anillo' al dedo
70 días sin solución

INVÍAS
Van 10 muertos en accidentes
¿Para cuándo el retorno?



Deportes // 11

El santandereano Juan Jacobo Mantilla ganó una medalla de oro en el Mundial de Patinaje, en Italia.

Una Charla // 44

Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, habla sobre el presupuesto para 2025 y la inconveniencia de la tributaria.

DOMINGO
Vanguardia
105 AÑOS Vanguardia
FUNDADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1919 | ISSN 0122-7319 | NÚMERO 37.322 | 44 PÁGINAS

Protestas en Cabecera por caos e inseguridad

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

Los crecientes escándalos en vías públicas y el denunciado aumento en delitos como el microtráfico tienen preocupados y molestos a residentes de Cabecera, quienes ayer salieron a las calles para protestar y exigir a la Alcaldía de Bucaramanga prontas intervenciones.

Afectaciones en materia de salud, a raíz del exceso de ruido durante las noches, son alertadas por líderes comunales de este importante sector.

Los afectados solicitan a las autoridades multiplicar las labores de control y sanción contra bares y discotecas que incumplen las normas.

La comunidad reclama condiciones para "un ambiente sano".

PÁGINA 2

Política

Alcalde de Barranca habría pagado $100 mil por voto

CARLOS IBARRA
cibarra@vanguardia.com

Un entramado ilegal se habría presentado durante las elecciones locales del 29 de octubre de 2023, en Barrancabermeja, Santander. Así lo estableció la Fiscalía General de la Nación durante la audiencia de imputación de cargos, el pasado viernes. Según la Fiscalía, el entonces candidato, Jonathan Stível Vásquez, en articulación con otras personas, habría pagado $100 mil por cada voto y, presuntamente comprometió cargos públicos para ser elegido.

PÁGINA 10

Economía

Abecé de la reforma tributaria del Gobierno

JUAN CARLOS CHÍO
jchio@vanguardia.com

Con el ánimo de conseguir poco menos de $12 billones, el Gobierno de Gustavo Petro radicó esta semana su segunda reforma tributaria. El proyecto cuenta con 36 artículos y tendrá un duro camino en el Congreso de la República, pues está ligado a la discusión del presupuesto para 2025. Conozca a fondo qué cambios propone y a quiénes afectan o benefician.

PÁGINA 6

Séptimo Día

Deporte de Santander: la lucha por más apoyo

NÉSTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ngonzalez@vanguardia.com

Esta es la primera entrega del informe 'Deporte de Santander: en la lucha para recibir más apoyo'. Aquí se muestra la realidad que vive el deporte en la región y la proyección de cara a los Juegos Nacionales de 2027, donde es indispensable ajustar la inversión económica.

PÁGINA 14

HAZAÑA Y ARRAIGO SANTANDEREANO



Franz Rey / VANGUARDIA

Uno de los instrumentos musicales autóctonos de Santander, el tiple, fue interpretado al unísono por cientos de músicos de diferentes edades, sobre el que es quizá el escenario a cielo abierto más emblemático de Bucaramanga, el Viaducto Provincial Alejandro Galvis Ramírez. Cerca de mil tiplistas y requintistas se congregaron ayer para establecer esta hazaña, a través de la cual también se buscó promover la apropiación de la cultura santandereana, en el marco de la Feria Bonita.

► Esta gesta artística se llevó a cabo durante el desarrollo del 'Primer Festival Nacional de Tiple Ciudad de Bucaramanga', el cual se programó durante el 13, 14 y 15 de septiembre.

► No se la pierda: hoy, a partir de las 6:00 p.m., se realizará la presentación final del 'Primer Festival Nacional de Tiple Ciudad de Bucaramanga'.

► El evento se desarrollará en el Teatro Santander.

► Las autoridades resaltaron la importancia de este tipo de eventos, además de los impactos en términos culturales, también en materia de economía, turismo y crecimiento de ciudad.

PÁGINA 3



Suministrada / VANGUARDIA

Séptimo Día

Pozos Canoas: 15 razones para turistear en Lebrija

FERNANDA SANDOVAL
msandoval@vanguardia.com

Pozos Canoas es un complejo natural de 15 maravillas naturales que capturan la esencia del ecoturismo. El agua cristalina, las imponentes cascadas, y la posibilidad de 'pajarear' lo convierten en un destino ideal para seguir turisteando por Santander.

PÁGINA 16

20 24
DANIEL HABIF
ASCENDER
WORLD TOUR 2024
BUCARAMANGA
16 SEPTIEMBRE . 8PM
COMPRA AQUÍ
WWW.TICKETSHOP.COM.CO
Vanguardia

Marcharon por vías como la carrera 33

Vecinos de Cabecera protestaron contra el caos de 'Cuadra Play'

Problemas como falta de controles ante el exceso de ruido en las noches son denunciados desde la Junta de Acción Comunal, JAC, de Cabecera. La comunidad alzó su voz para exigir la intervención de la Alcaldía de Bucaramanga. Estas son las afectaciones que alertan.

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

Además de la preocupación que existe ante las continuas riñas y escándalos en vías públicas por parte de personas en avanzado estado de alicoramiento, el inconformismo también crece en Cabecera a raíz de diferentes problemas que aquejan a la comunidad y que, según denuncian, no tienen el debido control por parte de las autoridades locales.

Los problemas de salud que alertan vecinos de Cabecera, como dificultades para dormir y estrés a raíz del exceso de ruido hasta avanzadas horas de la noche y la madrugada, son apenas una de las causas que motivaron la jornada de protestas que se registró este sábado, 14 de septiembre, en Bucaramanga.

Cansados del creciente caos y de la inseguridad, generada por delitos como el microtráfico, decenas de habitantes de Cabecera salieron a protestar por diferentes vías de este reconocido sector. Familias, amigos y vecinos se unieron en una sola voz para advertir ante la opinión pública y las autoridades las afectaciones que sufren a diario.

Los controles y sanciones a establecimientos nocturnos hacen parte de las demandas expuestas por parte de la comunidad. Líderes comunales afirmaron que las autoridades no ejercen labores de vigilancia contundentes para contrarrestar problemas como el exceso de ruido. Ellos anotaron que muchos negocios, en zonas como 'Cuadra Play', no cumplen con el debido sistema de aislamiento acústico que deben tener para no perjudicar a la comunidad.

Por su parte, representantes del gremio de bares y discotecas en Bucaramanga reconocieron que en efecto existe un problema continuo por ruido en las noches, pero señalaron que se trata solo de "algunos" establecimientos y a su vez solicitan controles del Municipio para con los mismos.



Suministrada / VANGUARDIA

Familias, amigos y vecinos se unieron en una sola voz para advertir ante la opinión pública y las autoridades las afectaciones que sufren a diario.

"Tenemos derecho a vivir en un ambiente sano"

La Cabecera de otrora, tal y como la conocieron muchas generaciones, era la zona de Bucaramanga más ordenada, pulcra y regulada por parte de las autoridades, en todos los aspectos. Pero actualmente la situación es muy diferente.

Además de los desórdenes nocturnos, la comunidad también alertó afectaciones por la constante ocupación del espacio público con decenas de ventas callejeras, automotores estacionados en sitios prohibidos y falta de controles en las obras de construcción.

4:00
a.m. es el horario extendido de rumba que rige durante las ferias.

Durante la jornada de protestas que se realizó este sábado, desde la Junta de Acción Comunal de Cabecera se precisaron cuáles son los problemas que los aquejan y las demandas elevadas ante la Administración Municipal:

* Rechazamos la extensión del horario de rumba.* Bares y discotecas deben estar insonorizados, no más terrazas abiertas. * Queremos que las casas de lenocinio salgan de la Comuna 12, sin excepcion. * Exigimos control al consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas.* Pedimos recuperación de las vías públicas. * Exigimos control a las ventas estacionarias en espacio público.

Vecinos del sector expresaron que "tenemos derecho a vivir en un ambiente sano, hoy todo es un caos. El Gobierno Municipal debe ejercer autoridad para proteger los bienes de uso público y rescatar el espacio ilegalmente ocupado, ofreciéndole alternativas a los vendedores informales".

En fachadas de viviendas, locales comerciales y en espacios públicos de Cabecera se exhiben mensajes de rechazo contra el horario de rumba hasta las 4:00 a.m.

Mensajes como "por una Cabecera libre de ruido, audio 'cars', riñas, drogas, invasión del espacio público y basuras" se leen en fachadas y espacios públicos de este importante sector de Bucaramanga.

Es pertinente informar que por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, en pasados días se reportó que en lo corrido de 2024 se han impuesto siete suspensiones de las actividades comerciales contra bares, discotecas y tabernas de 'Cuadra Play', justamente por incumplir las disposiciones establecidas para el control del exceso de ruido.

En uno de estos negocios la Policía también encontró menores de edad.



Franz Rey / VANGUARDIA

Controles relacionados con el cumplimiento de aforos, con los planes de emergencia y con los sistemas de aislamiento acústico son exigidos por la comunidad de Cabecera, en bares, discotecas y tabernas del sector.

"NO ES ALGO NEGOCIABLE"

Los líderes comunales de Cabecera también cuestionaron los controles ejecutados en los establecimientos nocturnos de la zona, y pidieron a las autoridades intensificar las verificaciones y sanciones. Ellos advierten que en varios casos ni siquiera se cumple con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, POT.

"El cumplimiento de las normas por parte de los establecimientos de comercio no es algo negociable. Así como hay beneficios, deben existir exigencias", manifestaron habitantes afectados.

Al respecto, representantes de Unibares en Bucaramanga aseguraron a *Vanguardia* que mantienen un estricto cumplimiento de las normas y que un trabajo directo tanto con Policía como Alcaldía, con el fin de corregir posibles afectaciones contra la comunidad.

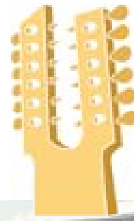
"Entendemos la razón de la protesta. Estamos trabajando con Policía y Alcaldía en asuntos como el exceso de ruido. Los establecimientos que forman parte de Unibares cumplen con la norma. Lo que sucede es que llegan nuevos comerciantes al sector, que son los que incumplen la normativa en muchos casos", indicó Daniel Duarte, líder del gremio.

El alcalde de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán, a través del Decreto 0281 de 2024, adoptó la extensión temporal de este horario de rumba hasta las 4:00 a.m., desde el pasado 5 de septiembre y hasta las 11:59 p.m. del 23 de septiembre entrante. Es decir, mientras finalizan las ferias. Estas protestas en Cabecera se convocaron luego de la determinación que adoptó el mandatario de los bumangueses.



Durante la Feria Bonita de Bucaramanga

Hazaña: cerca de mil tiplistas tocaron al unísono



El escenario de este importante evento, mediante el cual se resaltó la cultura santandereana, fue el Viaducto Provincial Alejandro Galvis Ramírez, en Bucaramanga.



Franz Rey / VANGUARDIA

Delegaciones provenientes de las diferentes provincias santandereanas tocaron e interpretaron temas colombianos de forma simultánea, sobre el Viaducto Provincial Alejandro Galvis Ramírez.

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

Las autoridades locales informaron que en Bucaramanga se logró una nueva hazaña mundial, luego de que se congregara a la mayor cantidad de tiplistas y requintistas tocando de forma simultánea un instrumento autóctono sobre un paso elevado.

Esta gesta cultural se registró ayer sábado, 14 de septiembre, sobre el Viaducto Provincial Alejandro Galvis Ramírez. Cerca de mil músicos se reunieron e interpretaron el tema titulado Pueblito Viejo, de José A. Morales, entre otras obras representativas de la cultura colombiana y santandereana.

Pasadas las 4:00 p.m. se iniciaron los ajustes finales por parte estos cientos de tiplistas y requintistas, que arribaron a la capital santandereana de las diferentes provincias del departamento.

La Gobernación de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Cultura, IMCT, impulsaron el desarrollo de este evento programado en el marco de la Feria Bonita.

El evento reunió a músicos de todas las edades. Según los organizadores, el tiplista de menor edad fue una niña de cinco años y el de mayor edad se presentó con 80 años.

La hazaña de cerca de mil tiplistas tocando sobre el Viaducto Provincial de Bucaramanga se llevó a cabo durante el desarrollo de la primera versión del 'Festival Nacional de Tiple Ciudad de Bucaramanga'.

Maylin Tatiana Jaramillo, directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, IMCT, resaltó que "Bucaramanga hace honor al tiple y a los maestros legendarios que han marcado historia y que han compuesto canciones como Pueblito Viejo".

Además de reforzar la identidad cultural de los bumangueses y de promover la formación de nuevos talentos artísticos, por medio de este tipo de eventos las autoridades locales también le apuestan al impulso del turismo.

El 'Primer Festival Nacional de Tiple Ciudad de Bucaramanga' concluye este domingo, con la final en el Teatro Santander.

"Creemos que debemos posicionar a nuestra ciudad como la capital mundial del tiple", indicó Jaramillo.

El 'Primer Festival Nacional de Tiple Ciudad de Bucaramanga' se programó durante el 13, 14 y 15 de septiembre.

Este domingo, 15 de septiembre, se llevará a cabo otro gran evento que reunirá a decenas de músicos de la región. Se trata de la gran final del festival, que tendrá lugar en el Teatro Santander, a partir de las 6:00 p.m.

"Tenemos a más de 250 menores de edad, que surgen como grandes artistas del tiple. Esto quiere decir que este instrumento no va a morir y que, por el contrario, se va a enaltecer. Este evento representa desarrollo y crecimiento para Bucaramanga en turismo, hotelería y gastronomía", destacó Jaime Andrés Beltrán, alcalde de la ciudad.



Suministrada / VANGUARDIA

El calculista santandereano Jaime García Serranos fue homenajeado en su tierra natal: Málaga, Santander.

La 'calculadora humana', Jaime García Serrano, conquistó a su tierra natal

EUCLIDES KILÔ ARDILA
eardila@vanguardia.com

El hijo ilustre de Málaga, Jaime García Serrano, recibió un cálido y multitudinario homenaje en su tierra natal, y superó sus propias marcas, de cara a los Guinness Récords, en el colegio donde hace varias décadas cursó el bachillerato.

El santandereano García Serrano, conocido mundialmente como la 'calculadora humana', sigue superando sus propias hazañas matemáticas; esta vez lo hizo en las aulas en donde adelantó su secundaria hace ya muchos años: el Instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suárez, de Málaga, Santander.

A ese plantel, el mismo que le ofreció el título de bachiller, llegó ayer, a las 11:00 a.m. Justo en el auditorio de esa institución educativa, García Serrano cautivó la atención de profesores, estudiantes, exalumnos y público en general, quienes presenciaron sus principales retos: ocho desafíos de cálculo infinitesimal con funciones trigonométricas, supervisados por docentes de la Universidad Industrial de Santander, UIS.

Un murmullo de admiración recorrió el auditorio cuando el maestro de ceremonias explicó el procedimiento para las pruebas: los profesores seleccionaban números al azar, desde las centenas de billones hasta las unidades, con los que García Serrano debía realizar sus cálculos.

Las funciones trigonométricas seleccionadas incluían seno, coseno, tangente y cotangente, seguidas de una segunda fase con operaciones más complejas como arco seno, arco coseno, arco tangente y arco cotangente.

El profesor santandereano superó ampliamente las expectativas, resolviendo los ocho retos en tiempo récord. Sus cálculos, precisos hasta en 15 decimales, y con un promedio de respuesta de 0,3 segundos, asombraron a todos los presentes. El notario certificó los resultados, dejando constancia en un acta protocolaria.

La ovación del público fue incesante ante la monumental hazaña de García Serrano, quien, con una sola mirada, memorizaba cifras de 15 dígitos y, de espaldas al monitor, ofrecía los resultados en milésimas de segundos. Estudiantes y docentes quedaron atónitos ante el despliegue de talento del hombre que posee una buena cantidad de Récords Guinness en cálculo.

Durante la jornada, las autoridades civiles y eclesiásticas, así como docentes, policiales y delegaciones de cinco colegios, le rindieron homenaje al genio.

11 UNDÉCIMO FORO CONSTRUCTOR
Fecha: 3 de octubre de 2024
Lugar: Cenfer Pabellón verde
Escanea este código para inscribirte
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
CLÚSTER CONSTRUCCIÓN
CAMACOL SANTANDER

Conozca el balance entregado por la compañía en Santander

ESSA reportó inversiones por $135.000 millones

Se trata de proyectos ejecutados en la región durante el primer semestre de 2024, relacionados con el mejoramiento del servicio de energía eléctrica. Fueron más de $135.000 millones los que se invirtieron en la ejecución de obras, así como en la adquisición de bienes y servicios que impulsan la economía de Santander.

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

ESSA entregó un balance oficial sobre las millonarias inversiones y contrataciones efectuadas a lo largo de los primeros seis meses en Santander, que además de mejorar la prestación del servicio también permitieron generar un importante impulso para la economía regional y local.

En total, la empresa que suministra energía eléctrica reportó más de $135.000 millones invertidos en la ejecución de obras, así como en la adquisición de bienes y servicios. Muchos de estos contratos se firmaron con organizaciones santandereanas, apoyando así el comercio y la industria regional.

Según los datos oficiales de la ESSA, estos más de $135.000 millones se adjudicaron durante el pasado semestre por medio de 117 contratos con proveedores y contratistas, interesados en desarrollar proyectos en la región.

Impulso económico para Santander

El suministro de productos y servicios especializados requeridos y contratados por ESSA no solo aportó a mejorar la calidad del servicio en muchas latitudes de Santander, también impulsó la economía del departamento.

"En resumen, ESSA formalizó el primer semestre de 2024 57 contratos, y por compra operativa 102 contratos generando un total de 1.200 empleos indirectos, que traen bienestar y desarrollo a la región", resaltó la compañía.

En lo que concierne a proveedores y contratistas regionales, en total se firmaron 57 contratos, por un valor superior a los $27.000 millones, distribuidos de la siguiente manera: $973 millones en suministro de bienes, $19.633 millones en ejecución de obras y $6.579 millones en servicios.

La ingeniera, Karen Juliana Pinto, jefe del área de Suministro y Soporte Administrativo de ESSA, hizo una invitación "especial a los proveedores y empresas regionales interesadas en ofrecer sus bienes o servicios a ESSA, para consultar constantemente nuestro portal web (www.essa.com.co), donde publicamos los procesos de compra operativa y contratación, fomentando la pluralidad y la libre competencia".

Equipo especializado para las alianzas estratégicas

La empresa de suministro de energía resaltó que cuenta con un equipo humano, altamente calificado, destinado específicamente para generar espacios de relacionamiento y aprendizaje con sus proveedores y contratistas.

Por medio de esta unidad de trabajadores, ESSA realiza labores como la socialización de los planes de compras, la divulgación de los cambios y temas relevantes a nivel de contratación a través de boletines, eventos de relacionamiento, el encuentro anual de proveedores y contratistas, el programa de desarrollo de proveedores y las audiencias aclaratorias, donde los oferentes pueden expresar observaciones sobre los procesos de contratación en curso.

"ESSA trabaja para propiciar condiciones económicas que beneficien a las comunidades en su área de influencia. Por esta razón, impulsa a sus proveedores regionales para que no solo participen en los procesos de contratación de ESSA, sino que también consulten y participen en los procesos de contratación del Grupo EPM, que incluyen empresas de energía como CHEC, CENS y EDEQ, así como cualquier otra empresa nacional e internacional perteneciente al Grupo", informó la empresa.



Suministrada / VANGUARDIA
Estos 117 contratos con proveedores y contratistas permitieron generar más de 1.200 empleos indirectos, precisó la ESSA.

DATO

Además de mejorar la prestación del servicio, estas inversiones también permiten ampliar la red de cobertura y llegar hasta puntos recónditos de la geografía santandereana.

Alcaldia Municipal de Sabana de Torres
Departamento de Santander
INFORMA:

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANCABERMEJA

MEDIO DE CONTROL : SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE : MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - Nulidad de Resolución No. 093 de 2014
VINCULADOS litisconsortes NECESARIOS : LESLY MARÍA TORRES YACOMELO, STELLA ROSILLO ROSILLO, JULIÁN ANDRÉS QUIÑÓNEZ CÁRDENAS, JORGE ANDRÉS RINCON DÍAZ, FERNANDO RODRÍGUEZ URIBE, DIOSELINA QUINTANA ÁLVAREZ, DHELCY JIMÉNEZ CANOLES, JESÚS MONSALVE, ELDA SÁNCHEZ DE MONSALVE.
MINISTERIO PÚBLICO : MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO
RADICADO PROCESO : 680813333002-2017-00019-00

ANTECEDENTES

Con auto del 8 de julio de 2024 se fijó fecha y hora para realización de audiencia inicial para el día 3 de septiembre de 2024, providencia que fue notificada por anotación en estados el 10 del mismo mes y año conforme se evidencia a índice 52 de la plataforma digital SAMAI.

Por su parte, se observa que, la señora **ZARAY REYES ROSILLO** mediante memorial allegado el 19 de julio de 2024 (índice 55 de SAMAI), informó deceso de la señora **ESTHERLA ROSILLO ROSILLO** quien actuaba en condición de vinculada, aportando registro civil de defunción.

En atención a la vinculación de los herederos indeterminados de la señora STELLA ROSILLO ROSILLO, conforme se dispuso en el numeral anterior, el Despacho considera necesario, suspender la celebración de la Audiencia Inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, hasta tanto, no se surta en debida forma la notificación por emplazamiento de los vinculados al presente trámite procesal, a fin de garantizárseles su derecho al debido proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto del 8 de julio de 2024, mediante el cual se fijó fecha y hora para celebración de Audiencia Inicial para el día 3 de septiembre de 2024 a partir de las 9:00 am.

SEGUNDO: SANEAR el presente trámite procesal, bajo el entendido que, los señores LESLY MARÍA TORRES YACOMELO, ESTHELA ROSILLO ROSILLO, JULIÁN ANDRÉS QUIÑÓNEZ CÁRDENAS, JORGE ANDRÉS RINCON DÍAZ, FERNANDO RODRÍGUEZ URIBE, DIOSELINA QUINTANA ÁLVAREZ, DHELCY JIMÉNEZ CANOLES, JESÚS MONSALBE y, ELDA SÁNCHEZ DE MONSALVE, se tienen como vinculados en condición de litisconsortes necesarios, en la parte pasiva, en los términos previstos en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: RECHAZAR de plano la nulidad procesal formulada por la señora ZARAY REYES ROSILLO, por las razones expuestas en la parte motiva.

CUARTO: VINCULAR al presente trámite procesal a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora STELLA ROSILLO ROSILLO quien obraba en condición de vinculada como litisconsorte necesario en la parte pasiva y, en consecuencia, se dispone su emplazamiento en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

QUINTO: REQUERIR a la parte demandante, para que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a realizar la publicación del aviso que elaboré la secretaría del juzgado, en un medio escrito de amplia circulación nacional o local.

SEXTO: Por Secretaria efectuar el emplazamiento ordenado en el numeral anterior, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso, la identificación del juzgado, en el Registro de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del CGP.

SÉPTIMO: Cumplido lo anterior, reingrese el expediente al Despacho para considerar la posibilidad de reprogramar fecha y hora para celebración de Audiencia Inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

OCTAVO: ADVERTIR a las partes que, el único canal habilitado para la radicación y/o recepción de memoriales y solicitudes será la ventanilla única virtual, a la cual podrá ingresar mediante el siguiente enlace: https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/ .

Para tal fin, se comparte manual explicativo de acceso a la aplicación:
https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/servidores/docs/secretaria-online

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALBERTO GARCÍA CLAVIJO
JUEZ

Proyecto para recuperar corredores verdes

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

Sobre la Autopista Bucaramanga - Floridablanca, a la altura del barrio Diamante II, avanzan los trabajos de ornato y recuperación de corredores verdes, emprendidos por parte de la Alcaldía de Bucaramanga.

Actualmente se interviene el separador de esta arteria vial, con la siembra de múltiples especies naturales que permitirán reverdecer nuevamente estas zonas destinadas para la estructura ecológica local.

Según las autoridades, se trata de corredores verdes que conectan las diferentes áreas de la ciudad que son clave para la conservación de plantas, insectos y aves, así como para la generación de oxígeno.

Sandra Milena Rodríguez, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga, informó que "nos articulamos, a través del Plan Padrino, con el sector privado para llevar a cabo estas acciones estratégicas en los diferentes entornos de la ciudad".



Archivo / VANGUARDIA
Empresas públicas y privadas se unieron.

Corredores como la Avenida La Rosita y la carrera 33, también fueron priorizados por las autoridades para la recuperación de su estructura ecológica por medio de estos corredores verdes.

Gerardo Garavito, uno de los empresarios del sector privado que se unió a este plan de la Alcaldía de Bucaramanga, indicó que "somos una empresa de tecnología, consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente, de que intervengamos y que seamos parte activa. Lo que buscamos es mejorar la cobertura vegetal en la ciudad".

Además del impacto ambiental, este proyecto también le apuesta al embellecimiento de los corredores viales que se intervienen.

Entidades como el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Empresa de Aseo, Emab, también se unieron a los trabajos que avanzan sobre la autopista.

Comunidad en San Gil espera visita de autoridades departamentales

Bloque del Colegio San Carlos completa seis años cerrado

Durante los últimos años la discusión de las autoridades locales y departamentales se ha centrado en si es posible restaurar el inmueble, se deja así como está, sin ningún uso, o se demuele.



Archivo / VANGUARDIA

El bloque del colegio en San Gil tiene nueve aulas y una batería de baños que están fuera de servicio.

JORGE ANDRÉS RÍOS TANGUA
San Gil

Seis años después de ser clausurado por fallas estructurales generadas por el hundimiento de suelos, un bloque del Colegio San Carlos de San Gil continúa sellado sin una aparente solución a corto plazo.

Desde que sucedió el cierre de un bloque del colegio tras la ola invernal de 2018, las autoridades han dejado en claro que la inestabilidad del suelo y el costo de una inversión, ya sea para una demolición o reutilización del inmueble es el principal problema. De ahí la importancia de la vinculación de las entidades departamentales y nacionales al proceso.

Lyda Paola Gómez Reyes, rectora encargada del colegio y quien tiene entre sus prioridades conseguir una solución, dijo que continuando con el proceso que traían de 2023 con el Gobierno anterior, la institución sigue con las gestiones y dando a conocer de la realidad del plantel a los nuevos funcionarios departamentales, de los que se espera una visita.

La habilitación del bloque le permitiría al colegio pensar en aumentar la capacidad de alumnos. Actualmente el Colegio San Carlos tiene 1.200 estudiantes y la falta de espacios hace que cada año se tengan que negar cupos.

Nuevo proceso

El espacio de nueve aulas y una batería de baños que representaban en su momento cerca del 50 % de la capacidad instalada de la sede principal de la institución está a la espera de un nuevo proceso de evaluación por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos de Santander y la Gobernación.

Gómez Reyes dijo que si se habilitara, el bloque estaría en capacidad de recibir por los menos otros 300 alumnos, pero para eso hay que revisar la seguridad de la estructura que permanece con las mismas grietas desde su cierre.

El primer paso en este proceso sería empezar a tomar medidas para evitar el movimiento de la estructura, de la verticalidad de los muros y del estado actual del edificio. Justamente, en 2022, el Colegio San Carlos recibió un nuevo edificio que fue construido dentro de la misma sede principal, tras una inversión de $2.276 millones, lo que le permitió a la comunidad educativa retornar a la normalidad.

La obra iniciada en 2021 incluyó la construcción de siete aulas de clase, una de informática, una batería de baños, así como el estudio y diseño de la cocina y el comedor estudiantil. La inversión se hizo gracias a un convenio entre Alcaldía, Ministerio de Educación, Gobernación y Findeter.

OPINIÓN

Auditoría Externa de Gestión y Resultados año 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la Resolución 20211000555175 de octubre 5 de 2021 y lo indicado en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley 142 de 1994, hemos concluido la Auditoría Externa de Gestión y Resultados- AEGR a **IC ASESORIAS Y PROYECTOS SAS ESP- ICAP**, por lo tanto, emitimos nuestra **OPINIÓN** de Auditoría correspondiente al período terminado en diciembre 31 de 2023.

Para emitir nuestra opinión hemos verificado que todos los aspectos solicitados en la Resolución de AEGR 555175/2021, fueran incluidos en el informe remitido a la SSPD en las versiones Pública y Reservada, cuyo radicado fue cargado al SUI - de la SSPD, dentro del plazo estipulado. Así mismo, se dejó constancia en el informe de AEGR 2023, que, para el análisis de los indicadores se tomó la información XBRL suministrada por El Prestador, entendiendo que esta información no puede ser extraída directamente por el AEGR ya que el usuario _AUDITOR no cuenta con dicha opción, verificamos que se corresponde con la información cargada al SUI y con los estados financieros certificados por su revisor fiscal. Por todo lo anterior; emitimos la siguiente opinión:

- De acuerdo con nuestra opinión citada en el numeral 4) "Hipótesis de negocio en marcha" del informe AEGR 2023, consideramos que ICAP, "Cuenta con la capacidad de continuar con sus operaciones durante un futuro predecible, sin necesidad de ser liquidada o de cesar en sus operaciones".
- Los resultados obtenidos por ICAP en el año auditado fueron favorables frente a sus conceptos de solvencia y endeudamiento. La compañía obtuvo márgenes de rentabilidad operacional y EBITDA positivos y un margen neto negativo. El margen operacional se reduce por la menor generación de energía asociada a las condiciones hidrológicas desfavorables del segundo semestre de 2023 y el margen neto es impactado adicionalmente, por los costos financieros. Finaliza con una razón corriente inferior a 1, sin embargo, aunque su nivel de liquidez se observe comprometido en el corto plazo, la compañía ha gestionado las acciones necesarias para mantener su operación y cumplir con sus compromisos, cerrando el año con un margen de endeudamiento menor al periodo anterior. Estos resultados, se incluyen en detalle, en el informe AEGR radicado ante la SSPD.
- No evidenciamos causales de disolución. De acuerdo con sus proyecciones se espera que el Prestador continúe desarrollando sus actividades en el corto, mediano y largo plazo, de manera que le permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio de energía sin ver comprometida su viabilidad financiera.
- Los resultados obtenidos para el período auditado reflejan la realidad de la empresa y el desarrollo de su objeto social.

Gestión Futura

Gestión Futura Auditores

Auditores Externos de Gestión y Resultados – AEGR | año 2023

Familia de barranqueña, que murió tras cirugía estética, reclama justicia

LESLY ADRIANA CIFUENTES SANGUINO
Barrancabermeja

Han pasado dos años y dos meses desde que Helen Johana Gélvez Cristancho, una madre de 33 años, oriunda de Barrancabermeja, falleció tras someterse a una cirugía estética en Bucaramanga. Lo que empezó como un procedimiento para aumentar su busto terminó en una tragedia que dejó a su familia destrozada y sin respuestas claras.

Hoy, el clamor de su familia para que se haga justicia sigue intacto. Anderson Aceros, abogado de la familia de Helen Gélvez, aseguró que, pese a que han pasado más de dos años, el proceso ha avanzado lentamente ante la justicia. Sin embargo, resaltó que la semana anterior recibieron un informe de la Fiscalía en el que se pudo conocer que existió un mal procedimiento dentro de la cirugía que se le practicó a la mujer.

"El último avance lo conocimos el día de ayer (12 de septiembre) y se puede establecer con lo que recibimos que existió realmente un mal procedimiento, y en este caso ya se estarían dando las indicaciones para realizar las imputaciones correspondientes al equipo quirúrgico, quienes tienen una responsabilidad penal. Es decir, con los análisis actuales se puede decir que no fue una situación de salud de la paciente lo que provocó su deceso, sino que hubo una intervención que deterioró su estado", señaló.

El abogado aseguró que, desde el día del fallecimiento de Helen, el caso quedó en manos de las autoridades, lo que hizo que la familia mantuviera la esperanza de que su muerte sería esclarecida y que pronto sabrían si hubo negligencia médica. "Hemos tenido un padecimiento en el sentido de que la investigación ha sido extremadamente lenta. Se entiende que procesalmente la Fiscalía tiene sus tiempos y términos para indagar el caso, sin embargo, hemos elevado peticiones especiales como víctimas, pero no hemos recibido ninguna respuesta ni negativa ni positiva. Lo que la Fiscalía nos indica es que tienen mucho trabajo", dijo.

LOTERÍA Santander - Solidez y confianza

MÁS DE $27.660 MILLONES EN PREMIOS

CADA FIN DE SEMANA ENTRE 200 Y 300 MILLONES DE PESOS ENTREGADOS

SORTEO N°. 4983 DEL 13/09/2024

PREMIO MAYOR $10.000 MILLONES

NÚMERO	SERIE
7654	372

DESPACHADO A BUCARAMANGA

MAYOR INVERTIDO

NÚMERO	SERIE
4567	372

1 SECO DE 1.000 MILLONES

NÚMERO	SERIE
7670	346

2 SECOS DE 100 MILLONES

NÚMERO	SERIE	NÚMERO	SERIE
2322	151	9924	064

5 SECOS DE 50 MILLONES

NÚMERO	SERIE
2276	250
6153	033
8384	052
8413	319
9846	143

5 SECOS DE 20 MILLONES

NÚMERO	SERIE
2200	283
2710	285
5326	337
6688	302
8403	106

5 SECOS DE 10 MILLONES

NÚMERO	SERIE
0134	294
0965	296
3409	285
8319	362
9787	037

15 SECOS DE 5 MILLONES

NÚMERO	SERIE	NÚMERO	SERIE	NÚMERO	SERIE
0229	239	3621	327	6944	056
0582	278	4245	170	7093	275
0706	375	4721	214	7328	322
1828	135	5025	122	8888	257
3261	144	6436	082	9269	379

CONVIERTETE EN EL PRÓXIMO GANADOR

Más información en www.loteriasantander.gov.co

Se prevé un duro trámite en el Congreso

Abecé de la nueva reforma tributaria del Gobierno Petro

Con el ánimo de conseguir poco menos de $12 billones, el Gobierno de Gustavo Petro radicó esta semana su segunda reforma tributaria. Conozca qué cambios propone y a quiénes afectan o benefician.

JUAN CARLOS CHIO
jchio@vanguardia.com

Si bien gran parte de la discusión de la nueva reforma tributaria del Gobierno Petro se ha centrado en aspectos como la reducción de la tarifa de renta para las empresas o el aumento de la carga tributaria en las personas de mayores ingresos, lo cierto es que este proyecto de ley incluye 36 artículos con cambios que afectan a sectores como el petróleo y el carbón, los juegos de azar en línea y el turismo.

Éstos incluyen ajustes en el IVA en varios sectores, la puesta en marcha de una Regla Fiscal Verde, bonos e incentivos para transición energética y la eliminación del Régimen Simple.

A continuación, *Vanguardia* presenta, con la ayuda de la firma Posse Herrera Ruiz, un resumen de lo que incluye la Ley de Financiamiento que fue radicada en el Congreso de la República.

Sanciones y multas por evasión

Recompensas por denunciar evasión y contrabando

Se plantean r**ecompensas del 20%** sobre el saldo a pagar corregido, para quienes proporcionen información sobre casos de evasión o declaraciones mal reportadas.

Para el caso de **contrabando**, la recompensa será del **10%**. Se deben cumplir algunos requisitos.

No expedición de factura

Los sujetos obligados a expedir factura que reconozcan voluntariamente que han omitido dicha obligación podrán extinguir la falta, siempre que se liquide y pague una sanción por cada una de las operaciones, previo a la notificación del pliego de cargos. Esta multa **puede equivaler entre $470 mil** y **$1.4 millones** por operación.

Multas por declaraciones mal hechas

Para los casos en que se establezca que la información presentada corresponda **a hechos inexistentes (o información omitida)**, el denunciante podrá acarrear una multa de carácter administrativo equivalente a 1000 UVT (unos **$50 millones**).

Transición energética y ambiente

Bonos de transición energética

Los inversionistas en fuentes no convencionales de energía o gestión eficiente de energía podrían emitir bonos de transición energética que confieran el derecho a **deducir el 50% de la inversión efectivamente realizada**, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos.

IVA para vehículos híbridos

La reforma propone eliminar la tarifa especial de IVA del 5% para la adquisición de vehículos híbridos, buscando que estos se encuentren gravados con la tarifa general del 19%. Esto no aplicaría para los vehículos eléctricos. Para el Gobierno, este incentivo tributario no está teniendo un impacto ambiental significativo.

Ajustes en el Impuesto al Carbono

El impuesto nacional al carbono tendrá una tarifa específica considerando el factor de **emisión de gases de efecto invernadero** (GEI) para cada combustible determinado, expresado en unidad de peso (kilogramo de CO_2eq). La tarifa corresponderá a 1,59 UVT por tonelada de carbono equivalente (CO_2eq). Expertos advierten que esto **puede implicar un aumento de $400 en la gasolina**.

Nuevas tarifas para el carbón

El proyecto propone establecer una tarifa específica para el impuesto al carbón, la cual será de **$190 mil por tonelada de carbón**, aumentando así el valor de la tarifa por unidad. Esta tarifa se aplicará para los años **2023 y 2024 al 0%**, para el año **2025 al 75%** y para el año **2026 con tarifa plena**.

Destinación del Impuesto al Carbono

El proyecto de ley plantea que se modifique la destinación específica del Impuesto al Carbono, **reduciendo el porcentaje destinado a políticas de ambiente a un 27%** y para el Programa de **Sustitución de Cultivos a un 7%**. Este ajuste busca aumentar los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda.

PERSONAS NATURALES

» Eliminar el Régimen Simple



Se propone la eliminación del Régimen Simple de tributación en su totalidad **a partir del 2026**. Esto supone un **incremento significativo en la tributación** de aquellas personas que pertenecen a este régimen, pasando de tarifas nominales de entre el 1,2% y el 14,5% a tarifas nominales entre el 0% y el 41%.

» Aumento tarifa para altos ingresos



La tarifa marginal del impuesto sobre la renta para personas naturales con **rentas gravables superiores a $1.459 millones** aumentaría 2 puntos porcentuales (del **39% al 41%**).

» Aumento retención en la fuente



Se incrementaría la tarifa marginal de retención en la fuente por **pagos laborales gravables superiores a $108 millones**, a partir del 1 de febrero de 2025. La tarifa marginal sería del 41%.

» Impuesto al patrimonio



La reforma **reduciría el umbral** del impuesto al patrimonio a **$1.882** millones para 2024. El umbral vigente es de $3.888 millones. Asimismo, el proyecto propone una nueva tarifa del **2% sobre patrimonios superiores a $11.295** millones al año gravable 2024.

» Deducción gastos con factura electrónica



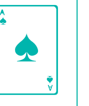
La deducción de gastos soportados con factura electrónica se **incrementaría del 1% al 5%** para el 2025. Posteriormente, **disminuiría progresivamente** así: 3% para el 2026 y 1% en adelante.

» Deducción dependientes



Se pretende que **sólo una persona pueda hacer deducción de los dependientes**. Se daría **hasta por $3.3 millones por cada dependiente**, hasta un **máximo de cuatro** dependientes.

» Impuesto de ganancias ocasionales



Se **aumentaría al 20%** la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales. Este se aplica, entre otros, a herencias, donaciones y a la utilidad derivada de la venta de activos fijos poseídos por más de dos años. La **tarifa para juegos de azar** aumentaría al **25%**.

PERSONAS JURÍDICAS

Renta corporativa

La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a personas jurídicas y establecimientos permanentes en Colombia **se reduciría de forma progresiva**. De esta manera, la tarifa general, que actualmente es del 35%, se modificaría y sería progresiva de la siguiente manera:

Renta líquida gravable **menor a $296 millones**: **27%**.
Renta líquida gravable **mayor a $296 millones y menor a $5.647 millones**: **34%** en el 2025. Luego se hará una reducción gradual de un punto porcentual por año hasta llegar al **30% en el 2029**.

Renta líquida gravable **mayor a $5,647 millones**: **34%** en el 2025 y **33% en el 2026 y siguientes**.

Petróleo, carbón y sector financiero

Las sobretasas del impuesto sobre la renta sectoriales se mantendrían.
En el sector extractivo (petróleo y carbón): la tarifa de la renta corporativa se **mantendría en 35%**. Se modificaría la sobretasa para extracción de hulla y de carbón lignito, lo que aumentaría la carga tributaria para este sector de la minería.
Instituciones financieras: estarían sometidas a la tarifa general (progresiva y marginal) del impuesto sobre la renta, pero mantienen una sobretasa de 5% hasta el 2027.

Tarifa mínima

El proyecto plantea **aumentar al 20% el umbral del nivel mínimo** al que deben tributar las empresas sobre sus utilidades contables. El umbral actualmente está en el 15%. Esta modificación podría impactar especialmente a aquellas sociedades sujetas a una tarifa reducida del impuesto sobre la renta, como es el caso de zonas francas.

Ganancias ocasionales en empresas

La tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales aplicable a las personas jurídicas nacionales y extranjeras en la enajenación de activos fijos poseídos por más de dos años **pasaría a ser del 20 %**. Actualmente la tarifa es del 15 % .

Beneficios para el turismo

Con el propósito de incentivar la industria hotelera, el Gobierno propone excluir del IVA los servicios hoteleros que sean prestados en **municipios con población menor a 200 mil habitantes**. Otros servicios conexos, como actividades de agencias de viaje y operadores turísticos, entre otros, también **podrían estar excluidos del IVA**.

IVA para juegos de azar en línea

El proyecto propone **eliminar la exclusión de IVA para los juegos de suerte y azar operados por Internet**, los cuales **quedarían gravados con tarifa general** del **19%**.

Regla Fiscal

Anticipar la Regla Fiscal

El proyecto propone anticipar al 2025 las disposiciones de la regla fiscal aplicable al 2026. Está medida permitiría al Gobierno Nacional **aumentar su capacidad de endeudamiento en el 2025**.

Regla Fiscal Verde

Se **excluirán de manera transitoria** de la Regla Fiscal las **inversiones verdes que se realicen durante cada vigencia**. El valor excluido por este concepto **no podrá superar el 0,3% del PIB** entre el 2025 y el 2030, y el **0,15% del PIB entre 2031 y 2035**. Esto permitirá financiar con créditos los proyectos verdes, sin que tengan un impacto en la Regla Fiscal.

CNE responde a fuertes críticas del Presidente

Petro: Este lunes comienza el "golpe de Estado"

Si el Consejo Nacional Electora, CNE, concluye que hubo violación de los topes, el Congreso tendría que votar una posible destitución del cargo del presidente Petro.

COLPRENSA
Bogotá

La sesión del Consejo Nacional Electoral (CNE) de mañana lunes, en la que se debe estudiar la ponencia que pide sancionar al presidente Gustavo Petro y a su campaña por haber violado los topes electorales, está enturbiada desde ya por las acusaciones del mandatario sobre un presunto golpe de Estado y por los riesgos de seguridad sobre los que han advertido los magistrados que participarán en ella.

El presidente Petro viene insistiendo desde hace varios días en que la decisión del Consejo Electoral, en caso de sancionarlo, constituiría un golpe de Estado.

"El CNE no puede investigarme ahora. Por eso es un golpe. El CNE tenía 30 días para hacerlo después de elecciones y lo hizo en su momento y determinó que no había ninguna irregularidad. Una vez fui presidente en posesión quedé bajo la protección del fuero integral, que impide ser juzgado por cualquier entidad administrativa como lo hace él CNE desde ahora", escribió el mandatario nacional en respuesta a la directora de El Colombiano, Luz María Sierra.



Colprensa / VANGUARDIA

En varios trinos publicados en su cuenta de Twitter en la mañana de ayer sábado, el Presidente reiteró su tesis de que el CNE puede investigar su campaña pero no a él.

En ese sentido, el presidente Petro ha dicho que al golpe de Estado en su contra se le dio vía libre cuando el Consejo de Estado permitió que él fuera investigado por autoridades administrativas y con ello habilitó que se abriera la puerta para que se le llegara a destituir por ese caso.

"Aliste su golpe, María Fernanda, ya lo había usted anunciado", le respondió por su parte a la senadora María Fernanda Cabal, que en su cuenta de Twitter manifestó: "Si se comprueba que usted @petrogustavo violó los topes electorales debe aplicarse el artículo 109 de la Constitución Política; usted ni nadie está por encima de la Ley".

Mientras Petro insiste en sus denuncias sobre un supuesto golpe de Estado, los magistrados del Consejo Nacional Electoral reconocieron sus preocupaciones por su seguridad.

Maritza Martínez, presidenta del CNE, declaró a Blu Radio que están evaluando si la sede del Consejo Nacional Electoral cumple con las condiciones de seguridad para realizar allá su sala plena del lunes, porque de no hacerlo pedirán apoyo a la Fuerza Pública para reunirse en una guarnición militar o un comando de la Policía.

BREVE

Fatal accidente

Un trágico accidente se registró en el municipio de Cajicá, luego de que el Tren Turístico de la Sabana atropellara a una joven de 22 años en horas de la mañana de ayer. La víctima, identificada como Juanita Cárdenas Gómez, consejera municipal de juventud de Cajicá e hija de la diputada María Angélica Gómez, perdió la vida luego de ser atropellada por el tren mientras intentaba sacar a un perro atrapado en la carrilera del tren. El tren no pudo detenerse a tiempo, causando el accidente, aunque la Alcaldía de Cajicá recalcó que el suceso se encuentra bajo investigación de las autoridades competentes.



20 24
DANIEL HABIF
ASCENDER
WORLD TOUR 2024
COMPRA AQUÍ
ENTRADAS DESDE $99MIL
PUNTO DE VENTA FÍSICO
DEPORTIVOS CARVAJAL CABECERA - CARRERA 35A # 51 - 109
BUCARAMANGA
16 SEPTIEMBRE . 8PM
NEOMUNDO BUCARAMANGA
WWW.TICKETSHOP.COM.CO
alive
TORO
»Vanguardia

Discusión sobre la tributaria será crucial

Energía en el Caribe dependerá del Gobierno

El servicio de energía en el Caribe está en vilo porque las dos empresas más importantes en la prestación del servicio están en crisis. Las decisiones que tome el Gobierno sobre el pago de la opción tarifaria son fundamentales.

COLPRENSA
Bogotá

Tal y como estaba previsto, el Gobierno Nacional condicionó el pago de la opción tarifaria a la reforma tributaria, o Ley de Financiamiento, como lo promueve el discurso oficial.

Y más allá de alegrías, por una posible solución a la crisis energética del país, especialmente de la región Caribe, se intensificaron las críticas hacia la propuesta del Gobierno.

Si bien desde los ministerios de Hacienda y de Energía ya se habían comprometido con $2 billones para pagar esta deuda por medio de Findeter, lo cierto es que los compromisos adquiridos ascienden hasta $4,7 billones en su totalidad, con corte hasta el pasado abril.

Los $2 billones que promete el Gobierno apenas cubrirían los estratos 1,2 y 3, como promete la norma tributaria.

El restante de estos recursos para finiquitar la opción tarifaria se conseguirían a través de emisión de deuda. Así lo señaló el proyecto de ley, radicado ante el Congreso esta semana.

"De manera excepcional y exclusivamente durante la vigencia fiscal 2025, la Nación podrá reconocer como deuda pública los saldos adeudados por los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica en los estratos 1, 2 y 3 (...) Las obligaciones podrán ser pagadas con bonos u otros títulos de deuda pública. El Gobierno Nacional reglamentará la materia", señaló la norma.

Con este apartado, el Gobierno Nacional abre la posibilidad de que las obligaciones puedan ser canceladas luego de emitir nueva deuda puntual para este compromiso o tomando algunos de los saldos que se liberen por otras emisiones.

DATO

Afinia es el operador de electricidad en los departamentos de Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, mientras que Air-e hace la labor en Atlántico, Magdalena y La Guajira.



Tomada de X / VANGUARDIA
Alejandro Castañeda, presidente de Andeg.

El texto también especificó que lo que puede reconocerse como deuda por opción tarifaria sería como máximo, el saldo adeudado al momento de la entrada en vigor de este proyecto, en caso, eso sí, de que logre su aprobación en el Legislativo.

Justo en este apartado es donde están las luces y críticas de analistas y políticos, toda vez que la aprobación de la reforma tributaria está sujeta al visto bueno por parte de las comisiones económicas al presupuesto de 2025.

Esta aprobación está condicionada, a su vez, a un recorte del monto prometido por el Gobierno de $523,7 billones.

"Vincular la opción tarifaria al proyecto de financiamiento hace que pueda estar demorándose más la definición de la opción tarifaria (...) La verdad, nos parece complejo porque la tributaria hoy puede tener un curso no favorable", aseguró frente al tema, Alejandro Castañeda, presidente de Andeg.

Andrés Felipe Gallegos, analista de investigaciones económicas de Corficolombiana, afirmó que cada día que pasa "es una mayor presión en la factura de los hogares, especialmente, los de la región Caribe". El experto anotó que con el pago de la opción tarifaria, los usuarios tendrán un descuento entre 8% y 30% en las facturas de energía. "Las tarifas podrían reducirse en 8,3 % en los departamentos donde opera Afinia y 30,7 % en los de Air-e", dijo.

Despierta al Coleccionista que llevas dentro

Lanzamiento Colección SUZUKI



MOTOS SUZUKI
Precio al público $42.990 c/u
Precio Colección $83.900
2 referencias



Disponible en nuestras oficinas:
Cabecera 314 360 0234 - Centro 321 4817209



Tienda Vanguardia
Vanguardia
Q'hubo

Se cumple un año del fallecimiento del maestro colombiano

La Grande Mostra: el legado de Fernando Botero en el Palazzo Bonaparte

Un año después de su fallecimiento, Roma rinde homenaje a Fernando Botero con La Grande Mostra, la mayor exposición jamás celebrada en Italia sobre el maestro colombiano. Del 17 de septiembre de 2024 al 19 de enero de 2025, el histórico Palazzo Bonaparte exhibirá más de 120 obras, entre óleos, acuarelas, esculturas y piezas inéditas, en un recorrido monumental que celebra su arte.

PAOLA ESTEBAN C.
besteban@vanguardia.com

Dicen que es una mañana algo fría en Roma, unos 17 grados, y frente al majestuoso Palazzo Bonaparte, un edificio que una vez fue el hogar de la madre del mismísimo Napoleón, el bullicio de la ciudad parece detenerse. En sus salones se gesta un homenaje póstumo al artista que, con sus formas redondeadas y voluminosas, supo capturar la esencia de la humanidad con una mirada única. La Grande Mostra" no es solo una exposición; es una celebración de la vida y obra del maestro colombiano Fernando Botero, a un año de su partida.

Dentro de las paredes del palacio, más de 120 obras esperan ansiosas por ser descubiertas. Óleos, acuarelas, carboncillos, sanguinas, esculturas en bronce y mármol; cada una de ellas cuenta una historia, un fragmento de los 60 años de carrera artística de un hombre que revolucionó el arte con su peculiar visión de la belleza. Allí están, imponentes, las obras que Botero pintó en los últimos meses de su vida, un testamento final que susurra el eco de su inagotable creatividad.

Pero quizás lo más sorprendente sean aquellas obras que nunca antes habían sido mostradas al mundo. Guardadas celosamente en su hogar, Botero decidió que ciertos trabajos solo verían la luz tras su partida, como si quisiera reservar para el final un último secreto.

Roma, la ciudad eterna, se prepara para recibir, con un halo de nostalgia y admiración, a uno de los artistas más queridos y universales del siglo XX: Fernando Botero. El Palacio Bonaparte, un enclave histórico que ha visto desfilar nombres y épocas memorables, abrirá sus puertas a La Grande Mostra, a partir del 17 de septiembre y hasta el 19 de enero de 2025. Las calles de Roma murmurarán el nombre de Botero.



Suministrada / VANGUARDIA

El maestro Fernando Botero con la obra las Meninas de Vela zquez, 2004.

DATO

Fernando Botero nació en 1932. Abandonó la escuela de matadores para convertirse en artista y para 1961, el Museo de Arte Moderno de Nueva York decidió comprar su Mona Lisa (1959), lo que lo consagró como un grande.

El eco de una vida inspirada en los grandes

Hay una obra en particular, una pieza que, hasta hace poco, había estado perdida en el tiempo: "Homenaje a Mantegna". Esta pintura, realizada en 1958 y ganadora del primer premio en el Salón Nacional de Pintura de Colombia, es más que una simple reinterpretación de la obra del maestro renacentista. Botero, en un acto de amor y respeto hacia el arte italiano, se inspira en la escena de la corte de los Gonzaga en el fresco de la "Cámara de las Novias" y la transforma en una oda personal, en la que el color y las formas adquieren la robustez que solo él sabía otorgar.

"Es una fortuna extraordinaria contar con esta obra, nunca antes vista en público, que resume el espíritu de Botero", señala Lina Botero, hija del artista y cocuradora de la exposición junto a Cristina Carrillo de Albornoz. Ambas, con profundo conocimiento del legado de Botero, han tejido esta muestra como si fuera un mapa del alma del maestro, un recorrido por sus obsesiones, sus influencias y sus amores.

En este tributo no faltan los homenajes a otros gigantes del arte. Allí están las versiones de la Fornarina de Rafael, los retratos de Rubens y van Eyck, cada uno de ellos reimaginado bajo la mirada exuberante de Botero. Y es que el artista, a lo largo de su vida, supo apropiarse de las tradiciones clásicas para darles una vuelta monumental, cargada de ironía y vitalidad.

EL VOLUMEN DE LA VIDA

Pasear por las salas del Palazzo Bonaparte es sumergirse en el universo inconfundible de Botero, donde lo corpóreo se convierte en una exaltación de la vida misma. Sus figuras, grandes y rotundas, parecen respirar en medio de una quietud monumental. Cada trazo y cada curva parecen susurrar una verdad que el artista comprendió desde joven: que el volumen, en su exageración, puede desvelar la esencia más profunda del ser humano.

Pero no solo la monumentalidad física se presenta en esta exposición. Las temáticas de Botero, que abarcan desde la religión hasta la mitología, desde la vida cotidiana en América Latina hasta los fastuosos escenarios circenses, aparecen aquí con toda su potencia narrativa. En particular, su obsesión por el mundo del toreo, un tema profundamente arraigado en la tradición hispana, resuena con fuerza, como una metáfora de la lucha constante entre el hombre y su destino.



Suministrada / VANGUARDIA

Homenaje del maestro Botero a Mantegna.

Quizás lo más conmovedor de la muestra sean las últimas obras que Botero creó. Desde 2019, el maestro había comenzado a experimentar con una nueva técnica: acuarelas sobre lienzo en gran formato. Estas obras, casi diáfanas en comparación con su producción anterior, revelan a un Botero en paz, reflexionando sobre los temas que lo acompañaron a lo largo de su vida. Es como si, en estos últimos trabajos, el artista hubiera querido dejar un suspiro, una síntesis delicada de su vasto legado. Cristina Carrillo de Albornoz lo resume con precisión: "en Italia, Botero encontró su metamorfosis artística. Fue aquí donde, al enfrentarse a las obras maestras del Renacimiento, comprendió la importancia del volumen. Y desde entonces, nunca lo abandonó".



Suministrada / VANGUARDIA

Fachada del Palazzo Bonaparte.

Con el respaldo del Ayuntamiento de Roma y la Región del Lacio, La Grande Mostra se erige no solo como un tributo al genio de Botero, sino también como una ventana al alma de un hombre que, con sus formas y colores, logró transformar la realidad. En las próximas semanas, los pasillos del metro de Roma estarán adornados con imágenes que invitan a descubrir el universo de Botero, como si la ciudad misma se vistiera de gala para recibir al maestro que tanto la amó.

La Fiscalía señala que también se comprometieron cargos públicos

Alcalde de Barrancabermeja habría pagado $100 mil por voto

Las investigaciones de la Fiscalía dan cuenta de que también se habrían comprometido cargos públicos y entregado material de construcción a cada persona que votó por Jonathan Stível Vásquez a la Alcaldía de Barrancabermeja.

CARLOS IBARRA
cibarra@vanguardia.com

Un entramado ilegal se habría presentado durante las elecciones locales del 29 de octubre de 2023, en Barrancabermeja, Santander.

Así lo denunció la Fiscalía General de la Nación y su Dirección Especializada contra la Corrupción, durante la audiencia de imputación de cargos citada para el pasado viernes en la tarde.

El Alcalde de la capital petrolera de Colombia y, entonces candidato, Jonathan Stível Vásquez Gómez, en articulación con otras personas, presuntamente entregó dinero y ofreció diferentes prebendas a los habitantes, dijo la Fiscalía.

El objetivo, explicó el organismo investigador, era para que votaran por él y otros aspirantes de su corriente política.

Por estos hechos, un fiscal de la Dirección Especializada contra la Corrupción imputó al mandatario, a su hermano, Maycol Brandon Vásquez Gómez y al concejal Ariel de Jesús Zambrano González, según su posible participación en los hechos investigados.

Los delitos imputados fueron concierto para delinquir y constreñimiento al sufragante, cargos que ninguno de ellos aceptó.

Pruebas de la Fiscalía contra alcalde Jonathan Vásquez

Los elementos de prueba presentados por la Fiscalía indican que, el fin de semana cuando se realizó la jornada electoral, se alquilaron 17 inmuebles ubicados en inmediaciones de los puestos de votación.

Esos inmuebles, dijo la Fiscalía, fueron denominados 'casas amigas'.

En esos lugares, al parecer, se habría coordinado la entrega de refrigerios, agua y el pago de $100 mil a cada ciudadano por votar a favor de Vásquez Gómez.

El único requisito era que comprometieran su voto por el entonces candidato y algunos aliados que pretendían llegar al Concejo de la ciudad.

ALCALDE, IMPUTADO POR CONCIERTO PARA DELINQUIR

Cuando la Fiscalía y su Dirección Especializada contra la Corrupción precisó que los delitos imputados contra el Alcalde de Barrancabermeja, su hermano y el concejal eran concierto para delinquir y constreñimiento al sufragante, se refería a lo siguiente:

En el caso del **concierto para delinquir,** la Corte Constitucional, en sentencia C-241 del veinte (20) de mayo de 1997, con Ponencia del doctor Fabio Morón Díaz, definió la mencionada conducta delictual como:

"... El concierto para delinquir en términos generales se define como la celebración, por parte de dos o más personas, de un convenio, de un pacto, cuya finalidad trasciende el mero acuerdo para la comisión de un determinado delito. "Se trata de la organización de dichas personas en una ***societas sceleris*** (expresión en latín que significa sociedad del crimen o asociación para cometer delitos)".



Suministrada / VANGUARDIA

Maycol Brandon Vásquez, hermano.

El objeto es "asumir con proyección hacia el futuro la actividad delictiva como su negocio, como su empresa, la cual, valga aclararlo, dado su objeto ilícito se aparta de los postulados del artículo 333 de la Carta Política que la reivindica y protege".

Lo anterior significa, afirma la Corte, que no existe acuerdo previo entre sus miembros, sobre los delitos específicos que cometerán, como tampoco sobre el momento, el lugar o las personas o bienes que se afectarán, sí, sobre lo que será su actividad principal: delinquir..."

El concierto para delinquir "se trata de un delito autónomo, dado que es viable que en razón de esa asociación se cometan múltiples delitos..." continúa la Corte.

Puede ser (porte de armas, reclutamiento ilícito, torturas, desplazamientos y desapariciones forzadas, entre otros múltiples delitos), con los cuales concursaría real y materialmente, como lo viene corroborando la jurisprudencia.

La misma Corte Constitucional aclara que: "En otras palabras, bien puede existir el concierto para delinquir sin necesidad de que se realicen otras conductas punibles, por ello su autonomía; o ejecutarse por quienes conforman el concierto, otros delitos, los cuales concurrirán con el primero.

"En uno y otro caso", precisó la Corte, "la forma de intervención se estudiará respecto de cada delito".



Suministrada / VANGUARDIA

Junto al Alcalde, también fueron imputados su hermano, Maycol Brandon Vásquez, y el concejal Ariel de Jesús Zambrano González.

17

Inmuebles, ubicados en inmediaciones de los puestos de votación, a los que llamaron 'casas amigas', se alquilaron el fin de semana, cuando se realizó la jornada electoral, dijo la Fiscalía.

Sabía que...

Representantes de las comunidades debían movilizar electores a cambio de cargos públicos y otros beneficios?

Para este propósito ilegal, presuntamente contactaron a representantes de las comunidades.

Ellos tenían la misión de movilizar a los electores, a cambio de cargos públicos y otros beneficios, indicó el Fiscal.

Además, se habrían entregado fichas de colores, con turnos, y habrían utilizado sellos para evitar que los electores cobraran dos veces.

El fiscal de la Dirección Especializada contra la Corrupción afirmó que, a un grupo de pobladores le solicitaron fotografías del tarjetón marcado por los aspirantes de interés, para poder desembolsar el dinero.

¿Qué sigue después de la imputación de cargos?

La Fiscalía, en su documento titulado: "El juicio oral en el proceso penal acusatorio", señaló que: "después de formulada la respectiva Imputación, la Fiscalía tiene un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la misma, para:

1. Solicitar la preclusión

2. Aplicar el principio de oportunidad

3. O presentar el respectivo escrito de acusación ante el correspondiente juez de conocimiento.

Este sábado, muy temprano, (7:45 a.m.) la Oficina de Prensa del Alcalde anunció que el Mandatario daría unas declaraciones, pero al cierre de esta edición no había sucedido.

CONSTREÑIMIENTO AL SUFRAGANTE

Este es el segundo delito que les fue imputado por la Fiscalía al Alcalde de Barrancabermeja, su hermano y el concejal de la ciudad.

El Código Penal, en su Artículo 387, señala que:

Constreñimiento al sufragante: "El que amenace o presione por cualquier medio a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, con el fin de obtener apoyo o votación por determinado candidato o lista de candidatos, voto en blanco, o por los mismos medios le impida el libre ejercicio del derecho al sufragio, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Suministrada / VANGUARDIA

Ariel de Jesús Zambrano González, concejal de Barrancabermeja, imputado.

"En igual pena incurrirá quien por los mismos medios pretenda obtener en plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, apoyo o votación en determinado sentido, o impida el libre ejercicio del derecho al sufragio.

"La pena se aumentará de la mitad al doble, cuando la conducta sea realizada por servidor público, cuando haya subordinación o cuando se condicione el otorgamiento o acceso a beneficios otorgados con ocasión de programas sociales o de cualquier otro orden de naturaleza gubernamental", puntualiza.

Mundial de Patinaje de Italia

Mantilla se colgó su primer oro

El santandereano Juan Jacobo Mantilla celebró su primera victoria en el Mundial, luego de brillar en la prueba de los 10.000 metros eliminación.



Suministrada / VANGUARDIA

El santandereano Juan Jacobo Mantilla se colgó su primera medalla en el Mundial de Patinaje, en Italia.

REDACCIÓN DEPORTES

El patinador santandereano Juan Jacobo Mantilla confirmó que tiene una estrecha relación con el éxito, al conseguir la medalla de oro en la prueba de los 10.000 metros eliminación del Mundial de Italia.

En un impresionante remate, el bumangués ratificó su calidad técnica para imponerse con una espacata perfecta.

Los triunfos toman un valor especial, dependiendo del rival, y el encargado de liderar al patinaje de Santander en los últimos años le volvió a ganar al campeón olímpico de invierno y campeón mundial de ruedas, el belga Bart Swing.

Desde 2019, en el Mundial de España, Juan Jacobo empezó a cosechar medallas en el evento más importante, en la categoría juvenil, y ahora, en la mayores, sigue consolidando su talento.

Talento que respalda con una gran disciplina y tenacidad en cada entrenamiento.

El pupilo aventajado del entrenador Víctor Serrano, del club Pro Skate, seguramente luchará por más éxitos, en las siguientes pruebas que tiene en el Mundial de Italia.

10.000

metros eliminación es la prueba en la que Juan Jacobo Mantilla ganó la medalla de oro.

"La sensación es que nunca he dudado de lo que puede hacer en una pista. Muy contento por su resultado y por lo que tanto se ha luchado. Mi admiración porque él sabe que con trabajo y sacrificio siempre vienen tiempos mejores. Se sufre pero aquí estamos disfrutando de nuestra labor y gozando el triunfo", dijo Víctor Serrano.

Piden una pista

Además, Víctor Serrano aprovechó la oportunidad para indicar que "Bucaramanga necesita una pista urgente y no tenemos el apoyo para hacer esta pista y tener mejores opciones de resultados en Bucaramanga".

"Santander tiene potencial, pero no tenemos apoyo político. Es como si no les interesara el deporte. Hacen las cosas por cumplir", agregó el director técnico.

Además de Juan Jacobo, en Italia hay tres santandereanos más: Sebastián Flórez, en mayores, y José Andrés Suárez y Héctor José Bayona, en juveniles.



Colprensa / VANGUARDIA

El equipo está a 19 puntos de conseguir la clasificación.

Esto es lo que le queda a Atlético Bucaramanga en la Liga

REDACCIÓN DEPORTES

La victoria por 1-2 de Atlético Bucaramanga sobre Patriotas, el pasado viernes, le permitió al equipo santandereano recuperar la ilusión por clasificar entre los ocho mejores de la Liga BetPlay II.

El elenco 'Leopardo' alcanzó un total de 10 puntos en la tabla de posiciones y está a dos unidades de la octava casilla, que por ahora le pertenece al Atlético Junior.

En *Vanguardia* le contamos las cuentas para que Bucaramanga consiga la clasificación y lo que le queda por disputar al equipo.

El conjunto santandereano tiene 10 partidos por disputar en la Liga, de los que cuatro serán en condición de local y los seis restantes serán a domicilio.

En casa tendrá que recibir a Atlético Nacional, que será su próximo rival, también a Deportivo Pereira, Independiente Medellín y Fortaleza.

Por su parte, como visitante, 'El Leopardo' chocará con Águilas Doradas (compromiso que está aplazado desde la novena jornada), La Equidad, Envigado, Deportivo Cali, Boyacá Chicó y Alianza FC.

Con Junior como octavo en la actualidad con 12 unidades, con ocho partidos disputados, la matemática indica que con el 50 % de los puntos estaría alcanzando para clasificar, a corte de este sábado, 14 de septiembre.

Es decir, el número actual para estar entre los ocho mejores es de 28,5 unidades, que aproximando sería de 29.

En este orden de ideas, con 10 puntos en la actualidad, Bucaramanga necesita sumar 19 de los 30 que todavía tiene por disputarse.

Los esperamos este
22 de septiembre
ORGANIZA
»Vanguardia
COORGANIZA
ESSA siempre adelante | Grupo·epm
Gracias por hacer parte de esta aventura
ALIADOS
amb ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.
uts Unidades Tecnológicas de Santander ¡Lo hacemos posible!
Kikes
UNICO C.C. OUTLET
BODY TECH
PE VE ESE
MONTE AZUL Naturalmente Refrescante
cajasan
limpieza urbana s.a.s e.s.p
GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SPECIALIZED BICYCLES BUCARAMANGA
PULIDINI ÁLBUMES DEPORTIVOS CONVERTIMOS TU PASIÓN EN REALIDAD
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Electrolit
Santander Medical Group Salvamos vidas cada día
KIA GRECCO motors
OPTIMUS
PUNTUAL EVENTOS
ANDRÉS Producciones
APOYA
NOVA CYCLING
PICACHO CHALLENGE
»Vanguardia
ESSA Grupo·epm

En el Mundial Femenino Sub-20

Colombia se juega el tiquete a las semifinales

Ante Países Bajos, hoy a las 4:30 de la tarde, en el estadio Pascual Guerrero, la selección Colombia Femenina Sub-20 luchará por un cupo entre los cuatro mejores del certamen.

REDACCIÓN DEPORTES

Una Copa del Mundo más que destacada viene realizando la selección Colombia Femenina Sub-20, que cuenta sus partidos por victorias y ya está entre los ocho mejores equipos de la competencia.

El cuadro cafetero puede presumir de tener la mejor defensa del certamen, además de contar con grandes jugadoras, como Linda Caicedo, la santandereana Maithé López, Gabriela Rodríguez y Luisa Agudelo, por solo mencionar a algunas figuras.

Todo este grupo de jugadoras ahora lucharán por avanzar a las semifinales de la cita orbital, hoy domingo, 15 de septiembre, a partir de las 4:30 de la tarde, ante un rival bastante fuerte: Países Bajos.



EFE / VANGUARDIA

La selección Colombia contará con toda su artillería para el compromiso ante Países Bajos.

Con toda la artillería

El compromiso de los cuartos de final ante Países Bajos es catalogado como una auténtica final, ya que el equipo que pierda le dirá adiós a la competencia.

"Cada partido es una final. Estamos preparadas para lo que se viene. Estamos contentas, unidas, por el ambiente", manifestó Fernanda Viáfara, jugadora del cuadro cafetero.

Para conseguir la victoria será clave la actuación de Linda Caicedo, gran figura en el choque anterior ante Corea del Sur, en donde marcó un golazo y fue una auténtica 'pesadilla' para las defensoras.

La presencia de la delantera del Real Madrid en la nómina titular está confirmada y su talento estará disponible para ayudar al equipo colombiano a meterse entre las cuatro mejores selecciones del certamen.

¿Será titular Maithé López?

La futbolista 'hormiguera' viene sumando minutos en todos los compromisos del equipo colombiano, demostrando que es una jugadora llena de talento.

Carlos Paniagua, director técnico del equipo colombiano, ha contado con ella en los cuatro juegos, en donde fue titular ante Camerún e ingreso en los otros desde el banco de suplentes.

"En el camerino se ha sentido un muy buen ambiente y todas estamos muy felices", dijo López, quien hizo un llamado para que los aficionados sigan apoyando al equipo en esta cita mundialista.

"Gracias por el apoyo, los invitamos a que sigan apoyándonos, ya que eso es muy grato para nosotras", agregó.

PROGRAMACIÓN DE LOS CUARTOS DE FINAL

Domingo, 15 de septiembre	
Brasil vs. Corea del Norte	Atanasio Girardot (Medellín) 2:30 p.m.
Países Bajos vs. Colombia	Pascual Guerrero (Cali) 4:30 p.m.
Japón vs. España	Atanasio Girardot (Medellín) 6:00 p.m.
Estados Unidos vs. Alemania	Pascual Guerrero (Cali) 8:00 p.m.

Así llega Países Bajos

El equipo europeo debutó en el Mundial con una victoria por 2-0 ante Costa Rica.

Posteriormente, Países Bajos empató 3-3 con Argentina y luego perdió 2-0 ante Corea del Norte, en el grupo F, en donde clasificaron en la segunda posición.

En octavos de final, las europeas vencieron 2-1 a Francia.



Suministrada / VANGUARDIA

Expo Vida se realizará en el salón Mega del Centro de Convenciones de Neomundo.

Bucaramanga se prepara para la Expo Vida de la FCV

REDACCIÓN DEPORTES

La Media Maratón de Bucaramanga se alista para una nueva edición, en la que se espera la participación de cientos de atletas y que en esta oportunidad pretende brindar otros escenarios aledaños que ayuden a fortalecer el espíritu competitivo de los participantes.

Uno de estos es Expo Vida: una de las ferias de bienestar y salud más importantes para deportistas y familias. Este espacio, que tendrá su tercera edición, se llevará a cabo en el salón Mega del Centro de Convenciones de Neomundo, del 17 al 19 de octubre próximo.

Este año, la feria ofrecerá una amplia gama de productos y servicios al público en general, con un horario extendido de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. para facilitar la participación de quienes tienen horarios laborales.

"Este año Expo Vida se transforma y amplía su alcance. Si bien en años anteriores se centró en la entrega de los números de competencia y los kits para la Media Maratón de Bucaramanga FCV, ahora abre sus puertas a la comunidad para que puedan vivir una experiencia de salud, deporte y bienestar para las familias, incluidas las mascotas. La entrada es libre", señaló Mariela Sánchez Aguirre, gerente de Gestión Social FCV.

Se espera que cerca de 85 stands estén presentes en este espacio, que también pretende ampliar la visibilidad de microempresas y emprendedores locales, promoviendo así, el desarrollo económico regional.

"Estamos tratando de impulsar las empresas santandereanas, también tenemos empresas muy relacionadas con la actividad física que vienen de otras partes de Colombia, como de Medellín, de Bogotá, estamos muy entusiasmados con esta feria", añadió Sánchez.

DATO

En su tercera edición, la Expo Vida contará con más de 80 stands, que incluyen patrocinadores, marcas aliadas y emprendimientos de la ciudad.

BREVES

Hirschi se llevó la victoria en el Memorial de Pantani



El suizo Marc Hirschi, del equipo UAE Emirates, logró ayer su quinta victoria consecutiva al ganar el Memorial Marco Pantani, cuya vigésima primera edición se disputó sobre 195,4 kilómetros entre Cesena y Cesenático, en Italia.
Hirschi, que ya suma ocho triunfos en 2024 y se impuso en las últimas cinco carreras disputadas. Esta vez batió al sprint a un quinteto de italianos encabezado por Lorenzo Milesi (Movistar) y Vincenzo Albanese (Arkéa-B&B Hotels). El ciclista helvético de 26 años atesora 22 victorias como profesional, ocho de ellas en 2024, año que estrenó ganando en febrero la Faun Drôme Classic. En julio ganó la Vuelta a la República Checa con un triunfo de etapa, en agosto venció en la Clásica de San Sebastián (día 10) y en la Clásica de Bretaña (25).

El colombiano Jhon Jáder Durán marcó un golazo



El colombiano Jhon Jáder Durán no para de brillar en el fútbol de Inglaterra.
El delantero marcó un golazo, con un remate lejano, con el que le dio la victoria 3-2 al Aston Villa sobre el Everton, en la cuarta fecha de la Liga Premier de Inglaterra.
Durán, que con este tanto completó tres anotaciones en cuatro compromisos en la actual temporada, sacó un disparo muy fuerte, desde casi 30 metros, y marcó el tercero de su equipo.
Cabe destacar que el delantero viene de ser titular en el partido entre la selección Colombia y Argentina, y de sumar minutos ante Perú, en las Eliminatorias Sudamericanas.
Con este resultado, el Aston Villa ya es tercero en la tabla de posiciones, con nueve unidades, las mismas que tiene el Liverpool, a tres puntos del Manchester City, que es el líder de la Liga Premier.

Hay acción en el Mundial



El Mundial de Fútbol de Salón FIFUSA, competencia que se disputa en el coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez de Bucaramanga, tendrá hoy su segunda jornada de la fase de grupos.
Brasil y Australia, a partir de las 2:00 de la tarde, abrirán la fecha.
Posteriormente, Venezuela y España serán los siguientes en salir al escenario, desde las 3:30 p. m.
Las acciones seguirán con el duelo entre Argentina y República Checa, a las 5:00 de la tarde.
La selección Colombia jugará a las 7:30 de la noche ante Francia, en un compromiso que contará con el apoyo masivo de los aficionados de la región.
Finalmente, a las 9:00 p. m., Haití se verá las caras con Costa Rica, mientras que Pakistán y México serán los encargados de cerrar la jornada, desde las 10:30 de la noche.

Su marido la drogaba y la entregaba como botín sexual

Miles de manifestantes apoyan a la mujer violada en Francia

Las protestas en París suceden al cumplirse 10 días del mediático juicio en Aviñón, contra el marido de Gisèle, Dominique Pelicot, y otros 51 hombres acusados de participar en las violaciones.

EFE
París

Miles de manifestantes mostraron ayer sábado, en París, su apoyo a Gisèle Pélicot, la mujer a quien su marido drogó durante años, para que fuese violada por decenas de desconocidos.

Los manifestantes pusieron a España como ejemplo en la lucha contra la violencia machista, evocando casos como el de 'la Manada' (2016).

Al menos 2.000 personas denunciaron la laxitud de la Justicia y la ineficacia de la Policía a la hora de condenar e investigar los casos de violación contra las mujeres.

Esto sucede cuando se cumplen 10 días del mediático juicio en Aviñón, contra el marido de Gisèle, Dominique Pélicot, y otros 51 hombres acusados de participar en las violaciones.

"Vamos a hacer que este proceso (Gisèle Pélicot) sea histórico, porque no pasa un día sin que una mujer me escriba diciéndome: 'yo soy Gisèle Pélicot'.

DATO

El 90 % o más, de las denuncias por violación en Francia, "no se admiten a trámite, la mayoría ni siquiera se investigan", sostuvo Anne-Cécile Mailfert, de la asociación Fondation Femmes.



EFE / VANGUARDIA

Los manifestantes pusieron a España como ejemplo en la lucha contra la violencia machista, evocando casos como el de 'La Manada' en 2016.

Lucharemos contra la impunidad y la cultura de la violación, porque más del 90 % de las denuncias por violación no se admiten a trámite, la mayoría ni siquiera se investigan", sostuvo Anne-Cécile Mailfert, de la asociación Fondation Femmes.

"Violador te vemos, víctima te creemos", fue uno de los eslóganes más coreados por participantes en la protesta, en la que había un buen número de hombres.

"Veo a muchos de vosotros y me alegro, porque tenéis un papel muy importante, tenéis que decir a vuestros pares: parad de violar", agregó Mailfert.

París, contra la "cultura patriarcal"

Consignas contra "la cultura patriarcal" que, según denuncian, impregna el sistema policial y judicial, destacaron en la protesta.

"Nos dicen que tenemos que respetar a la Justicia, pero ¡la Justicia no respeta a las mujeres!"

"Solo el 0,5 % de violaciones desembocan en condena", aseveró la activista, desde el pedestal de la estatua que encarna a la República francesa.

Otras figuras de la sociedad civil también protestaron, entre ellas la periodista franco-italiana Giulia Fois, quien mencionó el caso de 'La Manada', en el que cinco hombres violaron en 2016 a una joven en las fiestas de San Fermín, Pamplona, en España.

Los investigadores hallaron vídeos de Gisèle grabados por su propio marido, en los que se veía a la mujer sufrir las agresiones sexuales, inconsciente, por los potentes medicamentos que ingería sin saberlo.

0,5 %
de violaciones terminan en una condena.

EL CASO DE 'LA MANADA'

Con información de Copilot-IA: Fue una violación masiva ocurrida durante las fiestas de San Fermín, en Pamplona, España, en la madrugada del 7 de julio de 2016. Cinco hombres, conocidos como 'La Manada', violaron en grupo a una joven de 18 años en un portal del centro de la ciudad.

Detalles del mediático caso

1. **Los agresores:** Cinco amigos de Sevilla, incluyendo un guardia civil y un militar, viajaron a Pamplona para las fiestas y formaban parte de un grupo de WhatsApp llamado 'La Manada'.

2. **El delito:** El ataque ocurrió después de que la víctima entabló conversación con uno de los hombres. La llevaron a un portal donde la rodearon y la violaron. Filmaban el ataque con sus teléfonos móviles.

3. **Juicio y sentencia inicial:** En 2018, la Audiencia Provincial de Navarra los condenó a nueve años de prisión, por abuso sexual, pero no por violación, lo que generó una gran indignación y protestas en toda España.

4. **Revisión del Tribunal Supremo:** En 2019, el Tribunal Supremo de España revisó el caso y elevó la condena a 15 años de prisión, calificó los hechos como violación múltiple.

Repercusiones

– **Protestas y movilización social:** El caso provocó protestas bajo el lema "No es abuso, es violación", y llevó a una revisión de las leyes sobre delitos sexuales en España.

– **Impacto legal:** La sentencia sentó un precedente importante en la interpretación de los delitos sexuales en España. No solo tuvo gran impacto en la víctima y su entorno, también generó un debate nacional sobre la justicia y la protección de las víctimas de violencia sexual.

Muy pronto
18ª EDICIÓN
FERIA INMOBILIARIA
Vanguardia
En alianza con: CAMACOL SANTANDER
Construye el sueño de tener casa propia
Organiza: Vanguardia CAMACOL SANTANDER

NÉSTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ngonzalez@vanguardia.com



Cortesía Indersantander / VANGUARDIA

Úber Cuero, derecha, es uno de los luchadores santandereanos de mejores resultados en los últimos años. Fue campeón en los recientes Juegos Nacionales y se proyecta para seguir en lo más alto de su deporte. Como él, cientos de atletas de la región han tenido que enfrentarse a la falta de apoyo.

Hay que madrugarle a los Juegos Nacionales de 2027

Deporte de Santander: en la lucha para recibir más apoyo

Esta es la primera entrega del informe titulado: 'Deporte de Santander: en la lucha para recibir más apoyo', donde se detalla la actualidad que vive el deporte de la región y la proyección que se hace de cara a los Juegos Nacionales de 2027, donde es indispensable ajustar algunos aspectos, especialmente en la inversión económica, para garantizar una digna presentación.

En el coliseo de lucha olímpica, ubicado a un costado del estadio Américo Montanini de Bucaramanga, los deportistas de la disciplina más exitosa de Santander en los Juegos Nacionales de 2023, hacen fila.

No están entregando suplementos deportivos, ni la nueva indumentaria, sino que el baño no da abasto para la cantidad de deportistas que hay y, por ende, deben esperar el turno.

También tienen dificultades a la hora de realizar los trabajos de fuerza, indispensables en este deporte, porque el escenario dispuesto para ello muchas veces está lleno.

Aun así, Sergio Arias, entrenador de la Liga de Lucha de Santander, es optimista. Él vive en una constante "lucha" para sacar adelante a sus deportistas, así como lo hizo, por ejemplo, con Jair Alexis Cuero, quien compitió en los recientes Juegos Olímpicos de París 2024.

Arias hizo las veces de entrenador y padre de Alexis y sus hermanos, Úber y Aidé, quienes también son destacados luchadores, que han dejado en alto a Santander y a Colombia.

Desde muy niños los vinculó al deporte y gracias a eso pudieron salir adelante, al encontrar las oportunidades que ni siquiera se "pintan calvas" para los nacidos en hogares de escasos recursos.

Una buena proyección a pesar de...

En los pasados Juegos Nacionales de 2023, en el Eje Cafetero, la lucha olímpica le entregó cuatro medallas de oro, cuatro de plata y seis de bronce a Santander, ocupando el primer puesto de los deportes de la región.

Para los Juegos de 2027, a los que la 'Tierra de las Hormigas Culonas' se postuló para ser sede, pero 'perdió' con Sucre y Córdoba, Arias proyecta mejorar la presentación de sus pupilos, con, al menos, "cinco o seis medallas de oro".

Sin embargo, para que esto ocurra, también es consciente de que su disciplina requiere de mayores recursos.

"Hay un grupo de nuevos deportistas que vienen surgiendo y que en tres años ya estarán más maduros y con muchas posibilidades. El apoyo ha sido importante con la nueva administración, pero para garantizar mejores resultados se necesita más", indicó Sergio Arias.

Precisamente, el entrenador recordó, con mucho pesar, que "14 deportistas clasificaron a los Juegos Panamericanos, pero no pudieron asistir porque no había el dinero suficiente" y, al mismo tiempo, contó que tuvo que endeudarse para que Alexis Cuero viajara a los últimos clasificatorios a los Olímpicos, en México, donde consiguió el cupo, porque el Ministerio del Deporte no financió nada.

¿Por qué Santander no tiene mayor representación en los Juegos Olímpicos?

A los Juegos Olímpicos de París 2024 Colombia se presentó con 89 deportistas, de los cuales cuatro fueron en representación de Santander y uno más, aunque compite por Antioquia, nació y surgió en Bucaramanga.

María José Uribe, en golf; Daniela Arias, en fútbol; Alexis Cuero, en lucha; y Víctor Bolaños, en vela, se presentaron en suelo francés.

A ellos se unió la ciclista Martha Bayona, quien desde hace varias temporadas está en Antioquia, donde tuvo un amplio respaldo para salir adelante en su carrera atlética.

El promedio de santandereanos en las justas fue bajo y, al consultar por las razones con las personas expertas en la materia, hay un común denominador: falta de inversión económica.

"Si queremos tener más deportistas en los Olímpicos se necesitan más recursos, porque si usted mira, la mayoría de los deportistas vienen de familias muy humildes, que deben hacer muchos sacrificios para salir adelante. Un deportista requiere de roce internacional, eso le permite mejorar, pero acá hay dificultades para que eso suceda y así llegan a un punto donde no pueden escalar", indicó Sergio Arias, entrenador de lucha.

Así mismo, Enrique Becerra, presidente de la Liga de Squash, sostuvo que "la continuidad en el proceso de apoyo es determinante, cuando cortan ese apoyo todo se trunca".

Precisamente, de cara al 2025, existe una gran preocupación en la familia del deporte nacional, porque el Gobierno anunció una reducción en el presupuesto de 848 mil millones de pesos, pasando de $ 1,312 billones en 2024 a 464 mil millones de pesos.

"Es indispensable, si queremos más santandereanos en los Olímpicos, que exista más apoyo, más recursos para que nuestros deportistas no solo se preparen en Colombia, sino por fuera; ir a eventos, a campamentos, a rozarse con esos campeones olímpicos de otros países. Sabemos que tenemos el recurso humano y la calidad, pero nos falta esa parte económica para ayudar a que ellos crezcan más a nivel deportivo", explicó Swaine Sarquis, presidente de la Liga de Taekwondo de Santander.



Cortesía Indersantander / VANGUARDIA

Hay gran preocupación entre los deportistas del país por recorte del presupuesto por parte del Gobierno Petro.


Marco Valencia / VANGUARDIA
Libardo Fontecha Angulo (Dj Draxle), Jesús F. Palacios Palacios (Jisus FP), Jhon Jairo Paz Medrano (Minga Klandestino) y Jonathan Javier Córdoba Durelia (Jonque.R.D.S) son los integrantes de 'Raíces del Sur'.

Un grupo de jóvenes busca transformar El Reposo con música, arte y emprendimiento

'Raíces del Sur': la música se convierte en motor de cambio

MARÍA PAULA RINCÓN MORENO
mrincon@vanguardialiberal.com.co

A los 68 años, Esteban Jiménez, conocido como 'Trons', ha sido testigo de muchas historias en Floridablanca, incluyendo la formación de 'Raíces del Sur', un grupo de jóvenes que crecieron en su tiendita. "Los conozco desde hace 20 años y me alegra ver su proyecto musical realizado", comenta Jiménez. Los jóvenes destacan que él fue el primero en creer en ellos.

El colectivo está compuesto por Libardo Antonio Fontecha Angulo (Dj Draxle), Jesús Ferney Palacios Palacios (Jisus FP), Jhon Jairo Paz Medrano (Minga Klandestino) y Jonathan Javier Córdoba Durelia (Jonque.R.D.S). Cada uno contribuye desde diferentes áreas, como producción musical, audiovisual y composición. "¿Ves esa montaña? Allí vivo yo y ahí está nuestro estudio", señala Jesús, refiriéndose a un pequeño espacio que adecuaron con los equipos que han conseguido. "No ha sido fácil, pero con pocos recursos, hemos logrado mucho", añade Libardo.

Bajo el lema de "Recuperando a la juventud", tienen como objetivo promover el talento de la comunidad de El Reposo a través de eventos y espacios que impulsen la cultura y la integración entre artistas emergentes migrantes y locales. "Yo camino el barrio y veo la misma problemática que he visto hace 20 años. Entonces, si a través de la música puedo traer programas educativos y culturales, lo hago porque, sí, yo sé que ya existen, pero no están aquí cerca de las personas que no tienen suficientes recursos para movilizarse y asistir a un curso", argumenta Paz Medrano.

Para los artistas, uno de los mayores problemas dentro de la comunidad es el fácil acceso de los jóvenes a los estupefacientes. "Aquí he visto cosas que no veía en Venezuela. Yo solía caminar hacia mi trabajo porque no tenía el dinero suficiente para tomar transporte, y en el camino siempre veía vendedores de droga que constantemente te ofrecían", comenta Libardo, uno de los artistas migrantes que integra el grupo.

El cuarteto también sueña con convertir 'Raíces del Sur' en una marca de ropa y generar empleo en la zona. Recientemente, con el apoyo de 'Calzado Damajo Xtremo', un negocio de amplia trayectoria dentro de la comunidad, lanzaron sus primeros diseños de zapatos. Los modelos están disponibles a través de las redes sociales del grupo, en Facebook como: Raíces Del Sur.

También, la agrupación destaca el acompañamiento del Centro Intégrate de Bucaramanga en la orientación del proceso de legalización del grupo y la inclusión en programas educativos. "Logramos conocer y participar en el Diplomado de Arte Digital de la Congregación Mariana. La experiencia ha sido buena, pero nos ha mostrado otra necesidad y es que queremos ser replicadores de información porque hay espacios que la gente no aprovecha porque no conoce", dice Córdoba Durelia.

La migración nos identifica

Todos conocemos lo que es la calle", aseguran los jóvenes, quienes han unido sus experiencias para transmitir un mensaje a través de sus composiciones. La migración, en la mayoría de los casos forzada, es algo que tienen en común como grupo.

Jesús Palacios cuenta su historia con una frase contundente: "Vengo de un lugar abandonado". Aunque nació en Cali, su infancia transcurrió en Cértegui, Chocó, donde la presencia de grupos armados era parte del día a día. "Uno se acostumbra", dice Jesús, refiriéndose al temor constante del reclutamiento forzado en esa época. De hecho, el programa 'Desvinculados' del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asegura que Chocó es el segundo departamento con mayor atención a niños, niñas y adolescentes reclutados durante el conflicto armado en el país. "Era difícil, mi mamá debía salir a trabajar, nosotros quedábamos al cuidado de mi abuela, y a veces teníamos que escondernos", recuerda Palacios, sobre la situación que llevó a su familia a huir a Bucaramanga en 2009. A pesar de las adversidades, Palacios encontró en el deporte y luego en la música un escape, y hoy se desempeña como productor musical del grupo.

Por su parte, Jonathan Javier Córdoba asegura que haber vivido una experiencia migratoria a los 13 años marcó un antes y un después en su vida. "La gente piensa que, por la cercanía entre Colombia y Venezuela, el proceso de adaptación es más fácil, pero no. Es duro. Yo era pequeño cuando migré, tenía un acento diferente y recibí bullying en la escuela por eso", recuerda sobre su llegada a Bucaramanga en 2018. No obstante, la música fue un refugio y una herramienta para integrarse progresivamente. "Durante la pandemia, pasaba el tiempo grabando covers para mis redes sociales, y con el tiempo me di cuenta de que muchos niños del barrio me seguían", evoca el artista sobre esa experiencia, la cual lo llevó a conformar 'Raíces del Sur' como una estrategia para influir de manera positiva en los jóvenes de la comunidad de El Reposo.

Por otro lado, Jhon Jairo Paz Medrano, 'Minga', originario de Cúcuta, creció en la calle desde los seis años tras escapar de su hogar. "En la calle encontré una familia", recuerda. El pequeño saltaba entre fundaciones y hogares de paso, sin lograr establecerse en un mismo lugar, y la idea de ser adoptado no era de su agrado. Habitaba entre grupos de niños que compartían su situación y viajaban por Colombia en trenes de carga. "Así viajé por muchos años, pero siempre regresaba porque Bucaramanga era mi base", evoca. Cuenta que, de esta experiencia, aprendió a defenderse, a escribir, a leer, a desarrollar diversos oficios, pero sobre todo, a sobrevivir. Así nació 'Minga', como una forma de resignificar su primer apodo, "Gamín", compartir sus experiencias a través de sus composiciones y ser un referente de cambio para otros. "A mí nadie me dijo: 'Oiga, así no se hacen las cosas'. Yo no era consciente de lo que sucedía y por eso pienso que uno influye en los niños, sin importar lo que haga", concluye.

Por último, Libardo Antonio Fontecha Agudelo, quien pasó gran parte de su infancia en la Isla Margarita en Venezuela, aprendió el valor del trabajo desde joven, por ello, asegura que en Colombia no tuvo reparo alguno para medirse a cualquier trabajo sin importar que tuviera que empezar de cero. Fue zapatero, vendedor ambulante, obrero de construcción, lavador de autos y hasta emprendió con una venta de cerveza en su casa. Entre oficios el joven ahorró la cantidad necesaria para comprar equipos de cómputo, para trabajo audiovisual y consola de DJ. Así nació 'Let's Go Party', un emprendimiento en el que presta servicios de ambientación de fiestas. "He aprendido mucho de la gente que me acogió en Colombia, la persona que me arrienda, por ejemplo, la señora Judith me enseñó las bases para emprender y eso se lo agradezco", expresa el hoy DJ y productor audiovisual de Raíces del Sur.


Marco Valencia/ VANGUARDIA
Con la meta de promover el talento local y enfrentar problemas como el consumo de drogas entre jóvenes en Floridablanca, 'Raíces del Sur' también se está expandiendo con su línea de calzado, gracias a la colaboración con negocios locales como 'Calzado Damajo Xtremo'.

La capital piñera de Colombia es un potencial destino de ecoturismo

Pozos Canoas: 15 razones para turistear en Lebrija



Este complejo natural de 15 maravillas naturales capturan la esencia del ecoturismo. El agua cristalina, las imponentes cascadas, y la posibilidad de 'pajarear' lo convierten en un destino ideal para seguir turisteando por Santander. Solo necesita darse una escapada, una inversión mínima y ser responsable con la protección de la naturaleza.

GUÍA PRÁCTICA:

¿Cómo llegar?
Para llegar al circuito de pozos, debe tomar la ruta que de Bucaramanga conduce a Lebrija. La finca está ubicada dos kilómetros después de la Y de Lisboa, por la vía que conduce a San Vicente de Chucurí. Durante el camino encontrarás los letreros guía para llegar al balneario y campamento ecológico. Sin embargo, la ruta completa está disponible en Waze o en Google Maps.

¿Cuánto cuesta?
El ingreso a los pozos naturales cuesta 8.000 pesos.

¿Hay hospedaje?
El hospedaje es de un centenar de estrellas. Los guías locales han adecuado un área de camping en la que además se puede disfrutar de la espectacular vista al embalse Topocoro. Cuesta 18.000 pesos e incluye ingreso a los pozos naturales y póliza de seguro.



¿Qué comer?
La oferta gastronómica es lo que menos preocupa a los viajeros de Santander. En cualquier cocina local están listos para servir una carne fresca hecha en parrilla alimentada por leña, o un trozo de semi oreada, si prefiere las especialidades de la región. Pero también hay pechuga, lomo de cerdo, sobrebarriga, chatas, gallina asada, mojarra roja, trucha. Por supuesto, acompañada de unos tajos de yuca, de las mejores que hay en el país; ensalada, granos y arroz. En la Finca Cinco Estrellas los precios varían entre los 20.000 y 27.000 pesos.

FERNANDA SANDOVAL
msandoval@vanguardia.com

Hace 12 años, cuando fue reubicado con su familia, y 14 más, en el sector Panorama, en la vereda Lisboa, en Lebrija, Santander, la exuberante vegetación susurraba a su oído, pero solo hasta hace seis años descifró el mensaje.

Fue imposible acallar el canto de los pájaros y el agua chocando con las rocas y formando grandes pozos a su antojo. El ecoturismo, aviturismo y la preocupación por cuidar de su entorno llevaron a Arbey Silva a torcer los renglones de la historia.

"Armamos convite, montamos un sancocho y vinieron unos familiares para ayudarnos a marcar el sendero para llegar a los Pozos Naturales Canoas", dice. La belleza está en los ojos de quien la mira. Arbey sabía que la naturaleza había sido generosa con la Finca Cinco Estrellas.

Arbey Silva es el presidente de la junta de esta comunidad que hoy está conformada por 26 familias. Es el encargado de la Finca Cinco Estrellas y líder social. Un santandereano de 31 años que en 2018 se encaminó por las montañas lebrijenses para ofrecer una ruta turística en la que el principal atractivo son 15 pozos naturales. Jacuzzis, los llaman los turistas. Es un sistema de pozos con vista directa al embalse Topocoro, el espejo de agua de más de 7.000 hectáreas.



Suministrada: Arbey Silva / VANGUARDIA
La naturaleza ha sido generosa con la Finca Cinco Estrellas.

Aunque Lebrija posee poca extensión sobre el espejo de agua, la vereda Lisboa fue premiada por la riqueza de las verdes tierras. Panorama se lleva una de las vistas más privilegiadas. Además de un espacio dentro del proyecto liderado por Isagen y Biótica Consultores: aviturismo comunitario. Arbey y otros habitantes de la comunidad llevan varios meses capacitándose para guiar recorridos en la naturaleza.

Este proyecto representa no solo una oportunidad de transformación sino también una razón poderosa para quedarse en sus territorios, trabajar para su conservación y tener una fuente de sustento.

Los senderos, que tienen como componente fundamental el turismo de naturaleza, aviturismo, aventura y memoria, son una historia que espera ser contada. Hoy son territorios donde la riqueza natural arrasa con los vestigios que pudieron quedar tras años violencia y masacre.

El terreno empinado, que al principio para algunas familias de las que llegaron con Arbey al territorio parecía ser un obstáculo, se reveló como un paraíso, una razón más para turistear por Santander, el departamento de la riqueza, en el país de la belleza.

"Para muchos de los productores esta finca no era la más llamativa debido a su geografía. Es muy pendiente. No le veían el potencial para el tema de agricultura". comenta.

Las familias de El Tablazo, la vereda que quedó sepultada por el inmenso espejo de agua, querían continuar con los cultivos de mandarina, naranja, limón tahití, cacao, aguacate, plátano, yuca. Era la forma en que vivían. Luego, el turismo de naturaleza abriría otro camino.

"A TABAQUITO Y MEDIO"

Con suerte, y si la lluvia no ha hecho de las suyas horas antes, es posible disfrutar de aguas cristalinas. Verdes. Azules. Con unos tonos tornasol envidiables.

Desde la entrada de la finca, es una caminata de 15 minutos para quienes ansían darse un clavado en el Pozo el Perezoso. Es el primero de todo el circuito. El nombre está lejos de definir la belleza y tranquilidad que transmite el agua al caer.

Arbey asegura que se trata solo un reto para los turistas. Si juegan con su mente seguramente se van a sentir motivados, u obligados, a llegar hasta el último. En cualquiera de los dos casos, este es el punto en el que se emprende un camino de "tabaquito y medio". Casi dos horas de senderos en donde la Quebrada El Manantial se abrió camino. La bajada es rápida, disfrutable. El regreso un tanto retador. Pero la Cascada Mariposa, de más de 25 metros de altura, recompensa el esfuerzo.

A paso de pajarero pueden ser hasta tres o cuatro horas. Ellos están dispuestos a 'percharse' en las faldas de la montaña a esperar fotografiar alguna de las especies que viven en la vereda. Él ya ha podido registrar 144 especies. El potencial es de 200. Por eso, la ruta nunca es la misma.



Suministrada: Andrés Galindo / VANGUARDIA

"Podemos encontrar especies como el Habia gutturalis. El Heliothryx barroti, un colibrí, se ve también muy a menudo acá en la finca", dice. Además del Onychorhynchus coronatus, o mosquetero real, que aunque él no ha avistado, los biólogos que acompañan esta ruta de turismo sí lo han registrado.

Arbey ha hecho este recorrido un centenar de veces. Desde muy pequeño. Esto hacía parte de una tradición familiar acentuada no solo en su familia sino en la de muchas comunidades campesinas que, solo años después de disfrutar de la naturaleza han visto en ella el potencial.

"Esto es algo que ha pasado de generaciones de generación. Me acuerdo que bajar a esos pozos a bañarse era una costumbre. No había un camino fijo, buscábamos la forma de llegar a los pozos y disfrutar un rato con los primos", agrega.



Suministrada: Arbey Silva / VANGUARDIA

¿Es entonces el turismo comunitario la capacidad de detenerse, mirar con atención y entender que aquello que algunos han tenido desde siempre, para otros es un primer vistazo a la maravilla de la naturaleza? De lo que sí hay certeza es de que se trata de un compromiso y trabajo arduo. Para Arbey empezó como "una chispita".

"Le dije a mi papá que empezáramos a ofrecer visitas. Invitamos a unos familiares para arreglar el sendero, recuerdo que hicimos un sancocho"

Caminantes, ciclistas y agencias de viaje. Fueron llegando uno a uno. Todos con la ilusión de disfrutar un día de adrenalina, y cerrar la tarde con un espectáculo. Ese momento en el que el sol derrama su luz naranja sobre el embalse Topocoro, iluminando las copas de los árboles y creando una escena de postal, que se puede tomar desde la zona de camping, ubicada dentro de esta finca, sin duda, con más de cinco estrellas.

Un sicario habría confundido a la víctima con su cuñado

¿Asesinado por error en Floridablanca?

Douglas José Guacarán Rojas, de nacionalidad venezolana, fue asesinado de varios disparos por un sicario que llegó hasta su vivienda en el barrio Primavera II de Floridablanca.

REDACCIÓN JUDICIAL
Bucaramanga

Douglas José Guacarán Rojas, un ciudadano de nacionalidad extranjera, murió en un ataque armado dentro de su vivienda, localizada en la calle 202A # 29-12 del barrio Primavera ll, en cercanías al Cementerio Municipal de Floridablanca, sobre las 4:00 p.m. del pasado viernes, 13 de septiembre.

Los asesinos, según la información entregada por la pareja de la víctima a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, iban vestidos con camisetas rojas y llevaban cascos puestos.

Los hombres ingresaron a la fuerza al primer piso de la casa, llegando hasta la habitación en donde se encontraba descansando la víctima.

Los pistoleros lo empezaron a llamar como Jhoan José Carrascal González, nombre con el que se identifica su cuñado. Douglas José se despertó y les dijo que él no era, que estaban equivocados.

“Se generó una discusión con el fin de retirar a los sujetos de la residencia y es allí cuando optaron por dispararle en repetidas ocasiones en contra de la humanidad de la víctima”, se lee en el reporte de la Policía.



Suministrada / VANGUARDIA

Dentro de una vivienda del barrio Primavera II, en Floridablanca, fue asesinado Douglas José Guacarán Rojas, de nacionalidad extranjera.

Con el daño hecho, los dos pistoleros salieron del lugar y se subieron en una motocicleta para darse a la fuga con rumbo desconocido.

Guacarán Rojas recibió cuatro disparos: uno en el cuello, otro en el pómulo derecho, y dos más en el brazo. Producto de las múltiples lesiones murió de forma inmediata en el mismo lugar de los hechos.

Buscaban a ‘Jhon Piruetas’

Vanguardia conoció que las autoridades entablaron comunicación con Jhoan José Carrascal González, el cuñado del hoy fallecido y a quien los sicarios buscaban. Este hombre sería conocido con el alias de ‘Jhon Piruetas’ y le figura un reporte como indiciado por el delito de receptación en el 2023.

Murió joven por una bala perdida en San Gil

REDACCIÓN JUDICIAL
Bucaramanga

En el Hospital Universitario de Santander, HUS, perdió la vida Luis Ernesto Cabello Salazar, de 18 años, en lo que se investiga sería una lesión por una bala perdida.

El hecho ocurrió el pasado miércoles, 11 de septiembre, en el casco urbano del municipio de San Gil, en donde la víctima, de nacionalidad venezolana, resultó impactada.

“La bala perdida le cayó en la cabeza, pero no se le incrustó. Él se quitó la vainilla y se fue a que lo miraran en un centro médico”, relató a *Vanguardia* una fuente que conoció el caso.

Estando en el hospital, a Cabello Salazar le hicieron curación en la lesión que presentaba y le suturaron con puntos.

Al parecer, la situación no era de gravedad y el estado externo del joven así lo aparentaba.

“A él lo mandaron para la casa y estando allá blanqueó los ojos, se lo llevaron de nuevo para el hospital y luego lo trasladaron para Bucaramanga, en donde informaron que tenía una hemorragia interna en el cerebro”, añadió esta persona.

A pesar de todos los esfuerzos médicos adelantados por el personal médico, el pasado viernes, 13 de septiembre, Luis Ernesto Cabello Salazar perdió la vida.



Archivo / VANGUARDIA

El cuerpo de Luis Ernesto Cabello Salazar, de 18 años, permanece en la morgue de Medicina Legal de Bucaramanga.

La Sijin de la Policía se encargó de realizar la inspección técnica al cadáver, que fue trasladado a la morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga.

Investigan el hecho

Allí se adelantarán todos los estudios pertinentes para conocer si hubo fallas en la atención médica que recibió Cabello Salazar.

Por su parte, las autoridades judiciales indagan las circunstancias que rodearon el hecho violento en el que el joven de 18 años resultó herido en la cabeza.

Mataron a dos habitantes de calle en zona boscosa de Girón

REDACCIÓN JUDICIAL
Bucaramanga

En zona boscosa aledaña al sector conocido como ‘Puente Loco’, ubicado sobre la vía que desde Lebrija conduce a Girón, dos personas fueron asesinadas tras un violento ataque con arma de fuego.

Este trágico hecho, según la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Mebuc, ocurrió alrededor de las 9:10 p.m. del pasado viernes, cuando se escucharon unos disparos en el sector. Sin embargo, en ese momento no se halló ninguna persona lesionada.

Sobre las 10:50 p.m., una patrulla motorizada de la Policía se adentró en esta zona boscosa, que colinda con la calle 43 con carrera 29B del barrio El Poblado, encontrando el cuerpo sin vida de dos personas.

Enseguida la escena fue acordonada e investigadores de la Sijin para empezar a tratar de establecer lo sucedido.

De Óscar Leonardo Caballero Meza, quien sería miembro de la comunidad Lbgti, se conoció que “dos días antes había sido capturado por el delito de tráfico, porte de estupefacientes”, según se lee en el informe de la Policía.

La otra víctima fue Johan Sebastián Jaimes Gómez, conocido por el alias ‘Cachetes’. Este hombre recibió un disparo en la cabeza, otro en el hombro derecho, otro en la espalda y el último en el oído derecho.

A ‘Cachetes’ le figuran 27 registros en el Spoa (Sistema Penal Oral Acusatorio) por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes entre los años 2019 y 2024.



Suministrada / VANGUARDIA

De las víctimas se conoció que ambas serían habitantes de calles, reconocidas en el sector por el consumo y expendio de sustancias estupefacientes.

Sobre los responsables del crimen no se tiene ningún tipo de información o detalles de lo sucedido.

Investigadores analizan las cámaras de seguridad e indagan con otros habitantes de calle para poder esclarecer lo sucedido.



Colprensa / VANGUARDIA

Hombres armados atacaron a los uniformados, Carlos Eduardo Tapiero y Edwin Ferney Sánchez.

Dos policías muertos en ataque en Saravena

COLPRENSA
Bogotá

Un hecho registrado en la noche del pasado viernes en el departamento de Arauca, enluta a la Policía Nacional tras conocerse el asesinato de dos uniformados de la institución.

Así lo confirmó el director de la Policía, General William Salamanca, quien envió sus mensajes de condolencias a las familias de los dos policías Carlos Eduardo Tapiero Herrera y Edwin Ferney Sánchez Díaz.

De acuerdo con los primeros reportes, este suceso de violencia ocurrió en la calle 20 con carrera 19 del barrio Modelo cuando ambos uniformados, que se encontraban de civil, se dirigían caminando por una vía pública hacia la estación de Policía del municipio araucano.

Fuentes locales señalan que varios hombres armados llegaron hasta donde estaban los uniformados, y sin mediar palabra procedieron a dispararles de forma indiscriminada con armas de fuego.

Ante este panorama, el general Salamanca anunció el traslado inmediato a la zona de la Jefe Nacional del servicio de la Policía y del director de la Dijin, para que lideren la investigación y lleven ante la justicia a los responsables.

Las autoridades ofrecen una recompensa de hasta 100 millones de pesos para tener información que permita identificar a los responsables de este ataque armado.



En el corazón de Ibagué, un oasis de color y vida florece

El Mariposario del Tolima

Se trata de un hermoso jardín, un santuario donde la naturaleza se revela en todo su esplendor. Miles de mariposas revolotean entre flores y plantas, creando un espectáculo visual que cautiva a grandes y pequeños. Cada especie, con sus colores y patrones únicos, es una obra de arte de la naturaleza.







MARWIN TAVERA VERA
mtavera@vanguardia.com

Ibagué, conocida por su patrimonio musical, es una ciudad del oeste de Colombia. Ubicada en el centro-occidente del país, sobre la Cordillera Central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, y en cercanías del Nevado del Tolima, es la capital del Tolima.

En su zona rural, se encuentra el Mariposario del Tolima, exactamente a cinco km al noreste de Ibagué, en el Bosque de Caracolís del Vergel y a una altitud de 1145 msnm. Este bosque se ha transformado en un museo natural y es el primer mariposario abierto en Colombia. Con una extensión de cuatro hectáreas, es un bosque húmedo tropical que, tras dos años de cuidado, alberga 48 especies de mariposas nativas en un hábitat restaurado.

Al ingresar al recinto, se expone un compilado de pinturas que retratan los diferentes colores y paisajes del Tolima. Se trata de la obra “Lo que el ojo no ve, un viaje de río” del maestro Guillermo Londoño.

“Mis pinturas parten inicialmente del color, que mezclo aleatoriamente y esparzo sobre la tela. Y así, como quien sale a cazar figuras buscando en las nubes formas, mis cuadros se van construyendo a partir de accidentes y manchas controladas que van creando lugares inventados o de una memoria lejana. Paisajes abstractos, entre neblinas y ríos y montañas, ausentes de figuras humanas, pero no de sus huellas o cicatrices, como carreteras, luces o siembras que los transforman y alteran” , cuenta el pintor.

El mariposario funciona como un Laboratorio de Biodiversidad Urbana, promoviendo la creación y cooperación en proyectos ambientales para Ibagué y Tolima, alineándose con la filosofía de la conferencia Hábitat III de las Naciones Unidas, que busca un compromiso renovado para el desarrollo urbano sostenible.



> “Pequeños puntos brillantes, objetos voladores no identificados nos recuerdan que todo es posible, y que la imaginación y la realidad están estrechamente relacionadas para hacer de cada uno de nosotros un individuo único”
>
> **Guillermo Londoño**





La junta directiva y su **directora, María Victoria Vila Mejía**, han convocado a diversas entidades y ciudadanos para formar una alianza estratégica que fomente cambios de actitud hacia la conservación del ecosistema andino y mejores prácticas ambientales, en respuesta a los impactos del cambio climático. Además, están recopilando estudios y fotografías de la región para su difusión y valoración.

Visitar el Mariposario del Tolima es una experiencia inolvidable. Un lugar donde el tiempo parece detenerse y la conexión con la naturaleza se hace más fuerte. Si busca maravillarse con la belleza de la vida, este es el lugar perfecto.







¡CUÉNTENOS SU CASO!

Las inquietudes asaltan con frecuencia a nuestro estado de ánimo. No obstante, con cada cuestionamiento tenemos una posibilidad más para afrontar un nuevo horizonte, ya sea razonando o aplicando sanas estrategias para el alma. ¿Cuáles son esos temores que lo afectan en la actualidad? Háblenos de ellos para reflexionar al respecto. Envíe su testimonio a **Euclides Kilô Ardila** al siguiente correo: **eardila@vanguardia.com** En esta columna, él mismo le responderá. Veamos el caso de hoy, domingo 15 de septiembre:



Testimonio: "Sin tener que hacer mucho ejercicio físico en el trabajo, pues estoy detrás de un escritorio de oficina, le cuento que me la paso cansado por la acumulación de tareas y deberes que me llenan de preocupaciones. ¡Siento que mi cabeza va a estallar! Me aconsejan que renuncie, pero necesito el 'camello' y el sueldo no es tan malo. ¿Usted qué podría recomendarme? Gracias".

Respuesta: Es claro que padece de agotamiento mental por el ajetreado ritmo de vida laboral que lleva. Tanto estrés, por lo que puedo interpretar en su carta, 'le está pasando la cuenta de cobro'.

No creería que el asunto pase por presentar la carta de renuncia, sobre todo sabiendo que la retribución económica es indispensable para usted.

Tal vez lo que le hace falta es marcar sus propios límites, hablar con su jefe e ir a la Oficina de Recursos Humanos de su empresa para llegar a acuerdos razonables.

Si bien hoy se vive en un entorno donde la cultura laboral repudia el hecho de que un trabajador se oponga a determinada tarea, eso no significa que no pueda ser escuchado, ya que precisamente su salud es la que está en juego, por más buen sueldo que tenga.

También le sugiero realizar actividades que lo ayuden a desconectarse cuando salga de la oficina. Ya sean actividades físicas o no, debe tener un tiempo prudencial para alejarse de todo.

De igual forma, meditar es una gran medida para liberarse del estrés laboral.

Le planteo otras cinco acciones:

1. Aprenda a relativizar lo que le pasa; **2.** Controle sus agendas; **3.** Sepa coordinar su tiempo; **4**. Haga lo que esté a su alcance; y **5.** Deje de afanarse tanto por lo que no puede controlar.

Insisto en decirle que, si quiere escapar de ese estrés, establezca límites saludables. ¡Hágame caso y su vida laboral cambiará!

¡Necesitamos más determinación!

Ya no más excusas, vamos para adelante

Una de las cosas que nos detiene en el camino hacia la prosperidad es la *'excusitis'*. ¡En efecto! Las excusas que nos inventamos suelen ser las castradoras de muchos de nuestros proyectos de vida.



EUCLIDES KILÔ ARDILA
eardila@vanguardia.com

¿Cuál es el significado de la palabra *excusa*? De manera literal es ese '*motivo*' o '*pretexto*' que se invoca para eludir una obligación o incluso para disculpar una omisión.

Si bien se puede esgrimir algún 'argumento de peso' para no hacer algo, lo cierto del caso es que la gente les da demasiado poder a esas necias justificaciones que, en más de una ocasión, son puras artimañas.

En la cotidianidad, cuando nos equivocamos o cuando nos sorprenden en alguna falta o yerro, salimos con la excusa de *'no lo vuelvo a hacer'*; sin embargo reincidimos y con el mismo pretexto evadimos nuestras responsabilidades.

¿De qué nos sirve pedir disculpas, si siempre hacemos lo mismo?

Eso ocurre porque nos creemos nuestras propias mentiras y porque solemos ser demasiado desobedientes.

¡Mucho cuidado!

Los '*peros*' que le sacamos a todo nos impide responsabilizarnos de nuestras decisiones y acciones, lo que a su vez nos llena el horizonte de una niebla gris.

Si insistimos en recurrir a las excusas, seguiremos renunciando a la capacidad de tomar el control de nuestras vidas.

No podemos seguir centrándonos en las razones por las que no podemos hacer algo, en lugar de enfocarnos en la misión que debemos desempeñar.

Ojo: cada vez que colgamos una 'cortina de excusas' frente a nosotros, sin siquiera sospecharlo, estamos abonando el terreno para caer en el mundo de las frustraciones.

Si nos acostumbramos a tener excusas nos volvemos perezosos, lo que a su vez alimenta un ciclo vicioso de fracaso y de estancamiento.

Lo peor es que la '*excusitis*' es contagiosa. Al llenarnos de argumentos para eludir los compromisos, terminamos siendo los malos ejemplos de otros, quienes también se vuelven expertos en 'sacarle el quite' a cada circunstancia en la que se vean inmersos.

Ese sutil, pero singular defecto de vivir *'sacando peros'*, también desencadena en chismes, en inconformidades e incluso en desgastes personales.

Y tener al lado a una persona que hace de los pretextos sus escudos para cada tarea, es aburridor.

Este texto es un llamado a 'mirar hacia adelante' y, por supuesto, a no quedarnos atrapados en esa fea actitud de vivir evadiendo el trabajo.

Dejar atrás las excusas implica asumir la responsabilidad de tener iniciativa y cumplir con los deberes diarios. Significa dejar de culpar a otros o a las circunstancias por nuestras dificultades y enfrentarlas con decoro y con la mayor altura posible.

En ese sentido, necesitamos tener más determinación para actuar y, sobre todo, desarrollar una gran fuerza de voluntad.

¡Querer es poder!

Esa frase es, de manera precisa, la determinación que debemos concretar, so pena de quedarnos quietos.

Es fundamental cambiar nuestra mentalidad y adoptar una actitud proactiva.

En lugar de buscar excusas, debemos hallar soluciones y alternativas. Si nos encontramos con un obstáculo, en lugar de rendirnos, debemos diseñar formas de superarlo para seguir adelante.



Dicen que los buenos resultados se alcanzan cuando los sueños son más grandes que las excusas. Por eso, es hora de ponerle fuerza de voluntad a cada tarea que nos corresponda realizar.

Espiritualidad ahora en Pódcast Vanguardia



Escanea este código ¡Escúchalo aquí!

VISTO BUENO

¡Ore!



La oración es el 'lugar' en donde las cargas pesadas cambian de hombros. Además, escuchar las respuestas que Dios le da, le sirve para entender su propósito en la vida. El Creador, al enterarse de su plegaria, le hará ver el por qué está en donde se encuentra y lo que puede hacer para salir adelante.

Oportunidades



Las oportunidades son como 'ventanas abiertas' para su futuro: ¡Aproveche todas las que se le presenten! También debe desarrollar las habilidades que le permitan crecer. Recuerde que, al elegir la felicidad deberá estar dispuesto a emprender el camino que lo conduzca hacia ella.

Paz interior



El término 'paz' significa que usted disfruta de ese mecanismo intrapersonal con el que puede alcanzar el bienestar mental. Así las cosas, la receta es clara: tener paz con usted mismo, disminuir la expectativa y entender que la felicidad no es tener sino ser. Si lo hace, detendrá esas batallas internas que a veces enfrenta.

Vanguardiagrar

Foto uno: Escritor español
En este lugar
Artículo
Palma para tejer sombreros
Mamífero marino
Ciudad de Argentina
Foto dos: Escritor mexicano

Piloto auxiliar
Cueva del oso
Antes de Cristo
Conjunción latina
Lengua de los gitanos
Raspar
El primer hombre
Salida de la clínica
Provecho
Dista cio c
Sílaba que arrulla
Suceder
Concluir
Pronom-bre inglés
Francés antiguo
Negación
Fecha
Y, en inglés
51 romanos
Pronc
Califi-cación
Estirpe
Cuatro romanos
Elogie
Delante de
Me
Titanio
Exhalar
Plantío de coles
Tantalio
Diosa es-candinava del mar
Prefijo negativo
El a sáns
Ast
Emperatriz romana
Que están permitidos
Foto cuatro: Cantante argentino
Polvo hecho de la molien-da del trigo
Palo de la baraja
Amarra
Cincuenta romanos
Volumen
Municipio de C/marca
Hijo de Odín
Envuelve
Maletín deportivo
Río de Suiza
Área
Astato
Mamífero carnívoro
Jornada
Terreno plantado de olivos
Capital de Jordania
Costoso
Lirio
Escuchar
Plegaria
Unidad de medida de flujo luminoso
Historieta cómica chilena
Viejo inglés
Hembra del león
La capital del Perú
Cloruro sódico
Planta hortense
Levantar la bandera
Gramo
Título del presidente de Egipto
Grito taurino
Ceros de cien
Inútil
"El rey del Fox"
Talio
Prepo-sición latina
Cédula tributaria
Acerca
Comunidad autónoma de España
Hidrógeno
Norte
Negociante sin crúpulos
Foto tres: Ex futbolis-ta brasileño
Tratamiento inglés
Piso del cuadrilátero
Existe
Pelo de las ovejas
Barra de metal que atrae
Hectárea
Compañero de Jerry
Moneda china de plata
Océano
Presidente de Brasil
Medida de capacidad portuguesa
Penúltima del penta-grama
Osmio
Bromo
Diosa guerrera
Tambor pequeño
Río de Italia
Foto cinco: Emperador francés
Palestra
Río de España
Fruta

1
2
3

Lea la solución de este crucigrama en la e



GASTRONOMÍA

¡Colombia es el país de las arepas! A propósito del día mundial de esta deliciosa preparación, queremos contarte de la gran variedad.

▶ 2



JUEGOS

En esta edición encontrarás divertidos juegos que pondrán a prueba tus habiliadades para encontrar las diferencias entre dos imágenes y hallar objetos perdidos. ¡Lo lograrás!

▶ 4

Bucaramanga, domingo 15 de septiembre de 2024

Vanguardia KiDS

ARTE Y CULTURA

Sabes lo útil que es aprender más de un idioma? Especialmente en un mundo donde diferentes culturas están cada vez más conectadas. ¡Te contamos!

▶ 3

MATERIALES:

- 1 hoja de cartón grueso, aproximadamente 4 mm de grosor.
- 1 hoja de cartón delgado, aproximadamente 2 mm de grosor.
- 1 tubo de papel higiénico.
- 1 palito de helado grande.
- 1 tapa plástica de bebida con domo.
- Lápiz.
- Tijeras.
- Bisturí.
- Pistola de silicona caliente.
- Regla.







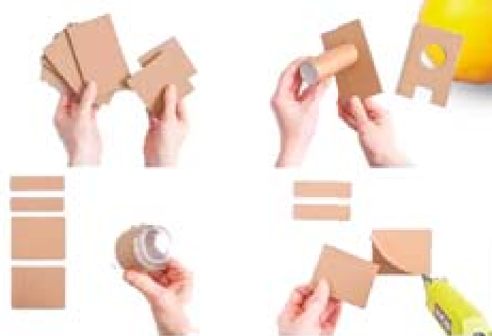
¡Es posible tener tu propio dispensador de chicles o dulces en casa! Con algunos materiales fáciles de encontrar, como cartón, un tubo de papel higiénico y una tapa de plástico, puedes crear una divertida máquina para sacar tus dulces favoritos. Hoy te contamos cómo hacerla paso a paso.

Redacción Vanguardia Kids

¡Haz tu propia máquina de chicles!

PASO A PASO:

1. Cortar las piezas base: 2 piezas para el frente y la parte trasera (8.5 cm x 13 cm). 2 piezas para los lados (7.7 cm x 13 cm). 1 pieza para la base (7.7 cm x 7.7 cm). 1 pieza para la parte superior (8.5 cm x 8.5 cm).



2. Marcar y cortar el tubo de papel higiénico: haz un círculo en las piezas del frente y trasera, y corta. Corta un rectángulo de 3 cm x 2.5 cm en la parte inferior central del frente.

3. Cortar las piezas de la rampa: Lados de la rampa (7.5 cm x 6 cm) y el deslizadero (4 cm x 10 cm). Forma una curva con el deslizador y pégalo entre los lados de la rampa.

4. Armar la base: pega la rampa a la base, asegurando que el deslizadero incline hacia el frente. Pega el frente, la parte trasera y los lados en su lugar.



5. Ajustar el tubo de papel higiénico: recorta para que sea 2 mm más largo que la base, haz un agujero de 2 cm de diámetro y agrega un "cubito" de cartón en el centro.



6. Montar las perillas: Corta y pega círculos de cartón para las perillas en la parte frontal y posterior.

7. Montar la tapa y el contenedor: Corta un agujero en la parte superior de la base y pega el contenedor encima.





Este es un producto de la casa editorial *Vanguardia* dirigido a niños y jóvenes. Si deseas aportar o participar en *Vanguardia Kids*, escríbenos.





Implementamos herramientas útiles para difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, columna vertebral del proyecto. Este mes trabajaremos ODS 4. Educación de calidad.

Editora de contenido:
Paola Esteban, ext. 1148.
besteban@vanguardia.com

Coordinadora:
Fernanda Sandoval, ext. 1123.
msandoval@vanguardia.com

Periodista:
María Lucía Bayona, ext. 1119
mbayona@vanguardia.co

Diseñadora:
Mónica Mantilla
mmantilla@vanguardia.co


@vanguardiakids


Vanguardiakids


@kidsvanguardia


@kidsvanguardia

www.vanguardiakids.com

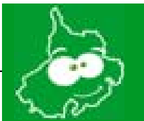
Con el apoyo de:

Google News Initiative

Recuerda seguirnos en nuestras redes sociales. Escanea este código para ver todo el contenido que preparamos para ti.



www.vanguardiakids.com



















Las arepas se disfrutan en cualquier momento del día. Son una insignia en los desayunos u onces.

También son un acompañante ideal en almuerzos y cenas típicas.









AREPAS COLOMBIANAS

¡De todos los sabores, para todos los gustos!

En Colombia se preparan más de 60 clases de arepas distintas, según los ingredientes y las variaciones en la receta. Saladas, dulces o neutras, ¡todas son exquisitas!

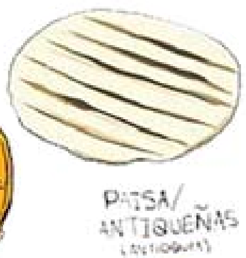
En esta edición decidimos aprovechar que cada año el segundo sábado de septiembre se celebra el Día Mundial de la Arepa, para que conozcas esta comida por la que el país es conocido, y descubras su origen.

















DATOS CURIOSOS:

1. Aunque venden arepas precocidas, en todas las regiones del país se conserva la costumbre de moler el maíz y amasarlo tradicionalmente para preparar la masa.

2. Las arepas fueron consumidas por los indígenas colombianos desde antes de la llegada de los españoles.

3. En Colombia, la expresión "de arepa" se usa para describir una situación en la que alguien tuvo suerte o consiguió algo por casualidad.

4. En 2011, el gigante venezolano de alimentos Empresas Polar batió el récord Guinness de la "arepa más grande del mundo", al elaborar una de estas tradicionales tortillas de maíz de 493 kilos de peso y seis metros de diámetro.

¿QUÉ SON LAS AREPAS?

La palabra arepa significa maíz, el ingrediente que se usa para hacerlas.
Hay un debate que parece que nunca terminará sobre el lugar del mundo donde se preparó la primera arepa. Pero los países donde más se consumen son Colombia y Venezuela.

Esta deliciosa comida típica, en cualquiera de sus versiones, tiene el poder mágico de hacernos sentir en casa.

DATO HISTÓRICO

La arepa es un símbolo de la tradición indígena súper vigente en muchos lugares de Latinoamérica.

Sin embargo, el modo de preparación cambió a partir de 1960. Con la llegada de la harina de maíz precocido.





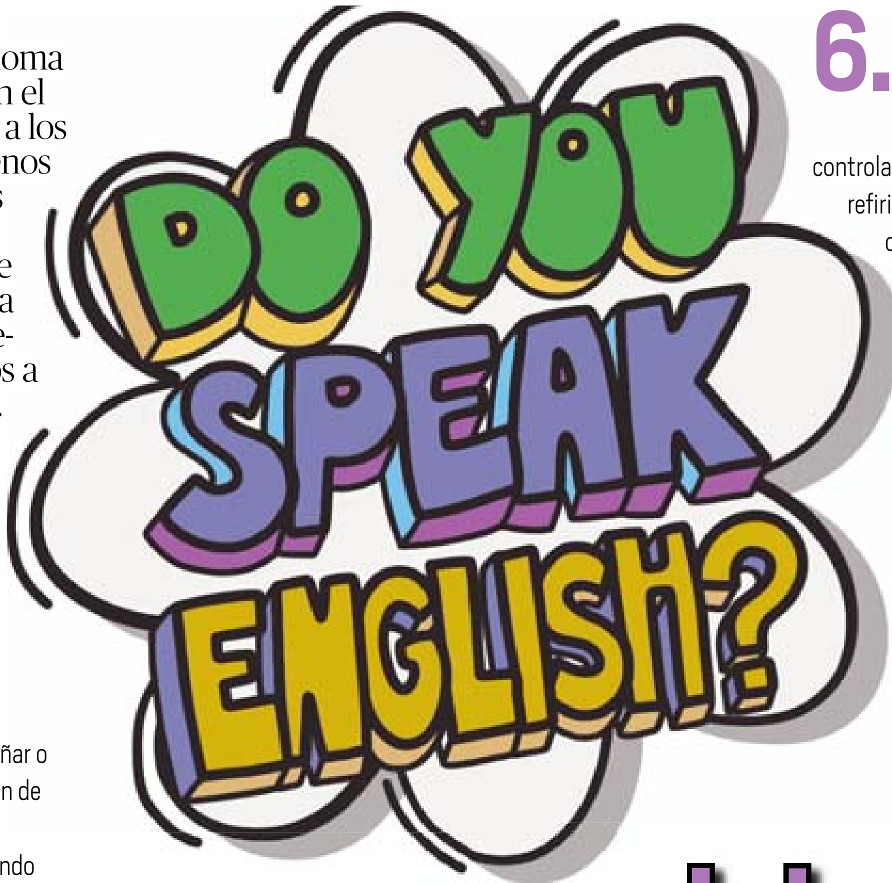








El inglés es el idioma más hablado en el mundo,y gracias a los colegios y a buenos maestros tienes la oportunidad de aprenderlo de manera divertida y en espacios seguros, adaptados a tus necesidades. ¡Aprender idiomas es una aventura increíble!



10 palabras curiosas en inglés

¿Sabes lo útil que es aprender más de un idioma? Especialmente en un mundo donde diferentes culturas están cada vez más conectadas.

Hablar dos idiomas, como el español y el inglés, nos abre muchas puertas, no solo para conseguir trabajos mejores, sino también para conocer personas de diferentes países y entender nuevas formas de pensar.

Aprender un nuevo idioma cuando somos niños es aún mejor, ya que nuestro cerebro está preparado para aprender rápido.

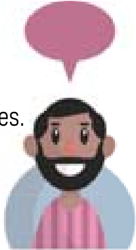
Además, no solo aprendemos a hablar el idioma, sino que también mejoramos nuestra memoria, atención y forma de resolver problemas. Como dice Rosita Caro, directora del Colegio Hacienda Los Alcaparros, "Cuando los maestros enseñan lenguajes, no solo es una experiencia para los niños, sino una forma de que entiendan y vean el mundo de nuevas maneras".

Para despertar la curiosidad de los niños por el inglés, los profesores del Colegio Hacienda Los Alcaparros han compartido algunas palabras curiosas que son muy útiles para los que están comenzando a aprender este idioma.

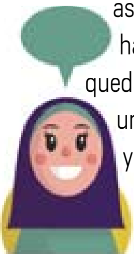
1. **Bamboozle:** engañar o confundir a alguien de manera astuta a menudo utilizando trucos o manipulaciones. Puede referirse tanto a engaños inocentes como a tácticas más serias.



2. **Lackadaisical:** describir a alguien que muestra una falta de entusiasmo, energía o esfuerzo en sus acciones. Esta actitud a menudo refleja desinterés o apatía.



3. **Gobsmacked:** estar completamente sorprendido o asombrado, a menudo hasta el punto de quedarse sin palabras. Es una reacción intensa y genuina a algo inesperado.



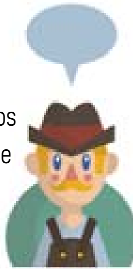
4. **Discombobulated:** sentirse confundido, desorientado o fuera de lugar, a menudo después de un cambio repentino o una situación caótica.

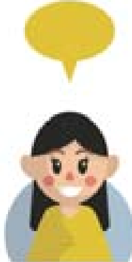


5. **Kerfuffle:** Un pequeño conflicto o altercado que surge generalmente de un malentendido o desacuerdo menor. Puede causar un alboroto temporal.

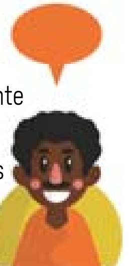


6. **Rambunctious:** ser excesivamente enérgico, ruidoso y difícil de controlar, a menudo refiriéndose a niños o animales que son muy activos.





7. **Persnickety:** ser extremadamente detallista o exigente, a veces de manera irritante o excesiva. Puede referirse a alguien que se preocupa por cosas menores con un nivel de escrutinio muy alto.



8. **Flabbergasted:** estar extremadamente sorprendido o atónito, especialmente cuando sucede algo completamente inesperado o fuera de lo común.



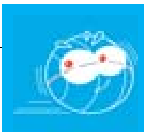




9. **Serendipity:** la ocurrencia de eventos felices o beneficiosos por pura casualidad, sin haber sido planeados. Es cuando algo bueno sucede inesperadamente.



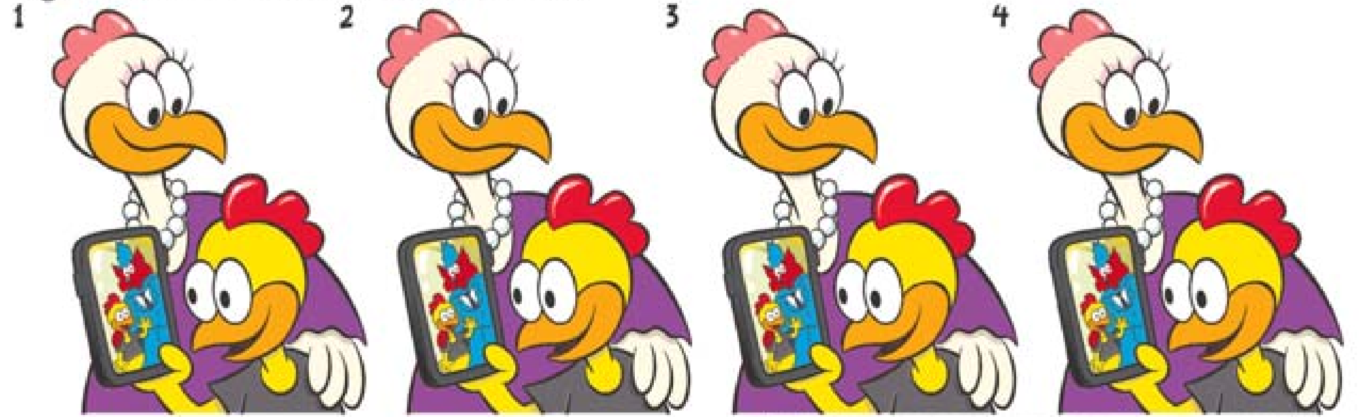
10. **Doddle:** esta palabra se refiere a una tarea que es demasiado fácil de hacer.



JUEGOS



¿Cuáles dos escenas son idénticas?



Respuesta: La uno y la tres. Diferencias: teléfono y manga

El doctor Malote dejó caer al ratón Max y a cuatro señuelos robot defectuosos desde su avión. Sólo hay tiempo suficiente para atrapar a un ratón. ¿Cómo sabrá el detective Fox, de un solo vistazo, cuál es el verdadero Max?

Solución: El verdadero Max tiene 4 dedos, mientras que los señuelos de Malote, sólo tienen 3. Fox identificó rápidamente a su fiel compañero y amigo



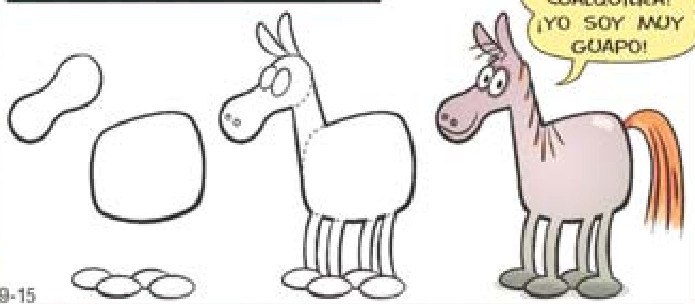
Busca las seis diferencias entre estos dos dibujos





Respuesta: cornamenta, nube, charco, manija, gota de lluvia y árbol

APRENDIENDO A DIBUJAR: Un caballo



TU DIBUJO

Alejandra, 15 años. Envía tu dibujo a este periódico



¿Cuál de estos animales no puede sacer su

a) oso
b) gorila
c) cocodrilo
d) loro
e) oso hormiguero



Respuesta: c)

© 2024 Bob Weber Jr., Distributed by King Features.

OJO MÁGICO

PARA VER ESTA IMAGEN TRIDIMENSIONAL, ACÉRQUESELA A LOS OJOS, HASTA QUE LE TOQUE LA NARIZ. OBSERVE LA IMAGEN BORROSA Y , SIN APARTAR LOS OJOS, ALÉJELA POCO A POCO. HÁGALO VARIAS VECES SI ES NECESARIO. LA SOLUCIÓN ESTÁ ABAJO A LA IZQUIERDA.

POR CHERI SMITH, ANDY PARASKEVAS, Y BILL CLARK

9/15 © MAGIC EYE INC. DIST. BY ANDREWS MCMEEL SYNDICATION



PISTA: MERCADO DE PULGAS

OCULTO: DOS PULGAS DE COMPRAS

POR CHERI SMITH Y RON LABBE WWW.MAGICEYE.COM/3D/HIDDEN.HTML

CRUCIGRAMA

Municipio de Cundinamarca
Compositor alemán
Conjunción latina
Foto seis: Poeta chileno
Átomo
Ex presidente de Colombia

No son nuestras diferencias las que nos divide, sino la incapacidad de aceptar esas diferencias.

Premura
...ante en el espacio en el tiempo
Níquel
Titanio
Órgano de la audición
Encendido
Dialecto griego
Hija de Eurito
Mellizas
Guerrero troyano
Aurora
Cantante canadiense
Versículo del Alcorán
Repetición del sonido
Pulir
Lámpara de aceite
Taberna
...ombre
Saludo inglés
Antiguo Testamento
Papel
Sufijo alcohólico
Escritor colombiano
Título divino
...dio
Piso o planta
Golpe corto y directo
Forma de pronombre
Compacto
...amén ...scrito
...ato
Sílaba que arrulla
Lengua provenzal
Clase de sociedad
Atrevimiento
500 romanos
Argolla
Erbio
Fósforo
Emperador romano
Apócope de uno
Organización separatista vasca
Ceros de cien
Pronombre inglés
Discípula de Jesús de Nazaret
Perro
Del cielo
Ensamblar
Plata
Asiento o trono de un prelado
Completamente
Apellido fluvial
Terminación verbal
Modelo de avión
Mosca grande
Seis romanos
Animal de tiro
Relata
Letra griega
Ganas de beber
Afirmación
Vocalista
Superficie
Dios calmuco
Apócope de santo
Carne gorda del cerdo
Dorar la carne
Dentro de
Molibdeno
El mejor
Tecla del PC
4
Pronombre demostrativo
Negación
Onda marina
Jefe
Constelación
El mejor
51 romanos
Cieno blando
Percibió el aroma
Poemas
...n es-
Astro rey
Realizar
Categoría de boxeo
Carraspeo
Albergar
Colocar
Ninfa
Nombre de varón
Radio
5
Yodo
Regala
Neutro
Yerno de Mahoma
Adverbio de cantidad
Conducto de tablas
Litro
Dios guerrero
Género literario
Preposición del inglés
Cuatro romanos
Neón
Desinencia de verbo
Colorante
Nota musical
Secreción líquida de los riñones
Daños
6

...edición de mañana

*Exclusivo versión impresa

EDITORIAL

Más unidad y negocios inclusivos para Santander

Bucaramanga, su área metropolitana y el departamento de Santander se han posicionado como la quinta economía más grande del país, detrás de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. Este avance ha sido posible gracias a la consolidación de sectores claves como la industria manufacturera, el comercio, el turismo y el agro, entre otros, que han contribuido significativamente al crecimiento económico de la región. Sin embargo, para asegurar un futuro sostenible y próspero, es fundamental que tanto el sector público como el privado unan fuerzas para promover negocios inclusivos y rentables que permitan el progreso de toda la comunidad.

El crecimiento acumulado del PIB de Santander hasta el tercer trimestre de 2023, que alcanzó el 1,7 %, superando el promedio nacional del 1 %, demuestra que tenemos un enorme potencial y que, a pesar de todas las dificultades, Santander ha logrado mantener su industria en terreno positivo, destacándose como un referente principal en la economía nacional, lo que subraya la necesidad de explorar nuevas oportunidades para abrir caminos hacia el desarrollo económico sostenible a largo plazo.

> “La participación activa del sector privado en la dinamización de la economía de Santander es esencial. Empresas comprometidas con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible pueden contribuir significativamente a la construcción de una realidad económica y social sólida.”

En este contexto, los negocios inclusivos se presentan como una estrategia poderosa, pues no solo se trata de generar rentabilidad, sino de crear oportunidades para todas las capas de la sociedad, permitiendo que diferentes sectores, incluidos los más vulnerables, puedan participar activamente y beneficiarse del crecimiento económico. Los modelos de negocio inclusivos integran a personas de diversas realidades sociales y económicas, impulsando la innovación y la cohesión social, lo que genera un impacto positivo que no solo beneficia a los empresarios, sino también a las comunidades, al mejorar las condiciones de vida, aumentar el empleo y fortalecer el tejido social.

Por otro lado, la participación activa del sector privado en la dinamización de la economía de Santander es esencial. Empresas comprometidas con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible pueden contribuir significativamente a la construcción de una realidad económica y social sólida, capaz de enfrentar los desafíos del futuro, pero para esto es indispensable que se dé una colaboración estrecha y coordinada con el sector público, en una alianza permanente que asegure el desarrollo de proyectos de gran envergadura para toda la región.

Superar décadas de atraso que nos ha dejado el trabajo aislado, en áreas críticas como la infraestructura vial, el desarrollo turístico, el comercio o la educación, depende de que, finalmente, ocurra esta unión, que sería el motor de desarrollo que Santander necesita para, entre otras cosas, aprovechar nuevas oportunidades en el campo de los hidrocarburos, la industria agroalimentaria y las tecnologías emergentes, abriendo nuevas puertas para la generación de empleo y el fortalecimiento de la competitividad regional.

Es el momento de que Santander apueste por su unidad, dentro de un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible, para consolidar un desarrollo económico equilibrado y beneficioso para todos. Los negocios inclusivos y rentables no solo abrirán nuevos horizontes, sino que también crearán las bases para una región más solidaria y pujante frente a los desafíos del futuro.

HERNÁN CLAVIJO GRANADOS

hernanclavijo@gmail.com



Agua y alimentos: una relación imprescindible

El agua es un recurso esencial para la vida y la producción de alimentos. Todos entendemos su importancia, sin embargo su mal manejo parece no ser tan relevante. Más del 40 % de la población mundial ya enfrenta problemas de acceso al agua, y cerca del 70 % del agua dulce disponible es utilizada en procesos agrícolas. Si tenemos en cuenta que menos del 1 % del agua del mundo está disponible para el consumo, podemos empezar a dimensionar las graves consecuencias de no tener una adecuada gestión del recurso hídrico.

Lo más grave, es que el problema no es solo la escasez, sino el desperdicio. Según la FAO, cerca del 30 % de los alimentos producidos a nivel mundial se pierden. Esto equivale a 250 km³ (250.000 millones de metros cúbicos) de agua malgastada anualmente. Esto tiene implicaciones directas en la degradación de ecosistemas, la desertificación de tierras y la reducción de la capacidad productiva en muchas regiones. La solución no radica en reducir la producción, sino en optimizar el uso del agua mediante la adopción de tecnologías innovadoras.

Continuando con esta serie de reflexiones sobre la relación entre Comida, Energía, Personas y Agua - CEPA - quisiera compartir algunas iniciativas que podrían mejorar de forma significativa la productividad del sector agrícola y la gestión integral del recurso hídrico:

En primer lugar, considero que las iniciativas de agricultura regenerativa deben ser una prioridad. El sector público debe generar los mecanismos para incentivar estas buenas prácticas, con recursos para formación de empresarios y trabajadores e instrumentos de financiación para su implementación. Con esto, no solo se mejora la calidad y productividad del suelo; se crean ecosistemas más resilientes y tolerantes a las sequías.

En segundo lugar, se deben implementar soluciones de agricultura de precisión y sistemas de riego tecnificados en los que se haga un uso eficiente el recurso hídrico sin comprometer la productividad de los cultivos. Esto no solo reduciría el desperdicio de agua, sino que mejoraría sustancialmente el rendimiento de cada hectárea sembrada.

En tercer lugar, considero que se deben implementar tecnologías para la reutilización del agua requerida para los procesos agroindustriales. Una adecuada estratificación, tratamiento y reutilización del agua en la producción de alimentos puede generar ahorros de más del 40 % en el consumo del recurso hídrico, reduciendo el consumo primario y llevando al mínimo los vertimientos. Colombia cuenta con abundantes fuentes hídricas, pero carece de una consciencia real sobre el tratamiento de las aguas residuales.

JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ

Exmagistrado



Cumplan las reglas

El establecimiento de las reglas en cualquier comunidad -grande o pequeña- es indispensable para la convivencia entre sus integrantes y para el logro de sus objetivos.

Si no hay disposiciones que regulen la vida en común y las relaciones entre los asociados, que consagren un orden mínimo, que instituyan una autoridad, que rijan los comportamientos y que procuren el logro del bien común, lo que se entroniza no es nada distinto del caos y la destrucción del colectivo. Con mayor razón si se trata de un Estado, cuya razón de ser consiste en la organización integral de toda la sociedad que tiene asiento en el respectivo territorio, y todavía más en un Estado que se dice Social de Derecho. La Constitución es la estructura básica de esa organización y de ella emanan los principios y las normas que la hacen posible.

Pero no basta con la existencia de unas reglas, ni con la previsión de un cierto orden jurídico. Es indispensable su efectiva vigencia y su observancia. Las reglas puramente teóricas, incumplidas o desvirtuadas no sirven de nada.

Aludimos a ello, en el caso colombiano, porque observamos -cada vez con mayor preocupación- una tendencia, en diferentes sectores de nuestra sociedad, al incumplimiento de las reglas. Muchas de ellas se vulneran abiertamente, se ignoran o se tergiversan -so pretexto de interpretarlas- y el ordenamiento jurídico deja de cumplir su función esencial.

Es bueno recordar que las normas obligan a todos, no solamente a los particulares sino -con mayor razón- a quienes ejercen el poder público, en las ramas y órganos estatales en el orden nacional, departamental, distrital y municipal. Más aún: como lo estipula el principio de legalidad que contempla el artículo 6 de la Constitución en materia de responsabilidad ante la ley. “Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.

Es precisamente la actividad del Estado la que viene siendo afectada en mayor medida por la tendencia a eludir el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, alegando que se están cumpliendo. No es raro, entonces, lo que se ha visto en materia legislativa, a propósito del trámite orientado a la fijación del presupuesto para el año próximo, cuando, desde antes de la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno, ya se anunciaba por el presidente del Senado que contaba con los votos suficientes para no aprobarlo, a lo cual respondió el presidente de la República que, en consecuencia, se aprobaría por decreto. Todo ello, en vez de estudiar la iniciativa y adelantar los debates que la Constitución ordena.



FUNDADOR
ALEJANDRO GALVIS GALVIS

Fundado en SEPTIEMBRE 1º de 1919

GERENTE
JORGE ALBERTO RANGEL GÓMEZ

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa, Asociación Colombiana de Medios de Información AMI. y Colprensa. Editado por GALVIS RAMÍREZ & CIA. S.A.
Calle 34 No. 13-42 Bucaramanga.
Conmutador. 607 6300 700

El Editorial corresponde a la posición de Vanguardia sobre los diferentes temas que se traten. Los demás espacios obedecen a la opinión de los columnistas. Este diario no responde por los puntos de vista que ahí se expresen.



VISIONARIO
ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ

1942-2021

MIGUEL ÁNGEL PEDRAZA
Abogado
miguelpedraza64@hotmail.com



¡De ferias!

Es innegable que la ciudad ha estado bien movida y agitada desde el primer semestre del año, no solo por la asunción en enero de los nuevos gobernantes y la conformación de sus equipos de trabajo, sino por el inolvidable furor que desató el equipo de fútbol local en el camino a su primera estrella del rentado nacional.

Entre mayo y junio todo fue fiesta alrededor del Atlético Bucaramanga, hasta la consecución del título, con los seguidores de siempre y los hinchas de oportunidad, muchos visitantes, hoteles repletos, buen movimiento de caja y celebraciones por doquier. La ciudad se engalanó y se mostró ante el país y el mundo gracias al equipo campeón. ¡Buen punto!

Y apenas terminando los festejos empatamos con las ferias de Bucaramanga, las que ya son famosas por sus expresiones artísticas, moda, gastronomía y un evento ganadero de reconocimiento nacional.

Hemos estado de jolgorio y estamos de "de ferias", pero ni por todo eso podemos desconocer la realidad de la ciudad, una urbe que hoy no tiene un sistema masivo de transporte público, tomada desde hace varios años por la informalidad y la piratería, las que cada día van en aumento. Una población atemorizada por los hurtos callejeros y el sicariato, por la violencia y la intolerancia, con indicadores que no mejoran a pesar del esfuerzo de las autoridades.

Y hay muchos otros problemas por resolver que no parecen encontrar solución. Ese tema del alumbrado público fue un dolor de cabeza para el anterior gobierno y en este persiste; hay muchos parques en condiciones deplorables y hay calles inmundas, aunque se abona la actual intervención del separador de la calle 36 hacia el centro.

Con herencias de otras administraciones o sin ellas, la ciudadanía reclama al nuevo gobierno su propio sello, una nueva identidad, planes y programas que le permitan distinguirse de aquellas falencias o vicios del pasado, algo diferente a lo que se criticaba anteriormente. Dicen que algunas soluciones no se producen por inconvenientes jurídicos, pero resulta increíble que con tantos asesores legales contratados no sea posible destrabar los enredos burocráticos.

Buenas intenciones hay muchas, eso parece, y el alcalde hace esfuerzos para mantenerse visible. Pero con eso no basta. Puede que sea hora de revisar su equipo de gobierno, hacer ajustes en algunas secretarías que deambulan entre la improvisación y el bajo desempeño. Y por supuesto, hace falta desde el gobierno la implementación de una clara política de "cultura ciudadana" porque indudablemente hay muchos ciudadanos incultos. Varios meses atrás así lo requirió con lucidez la columnista Johanna Cárdenas, vocera de "Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos", pero no ha habido respuesta institucional alguna.

A gobernar después de las ferias. ¡Ya es hora!

HUMOR DEL NEGRO

Colombia está fuera del grupo Egmont



@yeyo.caricaturista @Yeyocaricaturas

RAFAEL NIETO LOAIZA



Tres mentiras sobre el supuesto golpe de Estado

Tres de las mentiras más dañinas y peligrosas de Petro. Petro dice que hay un golpe de estado en su contra porque el CNE asume indebidamente competencias para investiga su campaña por la violación de los topes con base en un concepto del Consejo de Estado. Ya se ha aclarado que no es así, que hay sentencias de ese tribunal, no conceptos, que ratifican las facultades del CNE para investigar la campaña y sancionarla si fuere el caso.

Ahora, lo que Petro oculta es que también la Corte Constitucional ha definido, no una sino varias veces, el alcance de las competencias del CNE. Hago acá un listado de algunas de esas decisiones, desde la más reciente a la más antigua: auto 916 de 2024, sentencias SU077 de 2018, C397 de 2011, C141de 2010, C1135 de 2005 y las tutelas T245 de 2024, T104 de 2023 y T084 de ese mismo año. En el auto 916 hay un resumen contundente, en el numeral 15, que dice que "la competencia para decir sobre la presunta violación de los topes de financiación de la campaña presidencial corresponde al Consejo Nacional Electoral".

Otra falsedad es la de sostener que el CNE solo puede investigarlo en los 30 días siguientes a las elecciones. Es un invento de Petro. Ese plazo es el que tiene el CNE para determinar cuántos votos obtuvo cada uno de los candidatos y, con esa base, definir el monto de la reposición de gastos de campaña. Pero para la investigación del CNE sobre la violación de los topes no existe semejante límite que, además, haría imposible, en la práctica, adelantarla. El plazo para la investigación del CNE es de tres años a partir del día de la votación.

"Otra falsedad es la de sostener que el CNE solo puede investigarlo en los 30 días siguientes a las elecciones. Es un invento de Petro. Ese plazo es el que tiene el CNE para determinar cuántos votos obtuvo cada uno de los candidatos."

La tercera mentira de Petro tiene que ver con su afirmación de que la Comisión de Acusaciones no puede investigarlo porque, en su interpretación de un par de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CorteIDH, solo un juez penal puede sancionarlo y la Comisión no lo es. A estas alturas ya hay una larga jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre esas sentencias de la CorteIDH. Pero para lo que importa ahora, bastaría con resaltar que lo que exige la Convención Americana es que la restricción de derechos políticos, como elegir y ser elegido, se haga "por "condena, por juez competente, en proceso penal", artículo 23 del Pacto de San José. La Constitución estableció los mecanismos y órganos de ese proceso penal en relación con el presidente de la República. Definió el papel que en el mismo juega la Comisión de Acusaciones, que debe investigarlo si eventualmente cometió un delito. Según la misma Carta, la Comisión lo investiga pero no lo juzga. El juzgamiento en materia penal del presidente es exclusivo de la Corte Suprema.

JUAN PABLO REMOLINA
Director Ejecutivo de Prosantander
@Jp_Remolina



El campo en Santander

"Empleo y agricultura" fue la temática que puso sobre la mesa esta semana la Federación Nacional de Departamentos (FND) en alianza con La República, La FM y RCN Radio. Los gobernadores de Santander y del Vichada, el director de la FND, empresarios, dirigentes gremiales y académicos, conversaron a partir de la moderación de reconocidos periodistas. Difícil reunir esa calidad de panelistas abordando un asunto de la mayor importancia y del que poco se habla.

Uno de los principales desafíos está en el relevo generacional en las zonas rurales. En Santander, solo el 23 % de la población vive en el campo, el restante 77 % se encuentra en las áreas urbanas. Gracias a la herramienta Monitor Territorial, construida por la firma Jaime Arteaga y Asociados, se puede evidenciar que desde el 2013 hasta el 2024 mientras que la población de los centros urbanos aumentó en 20 %, en la zona rural permaneció igual. El envejecimiento en el campo es acelerado, lo que genera dificultades para encontrar mano de obra. Como decía una líder gremial, un gerente general se reemplaza en semanas, pero a un galponero solo después de varios meses de búsqueda.

Algunos se refirieron como una "condena" al hecho de quedarse en el campo, dada la falta de vías, oportunidades laborales, conectividad a internet, espacios de esparcimiento, atención en salud y acceso educativo, entre otros. De hecho, no es suficiente contar con una excelente infraestructura educativa cuando no hay profesores. La asignación de docentes para una determinada vereda o corregimiento solo se puede proveer con 22 alumnos y, por lo tanto, múltiples zonas se quedan sin cobertura educativa.

Paradójicamente, en la última década Santander evidencia un aumento del 33 % del área sembrada, mientras que a nivel nacional esta solo creció un 10 %. El sector agropecuario ha ganado relevancia en el PIB departamental al llegar al 9 %. Santander es el principal productor del país en cacao, guayaba, mandarina, piña, mora, limón Tahití y producción avícola. Somos los segundos en cultivos de caña panelera y palma de aceite, y el café es nuestro principal producto de exportación después del petróleo. La cría de porcinos muestra un aumento significativo. Igualmente, se cuenta con un sector metalmecánico con especialidad en agroindustria y un sector químico con la potencialidad de producir fertilizantes.

De ahí que el campo en Santander sea una gran oportunidad de desarrollo, pese a un ambiente tan hostil, al cual se le suma una disparada de la extorsión. Hay que darle la cara al campo y brindarles oportunidades a los niños, los jóvenes y las mujeres. El arte, la cultura, el deporte y el emprendimiento también deben llegar a zonas remotas. "Sin el desarrollo del campo nunca habrá paz en Colombia", concluyó uno de los panelistas.

PALOMA VALENCIA
Senadora



Una reforma contra pequeños negocios

La nueva reforma tributaria de Petro pretende quitarled 12 billones de pesos a los colombianos. La primera tributaria nos costó 17 billones.

Los llamados impuestos saludables han sido 15% sobre cerca del 70 % de los productos que venden las tiendas de barrio, en enero el impuesto subirá al 20 %. La nueva reforma, en la misma línea, aumenta los impuestos a los pequeños negocios.

El Régimen Simple de Tributación fue creado en 2018 para aumentar la formalidad con un impuesto simple, esto es unificado, pequeño y fácil de pagar. Se paga bimensual con tarifas sobre los ingresos entre el 1,8 % y el 14,5 % según el tipo de negocio: peluquería, panadería, zapatería, ferretería, miscelánea, sastrería, lavandería.

Una sola factura se paga renta, ICA, Consumo, Ganancia Ocasional, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, y sobretasa bomberil. Además da exenciones de retenciones en la fuente por renta e ICA, descuenta el 4 por mil y los aportes de pensiones de los trabajadores, y exonera de pago de parafiscales de ICBF, SENA y Salud. Con la reforma el régimen simple desaparece y además de pagar todos estos impuestos, las tarifas de renta pasarían al 20 % y 27 %.

Evidentemente retrocederemos hacia la informalidad. Según la Misión de Empleo, Colombia cuenta con 7,1 millones de empresas de las cuales 5,8 millones (el 81,7 %) está en la informalidad. ¿Cómo el gobierno busca formalizar la economía popular con más impuestos y tramitología para los pequeños emprendedores?

El régimen simple logró un aumento de inscritos anuales del 32 %, alcanzando 155 mil a junio del 2024. De esos 69 mil no contaban ni siquiera con RUT al momento de la inscripción. Es decir, el régimen simple formalizó a un 45 % de los micronegocios. Además, el Estado se ha beneficiado de esta formalización. En lo corrido del 2024 se logró un recaudo de 1,8 billones. Son 5,5 billones de pesos desde el 2019. Más de 650 mil millones se han transferido a los municipios por concepto de ICA.

Esta reforma tributaria también aumenta el impuesto del carbono que se reflejará en el aumento de los combustibles. Estimaciones preliminares establecen que el impuesto sobre el ACPM pasará de $211 a $753 por galón, el de la gasolina de $186 a $659, el jetfuel para aviones de $254 a $658 y el gas natural de $39 a $168.

El gobierno que decía ser defensor de la transición energética, también le quita recursos al sector ambiental y desestimula la inversión. Hoy los ingresos por impuesto al carbono tienen destinación específica.

El 80 % del recaudo se dirige a programas que beneficien el medio ambiente (por proposición mía) y el 20 % al programa nacional de sustitución cultivos ilícitos. Ahora el gobierno quiere que el 66 % de los recursos se dirijan al presupuesto nacional, y solo 34% para medio ambiente y sustitución. Esto se suma que le aumentan el IVA del 5 % al 19 % a los vehículos híbridos.

CRISTINA PLAZAS
Abogada
@cristinaplazasm



¡Ojo! Prohibido subestimar

No nos equivoquemos: Petro no está improvisando, está ejecutando un plan.

El presidente no es simplemente un líder errático que actúa impulsivamente; detrás de cada palabra y acción hay una estrategia clara para generar el caos y consolidar su poder. Aunque muchos piensan que sus discursos son producto de un desorden mental, la realidad es que, además de esta condición psicótica, todo forma parte de una calculada jugada política cuyo único objetivo es perpetuar su proyecto en el poder.

Cada día que se acerca el final de su mandato, su comportamiento se vuelve más evidente: ataques a la prensa, desestabilización social y un discurso "revolucionario" que no busca ayudar a los más vulnerables, sino alimentar su ego. Su narcisismo lo empuja a verse como un salvador mesiánico, convencido de que solo él tiene la solución para Colombia, aunque en realidad lo que ha demostrado es que su única preocupación es mantener su posición, incluso si para ello debe destruir lo que le rodea.

Este patrón no es nuevo. Petro nunca ha sido un buen ejecutor de políticas, pero siempre ha sido un maestro en el arte de la oposición. Desde que llegó al poder, ha demostrado una y otra vez que su gobierno no está interesado en construir, sino en perpetuar el caos. Su especialidad es la confrontación, no el consenso, y su estrategia es clara: mientras más inestabilidad genere, más justificación tiene para radicalizar su discurso y aferrarse al poder.

Si observamos su relación con la prensa, el ataque no es casual. Hace tiempo que viene desprestigiando a los medios, sabiendo que estos han denunciado sus actos de corrupción y el fracaso de su gestión. Al mismo tiempo, ha fortalecido con nuestros impuestos a los que se autodenominan "medios alternativos", que no son más que portavoces de su propaganda, dispuestos a defender cualquier movimiento del gobierno sin cuestionarlo.

Petro sabe que deslegitimar a la prensa crítica es esencial para ganar control sobre la narrativa pública y así neutralizar cualquier oposición. No es casualidad que en la reunión que el Gobierno realizó con estos supuestos medios se haya invitado al politólogo Juan Carlos Monedero, defensor de Maduro, para afinar la consigna implementada por el gobierno: "mover la línea ética".

La mentira ha sido una constante en su discurso, una táctica que aprendió bien de regímenes autoritarios como el de Maduro, Chávez, los Kirchner y Castro. Como Goebbels, Petro entiende que, si repite una mentira suficientes veces, una parte de la población terminará creyéndola. Petro ha demostrado que para él la dictadura solo es mala cuando la ejecuta la derecha, pero cuando viene de la izquierda, siempre encuentra justificaciones. No es coincidencia que Colombia no haya firmado la declaración de más de 50 países en la ONU, liderada por la Unión Europea, que pide restablecer normas democráticas en Venezuela. ¿Por qué Petro estaría de acuerdo con una declaración que va en contra de su propia estrategia?

Tampoco es casual que el Pacto Histórico haya llevado a cabo su asamblea nacional en la Universidad Nacional, ni que haya nombrado a un Ministro de Educación que tiene de todo menos educación, y mucho menos la experticia que se necesita en el sector más importante para transformar el país. Esto demuestra su estrategia de reclutar jóvenes para sumar adeptos a su causa vacía.

Todo apunta hacia la consolidación de una revolución que, aunque fallida en resultados, sigue viva en retórica y caos, siendo la única herramienta para justificar medidas autoritarias. Petro ha romantizado la revolución desde el primer día de su mandato. Su espíritu guerrillero nunca lo abandonó. El problema es que para hacer una revolución necesita un enemigo, y lo que busca es que todos seamos sus antagonistas.

Quiere agitar los ánimos del supuesto poder popular (el petrismo), especialmente de los jóvenes, usándolos como carne de cañón para otro estallido social que defienda lo indefendible: la violación de topes, la corrupción rampante de su gobierno y la ineptitud de muchos de sus funcionarios. Sin embargo, poco a poco la gente está comenzando a darse cuenta de que las promesas del "vivir sabroso" eran una utopía.

FELIPE ANTONIO ZARRUK
pipezarrk@gmail.com



"Yo estudié con Rafael Orozco"

En la década del 60 caminando por las calles de Valledupar, concretamente las del barrio Sicarare, un pelao se quedó mirando a Jorge Ariza Rodríguez y le dijo: "oye Jorge tienes las orejas como unas chequitas". De repente se regó el cuento en el barrio que mencionan en los discos del Binomio de Oro, que a Jorge le decían 'checa' y a él le gustó el apodo. Debo apuntar que checa en el diccionario costeño significa tapa de gaseosa o cerveza.

Jorge jugaba fútbol junto a sus ocho hermanos y era figura en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús y luego en el Colegio Nacional Loperena de su natal Valledupar, hasta que decidió que si quería ser futbolista profesional se tenía que ir para Barranquilla.

"Yo estudiaba con Rafael Orozco y jugábamos fútbol con ese man, es más nos fuimos al mismo tiempo a estudiar a Barranquilla, pero él arrancó para otro colegio y yo me fui para la CUC".

El hijo de don Casimiro y doña Catalina se marchó para 'La Arenosa' gracias a los consejos de Toño Rada quien era el técnico de él y del 'vallenato' Rafael Agudelo en la selección departamental del Cesar. El cañonero de Isabel López le dijo a Jorge: "Cuando llegues a Barranquilla vete para el Junior y dile a Marcos Coll y a Othon da Cunha que vas de parte mía".

Así fue, 'checa' Ariza hizo lo que Toño le dijo, pero había un problema, en esa época estaban saliendo muy buenos jugadores en el departamento del Atlántico como Fernando Fiorillo, Bonifacio Martínez y en la titularidad del onceno tiburón no había quien sentara a Edgar Angulo, mucho menos a Víctor Ephanor.

Jorge Lastra quien había jugado con el Atlético Bucaramanga y vivía en Barranquilla vio al delantero cesarense y se lo recomendó al timonel uruguayo Víctor Pignanelli. Al viejo 'Pigna' le gustó la velocidad y el juego de 'La checa', arreglaron el tema del traspaso al onceno leopardo y Jorge se vino a jugar al lado de sus paisanos Eusebio Vera Lima y Rafael de Jesús Agudelo. Debutó con gol ante Santa Fe en 1977 y le hizo su primer gol como profesional a James Mina Camacho en la portería norte.

Jorge podía jugar en las tres posiciones del ataque, "pero era casi imposible sentar al 'Mencho' Balbuena, a Gillio, a Vilarete, al 'pastuso' Rangel, al 'diablito' Morales, entonces ese año casi no jugué". Pignanelli se había ido al América y a Pegnotti no le llamaba la atención el juego del hábil delantero vallenato.

Después de tres buenas temporadas, en 1981 timbra el teléfono de su casa y lo llama el doctor Gabriel Ochoa Uribe. "Quiero tenerlo en el América, ahí le paso a doña Beatríz Uribe de Borrero, cuadre con ella y se viene para Cali". A Reinaldo Rueda no le gustó mucho el tema, pero lo dejaron ir; cuando ya había cuadrado todo con doña Beatriz y con Miguel Rodríguez, Jorge pide un permiso para venir a Bucaramanga por toda su ropa y sus cosas; se encuentra con Montanini y con Janiot quienes lo convencen para que juegue el partido que tenía el Bucaramanga ante Junior en Barranquilla, ya que no tenían delanteros porque aún no aparecían los argentinos Paruzzo y Saturno.

Jorge juega y eso desató la furia de Ochoa y Rodríguez Orejuela quienes le decían que había faltado a su palabra. 'La checa' se arrepintió toda su vida; fue al Quindío en 1982 y se retiró del balompié para dedicarse a sus negocios particulares. Tuvo dos hijas y cada vez que hablo con él, recuerda con cariño a mi madre, ya que tanto Jorge como su hermano Jaime, se divertían con ella. Fuerte abrazo querida 'Checa', te quiero mucho.

REDACCIÓN ECONOMÍA
lrodrigueezb@vanguardia.com



Banco de imágenes / VANGUARDIA

El ahorro por parte de los jóvenes es crucial

¿Por qué es importante aprender a organizar su presupuesto?

Organizar las finanzas es uno de los asuntos más importantes para evitar problemas y dolores de cabeza. Estas son algunas recomendaciones.

Ordenar las finanzas y establecer metas de ahorro son premisas cruciales para cualquier proyecto de vida.

Aunque parece un asunto para adultos o personas con grandes responsabilidades, expertos destacan la relevancia de implementar hábitos de ahorro desde tempranas edades.

Para Diego Palencia, experto en finanzas y vicepresidente de investigaciones de Solidus Capital, el reto en Colombia es importante porque hace falta una cultura que abogue por la planeación financiera.

"La planeación financiera debe iniciarse desde muy jóvenes: los niños deben comprender el concepto de ahorro e inversión, los jóvenes el concepto de planeación y sostenibilidad con el fin de construir el bienestar financiero del adulto", explicó Palencia.

Pese a la necesidad de su implementación, un informe de informe de capacidades financieras del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) advierte que casi la mitad de los jóvenes en Colombia no han ahorrado en los últimos 12 meses.

Resultados poco favorables

Sobre los hábitos de ahorro en Colombia, un informe del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) explica que el 44 % de los jóvenes en Colombia no ha ahorrado en los últimos 12 meses.

Como parte de esa radiografía, un 58 % no podría cubrir un gasto imprevisto que se le llegue a presentar.

En un informe hecho por la Fundación WWB Colombia para FinDev (Inclusión Financiera para el Desarrollo) se encontró que los comportamientos financieros de las personas jóvenes en América Latina (entre los 18 y 25 años) están mayormente guiados por el consumo de bienes y productos inmediatos, dando mayor importancia a los beneficios del "presente" sobre las posibilidades a futuro, tendiendo a consumos más allá de sus capacidades monetarias.

Por ello, desde dicha fundación colaboraron con la creación del videojuego 'Cash, el resurgir de los imperios', para jóvenes de 14 a 19 años, con el fin de promover conceptos y buenas prácticas financieras.

Una encuesta diseñada por el Banco de la República sobre el conocimiento financiero en el país, demostró que solo el 16,4 % de las personas es capaz de responder correctamente a tres preguntas básicas de conocimiento financiero, por encima solamente de Bosnia y Herzegovina (14,4 %), Rumania (12,8 %), Perú (11,6 %), siendo esta la última nación en el escalafón.

"Los resultados enfatizan la urgencia de seguir desarrollando iniciativas para mejorar la educación económica y financiera en Colombia. Esta necesidad es especialmente crítica en grupos vulnerables con bajos niveles de alfabetización financiera, como jóvenes, personas con menor nivel educativo o quienes no tienen un trabajo", concluye el informe del Banco de la República.

31 %
de los colombianos obtiene o piensa lograr recursos para su jubilación a partir de un plan obligatorio de pensión.

TODAS LAS EDADES

De acuerdo con Palencia, en las diferentes edades existe la necesidad de implementar el ahorro, con fines de planeación y un bienestar para el futuro.

Por ello, el experto considera que desde pequeños "un niño debe comprender que el ahorro es la fuente de inversión: se requiere sacrificio y mucha dedicación personal, para controlar la voluntad necesaria para construir un patrimonio".

En el caso de los jóvenes, para Palencia es crucial se entienda la importancia de empezar a construir un patrimonio: "El joven debe comprender que para construir un patrimonio, debe comprender a cabalidad y con hechos, la construcción de capital en función del tiempo, que es causado por el poder del interés compuesto. Esto permite identificar los parámetros claves de la planeación y sostenibilidad financiera".

"Y el adulto joven, debe implementar una excelente planeación de su flujo de caja, no solo para ser sostenible financieramente, si no también, para construir las variables claves del bienestar financiero: ahorro para la vejez, patrimonio sólido y creciente y sobre todo disfrutar de la vida con los réditos del ahorro y la inversión", finalizó.



Banco de imágenes / VANGUARDIA

RECOMENDACIONES

Tener un presupuesto organizado le permitirá ahorrar y cumplir sus metas. A continuación, algunas recomendaciones para que pueda hacer más sencillo ese proceso.

1. **Haga cuentas:** para empezar haga una lista de sus fuentes de ingreso mensual como sueldos y rentas. Paralelo a ella, complete el listado con sus gastos: comida, vivienda, transporte, entretenimiento, entre otros.

2. **Defina prioridades:** uno de los pasos más difíciles pero necesarios es separar entre los gastos esenciales como vivienda, alimentación, servicios, de aquellos que pueden resultar prescindibles. Aunque es importante mantener una calidad de vida, tenga en cuenta que hay límites y el derroche en entretenimiento o compras impulsivas puede pasarle factura. Allí sabrá a qué le debe 'recortar' si siente que no está cumpliendo con sus expectativas.

3. **Metas:** el ahorro tendrá una motivación extra y necesaria si define desde el comienzo cuál es el fin de su ahorro. En esa revisión, es bueno que defina un monto para que mes a mes tenga claro cuánto deberá dejar intacto para su ahorro.

4. **Pagos programados:** una de las ventajas del avance tecnológico es que le permiten programar sus pagos de servicios, arriendos y otros gastos esenciales. Con este punto resuelto, no deberá preocuparse por gastos adicionales por mora que le perjudiquen.

5. **Revise constantemente:** hay gastos que varían de mes a mes. Es fundamental que repase sus cuentas constantemente, así podrá identificar si debe hacer algún recorte o si puede ahorrar más. Se puede ser flexible.

DATO

Desde hace una década, el Banco Mundial advirtió que pese a que el 94 % de los colombianos decía tener un presupuesto, solo el 23% sabía exactamente lo que había gastado la semana anterior.

Expone su obra en el Banco de la República

Vicki Ospina: homenaje a una pionera del fotoperiodismo

La pionera de la fotografía colombiana, Vicki Ospina, presenta su exposición "Crónicas Visuales de la Transformación Social en Colombia" en Bucaramanga, en el marco del programa Salas Abiertas del Banco de la República. Esta muestra, que recorre tres décadas de su trabajo, ofrece una visión única de la Colombia convulsa de entre los años setenta y noventa.

PAOLA ESTEBAN C.
besteban@vanguardia.com

Cuando era "demasiado temeraria", Vicki Ospina se fue para la Costa Atlántica en un Renault 4. Metió allí prácticamente toda su casa, a sus hijos, a su perro cocker, toda su música. De regreso pasó por el Cañón del Chicamocha. "Es una locura", dice con esa forma suya de hablar y mover las manos, a veces fuerte, directa. Sin duda influida por esos ancestros santandereanos, los Villalba. Y como quien no quiere la cosa va soltando su sabiduría, adquirida luego de cincuenta y cuatro años haciendo fotografía y viviendo con ella la convulsa Colombia de la segunda mitad del siglo XX.

La pionera fotoperiodista María Victoria Villalba Stewart, quien rechaza el término "reportera", tiene con qué compartir sus lecciones de vida: cubrió las protestas sociales en 1970, la toma del Palacio de Justicia en 1985 para Reuters, y superó el machismo en un oficio donde pocos esperaban ver a mujeres en primera línea.



Paola Esteban C. / VANGUARDIA

Viki Ospina nació en Barranquilla, en 1948, y tiene dos hijos con el actor y director Sebastián Ospina. Es docente y su exposición "Vicky Ospina 1970-1990, Crónicas visuales de la transformación social en Colombia" está abierta este mes en el Banco de la República.

Reconoce en Santander una estirpe luchadora, su amada clase trabajadora. Incansable, comenzó en los años setenta, comprando su primera cámara y fotografiando para periódicos, revistas y para el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (Moir), del cual se apartó cuando se unió al partido comunista.



Suministrada Banco de la República / VANGUARDIA

Vicki Ospina en los años setenta.

Su exposición "Vicki Ospina 1970-1990, Crónicas visuales de la transformación social en Colombia" llega a su segunda parada en el área cultural del Banco de la República de Bucaramanga. Las fotos retratan una Colombia convulsa que hoy parece lejana, pero que forjó lo que somos.

Antes de su conferencia en el Banco de la República, Vicki me habla sobre su trabajo periodístico y lo que significa verlo expuesto. Es como viajar en el tiempo. Una de las primeras fotos muestra a unos trabajadores frente a una pared con el logo de Coca Cola: "la chispa de la vida". Eran los años setenta.

"Siempre tuve un gran amor o he tenido un gran amor por el trabajo y por la gente trabajadora. Teníamos un grupo de amigos y la filosofía de crear nuestra propia vida independiente de un sistema en el cual no creíamos".

Uno de los primeros trabajos de Vicki fue una serie de fotografías sobre la palma africana y sus cultivadores para el diario El Periódico, liderado también por una mujer, Consuelo Salgar de Montejo. Para hacerlo, regresó a Bucaramanga. Varios de ellos habían sido apresados de forma injusta.

"Recuerdo que estaba embarazada de mi hija Galia y viajé en bus desde Bogotá a Indupalma en San Alberto, César. Como mi contacto no estaba allí, volví a Bucaramanga para encontrarlo. Sin presentar mi carnet de periodista, me uní a los trabajadores y entrevisté a los presos. Aunque me despidieron por el reportaje, me sentí feliz", relata con desparpajo. Es una excelente narradora que lleva lo visual más allá de la fotografía.

"La fotografía es una biografía de mi vida. Durante un tiempo, tomaba muchas fotos de mis hijos. Para mí, cada foto es una fuente de alegría, como encontrar una imagen soñada que finalmente veo en el mundo físico", explica.

> "Lo mío siempre ha sido conocer al otro, saber quién es ese otro, esa autoridad, meterme dentro de ese mundo"
>
> **Vicky Ospina**, Fotoperiodista

Laura Zarta Gutiérrez, curadora de la exposición, destaca que Vicki Ospina fue pionera en la reportería gráfica en Colombia, una profesión dominada por hombres. Su trabajo la convirtió en un ícono de la reportería gráfica femenina en América Latina.

"Más allá de ser mujer, su valor como fotógrafa radica en su mirada única, que fue crucial para entender las transformaciones sociales y económicas previas a la Constitución del 91", explica.

Asegura que esos años fueron clave en la historia reciente del país, como la toma del Palacio de Justicia: "Aunque ya pasaron, siguen influyendo en nuestro presente y en cómo entendemos el contexto de movimientos sociales, personas en situación de calle y violencia. Estos eventos han moldeado la historia que compartimos hoy como colombianos".

Vicki Ospina ganó el Premio Nacional de Fotografía en 2019 con otra serie, pero esta exposición debía recorrer el país. Zarta Gutiérrez señala que la muestra incluye 45 fotografías distribuidas en tres ejes, que abarcan el trabajo de Ospina entre 1970 y 1990. Estas imágenes forman parte de la colección del Banco de la República, adquiridas en 2019.

El Banco adquirió 43 de las 45 fotografías en 2019, mientras que las otras dos fueron donadas por Vicki en 1978 para una exposición en la Biblioteca Luis Ángel Arango. "Con esta muestra, rendimos homenaje a la carrera de Vicki y reconocemos su legado como fotógrafa, artista y docente", señala.



Suministrada Banco de la República / VANGUARDIA

Palacio de Justicia (1985), entre el 6 y 7 noviembre de 1985, la Vicki Ospina documentó la toma del Palacio de Justicia para la agencia Reuters.



Suministrada Banco de la República / VANGUARDIA

Vulnerabilidad y complicidad en las calles (1976-1977), la serie muestra a un conjunto de niños y un par de ancianas que dieron vida a "Gamines de Bogotá", uno de sus trabajos más icónicos.



Suministrada Banco de la República / VANGUARDIA

Movimientos sociales (1973-1989), creada a principios de 1970, esta serie da cuenta del agitado escenario de los movimientos sociales de la Colombia de entonces.

ENCUENTRO EN UNAB

Se reunió la primera promoción de administradores de empresas de la antigua Escuela de Administración y Finanzas (EDAF), lo que es hoy la Unab. El grupo se reunió en el Auditorio Mayor Carlos Gómez Albarracín, para conmemorar los 50 años como egresados de esta alma mater.



Suministrada / VANGUARDIA

Miguel Antonio Vargas; Catalina Martínez, decana de la Facultad de Economía y Negocios; Leonardo Porras Martínez, Miguel Antonio Vargas; Juan Camilo Montoya, rector de Unab; Alirio Díaz Tello, José Antonio Ramírez; Franz Dieter Hensel, vicerrector Académico y Marcela Peralta, directora Impulsa Unab.

RECONOCIMIENTO

José Ramón Moreno Caballero, docente del Departamento de Humanidades e Idiomas de las UTS, recibió la condecoración y estímulo de la Administración Municipal de Guapotá, por su obra: "Tributo al conocimiento del libro Zocamana y Zocamata de Guapotá".



Suministrada / VANGUARDIA

Edisson Arley Cortés Vallejo, alcalde de Guapotá; José Ramón Moreno Caballero, condecorado; y Diana C. Díaz, gestora social del Municipio.

CEREMONIA DE LA LUZ

En el Club del Comercio de Bucaramanga, las socias del Club Kiwanis La Hormiga celebraron su tradicional Ceremonia de la Luz.



Suministrada / VANGUARDIA

Lorena Castillo, Beatriz de Uribe, Gladys Rueda, Maruja Valenzuela de Téllez, Rosalba Valenzuela, Elide de Porras, Ruth Leonora Mojica, Yolanda Acevedo Silva, Inés Gómez, Myriam Lucía Ayala y Mireya Díaz de Lagos.

NOTA SOCIAL



Fabián Andrés Dietes L.

Querido y nunca olvidado Flaco

Nuevamente unas palabras para expresarte que sigues en nuestros corazones, imposible olvidar y a la vez recordar con enorme tristeza todo lo que viviste y de cómo la indolencia de esa persona a quien tanto le entregaste, ante tu sufrimiento y desesperación no te auxilio como ser humano.

En momentos sensibles, de desesperación y con signos de depresión lo que más se requiere es atención, acompañamiento y gratitud, eso por desgracia no lo tuviste, ni tampoco esa persona que conocía de tu condición no lo comunico para ayudarte, no tuvieron empatía ni apoyo contigo, ni te brindaron la esperanza que tanto necesitabas.

También sabemos que definitivamente una persona no acude a tomar esa determinación que tú tomaste por qué se quiera, sino por el DOLOR de verse utilizado y manipulado, eso fue lo que te pasó.

Flaco, Siempre te recordaremos y amaremos

Ni uno más !!!!

CUMPLEAÑOS

El equipo de Comunicaciones de la Universidad de Santander (UDES) celebró los cumpleaños.



Suministrada / VANGUARDIA

Alexandra Franco Quintero, Flor Daniela Lozano Coba, John Fredy Arias González (agasajados), Diego José Torres, Andrés Valbuena, Francesca Higuera, Carol Gaona, Catalina González y Dubán Rodríguez García.

EVENTOS SOCIALES



- Georgina Barragán de González
- Darío Bautista Gómez
- Luis Alberto Covaria Torres
- Luis Eduardo Durán de La Ossa
- Judith Estupiñán Avendaño
- Raúl Jaimes Crispín
- Gabriel Jaimes Rincón
- Noemí Meneses de Pérez
- Fernando Olaya Castro
- Gladys Helena Padilla de Camacho
- Guillermo Patiño Zapata
- Gabriel Sequeda Tarazona
- Alix Serrano Otero
- Rafael Enrique Silva Gómez
- Luzmila Tamara Rincón

SOPA DE LETRAS

SOPA DE LETRAS

GEODÉSICA

CONTENIDA
CURVATURA
DOS
GEODÉSICA
GEOMETRÍA
LÍNEA
LONGITUD
MÍNIMA
PERPENDICULAR
PLANO
PUNTOS
RECTAS
SUPERFICIE
TANGENTE
UNE

G	V	A	A	N	O	R	I	B	S	G	D	Y	K	M	C	E	L	U
W	A	T	X	D	P	Q	Y	N	F	W	E	O	S	B	Q	P	V	D
Z	E	M	G	R	I	P	T	U	H	K	E	O	T	Z	P	G	I	X
H	N	P	S	R	L	N	T	A	B	U	D	J	M	C	U	Q	Y	F
O	I	P	V	A	A	F	E	D	N	Y	N	S	L	E	N	U	E	O
G	L	Z	N	R	T	X	W	T	R	G	S	A	L	E	T	Y	U	J
N	B	O	T	W	D	C	C	Q	N	O	E	F	I	P	O	R	R	S
I	M	F	N	P	B	K	E	O	W	O	C	N	D	G	S	H	I	X
Q	U	T	A	V	F	C	W	R	B	M	C	X	T	D	I	N	K	A
P	H	J	M	C	S	U	P	E	R	F	I	C	I	E	F	K	W	X
I	B	P	I	U	E	N	H	C	D	T	S	Q	Y	Z	R	G	J	J
S	Z	T	N	R	W	F	U	G	G	E	O	D	E	S	I	C	A	D
Y	B	I	I	V	M	M	U	D	E	P	V	B	C	H	A	W	Z	R
N	T	L	M	A	Q	R	A	L	U	C	I	D	N	E	P	R	E	P
Y	D	U	Z	T	F	G	E	P	T	Q	O	W	M	C	U	K	L	N
H	V	N	C	U	U	P	Z	L	J	I	A	E	D	X	T	Q	W	G
R	H	E	M	R	K	N	D	Q	Z	K	E	L	O	J	R	T	V	A
W	H	B	O	A	D	M	G	S	X	N	I	C	S	F	H	M	K	Q
D	U	T	I	G	N	O	L	A	S	I	L	O	N	V	P	D	J	Y

SUDOKU

	2		5				3	
6	5	7			3			
4	8		9		2			7
	6			8		5		
							6	2
	3	9	6					8
			2					
2					5	7	4	
8	9	5			7			6

3	8	7	4	2	9	5	6	1
5	9	1	6	3	7	4	8	2
2	6	4	1	8	5	3	9	7
9	1	5	2	4	3	8	7	6
4	2	6	5	7	8	1	3	9
8	7	3	9	6	1	2	4	5
1	5	8	7	9	4	6	2	3
6	4	9	3	1	2	7	5	8
7	3	2	8	5	6	9	1	4

PALABRA OCULTA

Encuentra la palabra que se forma con las letras. Toma en cuenta que las letras subrayadas son la primera y la última de la palabra a encontrar.

R	A	E
E	R	N
A (subrayada)	R	T
B	E (subrayada)	R

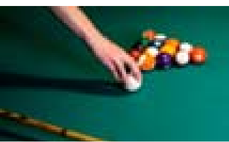
SOLUPALABRA OCULTA

E	S	F	E	R	O	I	D	A	L

HABILIDAD MATEMÁTICA

Tres bolas de billar se introducen en una caja cilíndrica de 6,6 cm de diámetro en la que encajan hasta el borde. ¿Cuál es el volumen de la parte vacía?

- 451,6 cm^3
- 225,8 cm^3
- 396,4 cm^3



SOLU MATEMÁTICA

Ancho 14, Largo 28

Explicación:

x + 2x + x + 2x = 84
x = 14
La zona medirá 14m*28m.

HORÓSCOPO

VIRGO



Puedes romper la alcancía o sacar ese ahorro programado que tenías para realizar una inversión o un viaje. Es momento de generar cambios internos, semana de introspección, autoevaluación y tomar las correcciones necesarias de lo que estás haciendo mal, para que se puedan dar los cambios que necesitas.

ARIES



Es buena la semana para realizar acuerdos económicos o firmas de documentos. Vienen épocas de buenas posibilidades económicas con ingresos de dinero que te ayudarán mucho a resolver algunos inconvenientes que tenías al respecto. Recibe los buenos consejos de personas sabias sobre las decisiones a tomar en los negocios o la parte económica. Cuídate de dolores de espalda.

TAURO



Permite que la justicia divina llegue, tú no eres quien para cuestionar y dar juicio sobre situaciones o personas, aunque te creas con la libertad de hacerlo, suelta esos rencores y permite que los Ángeles actúen, así tendrás libre tu corazón y tu mente para enfocarte en situaciones que a futuro te puedan representar paz. Buen momento para hacer alianzas.

GÉMINIS



No seas tan impulsivo, no actúes con desesperación pues eso hace imprevisible los pasos que vas dando para tu futuro. Eres una persona muy generosa, pero recuerda que no debes despilfarrar tus recursos, planifica mejor tus gastos. Dedica tiempo para pensar en tu futuro, sobretodo en las noches.

CÁNCER

Deja el pasado atrás y avanza con la certeza de superar lo doloroso que te ha ocurrido, en un futuro lo podrás recordar pero sin dolor. Crea nuevas relaciones, rodéate de personas que aporten ideas frescas a tu vida y revivan sentimientos que ya parecían opacos o muertos.

LEO



Viene un proceso muy bonito para ti, es una etapa de renovación, renacimiento, cambios en todos los aspectos de tu vida. Aprovecha para mirar solo hacia el futuro, proyectando todas tus acciones hacia los planes que tenías de independencia económica. Descubrirás mucho potencial que no sabías que tenías cuando trabajes en solitario.

LIBRA



Eres muy confiado y sueles creer a ciegas a veces solo con la palabra, debes fijarte más en los actos y ser cauteloso para evitar sufrimientos. Esta semana sentirás un poco de soledad, aunque estés rodeado de familia o personas, estarás en un desequilibrio emocional, recuerda que después de la tormenta viene la calma.

ESCORPIÓN



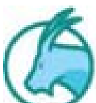
Renueva tu energía, hazte una limpieza energética, recárgate con un viaje a la naturaleza, pues la rueda de la fortuna gira a tu favor y es bueno recibir los cambios con energía restaurada, desecha lo que no te sirve, (ropa, zapatos, cosas), haz una limpieza en tu casa, cambia de sitio tus muebles y verás cómo vienen cambios positivos para ti en todos los aspectos de tu vida.

SAGITARIO



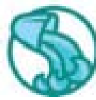
Semana de mucho trabajo en equipo, tendrás trabajos que debes realizar con otras personas y traerán muchos aprendizajes buenos para ti. Estarás con mucha indecisión en cómo hacer las cosas y qué hacer; debes mirar el pasado para no cometer los mismos errores y eso te dará una idea de cómo hacer las cosas para no tener los mismos resultados.

CAPRICORNIO



No seas tan terco, esta semana estarás concentrado en un trabajo o proyecto que te hará obsesionarte con el resultado y dejarás de lado otras muchas cosas que necesitan de tu atención, como tu familia. Debes tomas las cosas en justa proporción y darle tiempo a cada una de las personas y situaciones importantes en tu vida.

ACUARIO



Eres líder por naturaleza, pero debes tener cuidado con la intransigencia, no siempre tienes la razón, a veces es bueno escuchar a quienes de corazón te hablan para ayudarte. Es importante que te tomes un tiempo de viajar y descansar, pues estas cargando con problemas ajenos y necesitas reafirmar tu energía para continuar con los planes y proyectos que tienes.

PISCIS

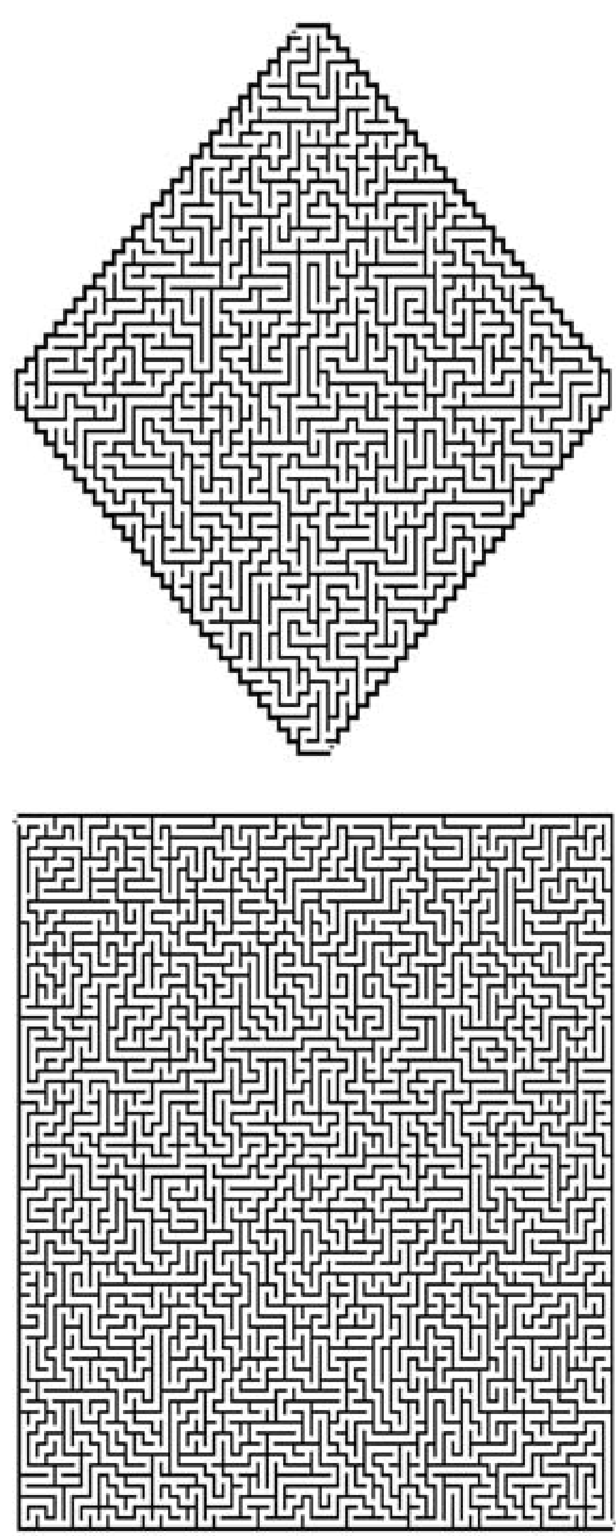


Semana de equilibrio entre el pensar, el actuar y desear, lo que quieras emprender en la parte económica o de negocios será con buenas bases y lograrás triunfos. Estas un poco a la defensiva con algunos miembros de tu familia y eso genera roces que no permiten una unión familiar.

GRAN SUDOKU

3			4		2			1				4			8		1			9
		7		6		4								7		5		1		
	4						5						8						7	
4								8				5								4
	1						6						3						2	
7								5				7								6
	9						8						7						4	
		3		1		5								4		6		5		
6			9		5			4		5		6			2		5			7
									3		8									
								2				4								
									4		7									
7			9		1			3		1		7			3		5			6
		4		8		7								3		2		4		
	5						9						6						7	
8								4				2								1
	6						7						7						8	
2								5				4								2
	9						3						9						6	
		1		5		8								7		5		9		
3			6		4			9				8			6		9			4

LABERINTO



SOLUCIÓN AL GRAN SUDOKU ANTERIOR

7	5	6	2	8	4	9	3	1				2	6	4	3	8	9	5	1	7
9	8	4	1	3	5	2	6	7				1	8	3	5	7	6	2	9	4
2	1	3	9	6	7	5	8	4				5	7	9	4	2	1	3	8	6
5	6	8	4	1	9	3	7	2				3	9	1	2	6	8	4	7	5
3	4	9	7	2	6	8	1	5				4	5	6	7	9	3	1	2	8
1	2	7	8	5	3	4	9	6				8	2	7	1	4	5	9	6	3
4	9	5	6	7	8	1	2	3	5	6	7	9	4	8	6	5	2	7	3	1
8	7	1	3	4	2	6	5	9	8	4	1	7	3	2	8	1	4	6	5	9
6	3	2	5	9	1	7	4	8	9	3	2	6	1	5	9	3	7	8	4	2
						5	3	7	4	9	8	1	2	6						
						2	8	6	7	1	3	4	5	9						
						9	1	4	6	2	5	8	7	3						
2	7	3	8	1	6	4	9	5	2	7	6	3	8	1	9	5	7	4	6	2
6	8	1	9	4	5	3	7	2	1	8	9	5	6	4	2	1	8	3	9	7
9	4	5	3	7	2	8	6	1	3	5	4	2	9	7	4	6	3	8	5	1
7	6	8	2	3	9	5	1	4				1	3	8	7	2	5	9	4	6
1	5	9	4	8	7	6	2	3				9	5	2	3	4	6	7	1	8
3	2	4	5	6	1	9	8	7				7	4	6	8	9	1	5	2	3
4	9	6	7	2	3	1	5	8				6	7	9	5	8	2	1	3	4
5	3	2	1	9	8	7	4	6				4	1	3	6	7	9	2	8	5
8	1	7	6	5	4	2	3	9				8	2	5	1	3	4	6	7	9

SOLUCIÓN AL CRUCIGRAMA VANGUARDIAGRAMA ANTERIOR

Vanguardiagrama

Obedeced más a los que enseñan, que a los que mandan.

Foto uno: Escultora colombiana | Cólera | Infarto de una glándula | Calcio | Terminación verbal | Ciudad de Argentina | Tablar de huerto | Prefijo que significa aire | Prefijo divino | Emilio Estefan | Sopa santandereana | Flanco | Llega al mundo
Estudiante | D | I | S | C | E | N | T | E | Cuerpo que no deja pasar el calor | A | T | E | R | M | A | N | O
Ventilar | O | R | E | A | R | Argón | A | R | Antes de Cristo | Transporta hasta acá | Demonios japoneses | Crema | Alero de tejado | Antes de Cristo | Perder peso o volumen | Bribón | Triple abierta / Impulso | E | E | E | Descendiente de Aser / Estatuilla de Hollywood | U | L | A | Ultravioleta | Capa blanquecina que cubre la lengua | Instrumento de agricultura | Causar efecto una cosa | Adjetivo distributivo
Licor de oriente | R | A | C | Arroyo | Sufijo aumentativo | Río de España | N | O | A | Melodía / Río de Colombia | T | O | N | A | D | A | Herramienta / Modelo de avión | A | P | E | R | O | Aparato que ayuda a perfeccionar el sentido del oído | O | T | A | C | U | S | T | I | C | O | Especialidad | C | Composición para uno o dos instrumentos
Yodo | I | Argolla / Río de Suiza | A | R | O | Moneda de USA | D | Pariente de primer grado | C | A | R | N | A | L | Foto dos: Cantante colombiano | C | A | M | I | L | O | Atrévase | O | S | E | La primera dama | E | V | A | Organización separatista vasca | Trabajos / Voz cariñosa | O | B | R | A | S
Clase de sociedad | S | A | Estado de Asia / Dos | I | N | D | I | A | Pl., papá boyacense / Aeronaves | T | A | I | T | A | S | Municipio de Boyacá | T | O | C | A | Otorga | Foto cinco: Ex Presidente de Costa Rica | C | Actriz estadounidense | Bisojo, estrábico / Ornamento, atavío | R | E | P | A | R | A | D | O
Anfibio anuro | S | A | P | O | Sufijo alcohólico | O | L | Labre / Conjunción latina | A | R | E | Desinencia de verbo | A | R | Ciudad de La Florida | O | R | L | A | N | D | O | Aluminio / Letra griega | A | L | Pastel | T | O | R | T | A | Quieren / Cantante mexicana | A | M | A | N
Altar | A | R | A | De este modo | Interceder | L | La primera dama | E | V | A | La esposa de mi hijo | Desinencia de verbo | A | R | Región de la Alta Mesopotamia | A | S | I | R | I | A | Parte de la quilla | R | O | A | Altar | A | R | A | Mes del año | A
Cincuenta romanos | L | Bahía / Joven novillo | R | A | D | A | Gigante | T | I | T | A | N | Papel | R | O | L | Cobalto | C | O | Cola del ABC | Z | Océano | Consonantes | N | Acusado | Símbolo del osmio | N | Poeta | Conjunción latina | E | T
Nombre de la segunda consonante | C | E | Persona | S | E | R | Departamento de Colombia | Ceros de cien / Marchar | O | O | Alquiler | U | Céntimo de kip | A | T | Protección | A | M | P | A | R | O | Gramínea | A | V | E | N | A
Erbio | E | R | Si condicional del inglés / Sodio | I | F | Ciudad al sur de Judá / Neón | A | I | N | Cerio / Calificación | C | E | Radio | R | A | Día de la semana | M | A | R | T | E | S | Hectárea / Mezcla de tierra y agua | H | A | Desinencia de verbo | E | Carta de la baraja
Nivel de las artes marciales | D | A | N | Ejercitar, adiestrar | E | N | T | R | E | N | A | R | Reza | A | Pájaro | Marchar | I | R | Huevo | O | O | Camarote | L | I | T | E | R | A
Onda marina | O | L | A | Compañero de Pedro | N | E | L | Ciudad de Panamá / Moneda de Irán | S | O | N | A | Casualidad | Océano / Enfrentar | M | La capital del Perú | O | R | A | Desinencia de verbo | N | Cantante española | Cieno blando, suelto y pegajoso | Dios del valor de los hititas | Conjunción negativa | O | Dios romántico / Preposición | E | R | O | S
Deuterio | D | Voz de mando | A | R | Preposición inglésa | T | O | Embarcación mexicana | A | C | A | L | Foto seis: Presentador de la TV colombiana | I | V | A | N | L | A | L | I | N | D | E
Cantante boricua | E | D | N | I | T | A | N | A | Z | A | R | I | O | Campo | Neutro | Provisional | De aire / Aceptar la herencia | A | E | R | E | O | Ion con carga negativa | A | N | I | O | N
Roentgen | R | Golpe de tambor / Sueldo | T | A | Asistes | Impresión | Cuerda | Argón / Cortar una parte a alguna cosa | A | R | Producir réditos | M | Apodo / Del norte | A | L | I | A | S | Montero | Flama | L | L | A | M | A | Astato | Planta aromática endémica
Foto tres: Cantante vallenato / Relativo a la raza | S | I | L | V | E | S | T | R | E | D | A | N | G | O | N | D | Capital salsera / Neón | C | A | L | I | Lago de Asia / Arsénico | A | R | A | L | Reunión
Licor de Oriente | R | A | C | Afecto | A | M | O | R | Sigla abstemia | A | A | Organización Regional | O | R | Bañera | T | I | N | A | Diminutivo femenino | I | T | A | Contenido literal de un escrito | Yunque de plateros / Aluminio | T | A | S
Escritor español | A | L | O | N | S | O | G | U | E | R | R | E | R | O | P | E | R | E | Z | Mueble para dormir | Cuerno | A | S | T | A | Observa / Hija de Inaco | V | E
Calcio | C | A | Hermana de Carlomagno | Río de Italia | Perro | C | A | N | Toro celeste | Ganas de beber | Jugo que fluye de diversas plantas umbelíferas | D | Isla griega del mar Egeo | Infusión | R | Molécula gramo | Antes de Cristo | A | C | Rodrigo Díaz de Vivar | Empresa de energía | Municipio del Huila / Paré oreja | E | L | I | A | S
Estado de Asia | I | R | A | N | Metro | I | Vivienda / Isla de Francia | C | A | S | A | Generación o provocación de miedo | I | N | T | I | M | I | D | A | C | I | O | N | Demonios japoneses / Níquel | O | N | I
Foto cuatro: Actriz colombiana | A | I | D | A | M | O | R | A | L | E | S | Lodo blando | C | I | E | N | O | Descuido, negligencia | O | M | I | S | I | O | N | Se da de pecho | D | O
Alabar | L | O | A | R | Poeta chileno | N | E | R | U | D | A | Doble abierta | O | O | Sufijo alcohólico | O | L | Bahía | R | A | D | A | Sortean | R | I | F | A | N

Vanguardia no se hace responsable de los negocios que se celebren con base en los avisos aquí publicados. No autoriza su divulgación por otro medio de comunicación sin previa autorización.

ZONA FLORIDABLANCA · ZONA ORIENTE · ZONA SUR · ZONA NORTE · ZONA OCCIDENTE · ZONA PIEDECUESTA · ZONA CAÑAVERAL RUITOQUE · ZONA NOROCCIDENTE · ZONA GIRÓN · OTRAS ZONAS: Barrancabermeja, San Gil, Socorro

Escanea aquí para ver clasificados digital

(607) 6972020

Centro OPC. 3 | **Cañaveral** EXT. 2800 – 2802 | **Cabecera** EXT. 2900 – 2902

100 FINCA RAÍZ



VENDO APARTAMENTOS

101 Zona Oriente

AURORA, tercer piso, exterior, 106 metros, 4 alcobas; 3 baños, parqueadero para camioneta. $330.000.000 Informes: -3164719559.

CABECERA, 110 metros, 3 alcobas, cuarto servicio, ascensor, sala comedor independientes. 3183640139

EXCELENTE OPORTUNIDAD
CABECERA, 154 Metros, octavo piso, hall, excelente ubicación, impecable estado -3176391938

EXCELENTE OPORTUNIDAD
CABECERA, extraordinaria ubicación, excelente vista, impecables acabados, estudio, mirador, doble garaje. -3153941087.

CABECERA $550.000.000 $360.000.000, 228 METROS. BOLIVAR $245.000.000, 2 -3 ALCOBAS. -3153154587 -3102890386.

★ESPECTACULAR★ APARTAMENTO
CACIQUE, Conjunto Girasol, Penthouse 3 alcobas, mezzanine, terraza, amplio, hermoso. Directamente -3154890872



EL PRADO, 122.06 metros, desocupado, 3 alcobas, 2 baños, estudio, integral, parqueadero, alcoba servicio, -3118118679 -6076852828

★ESPECTACULAR★ APARTAMENTO
EL Prado. 3 habitaciones, 2 baños, ascensor, planta, parqueadero. Informes: Calle 36 #35-15. 3173743497

EL tejar conjunto Hispania Torre 1 Apartamento 1504, 3 Alcobas 4 baños, alcoba principal con baño, zona verdes, dos parqueaderos, zona social, 1 bodega. Informes 3108180050 -3108698700 -6076801243

OPORTUNIDAD PENTHOUSE DUPLEX
MEJORAS públicas. Pent house 214 metros², calle 40 # 28 A. Informes: 3232448395

MEJORAS PUBLICAS, úbicación privilegiada, 80 metros, 3 habitaciones, 2 baños, excelente estado. 3164249085

MEJORAS PUBLICAS, VENDO BONITO APARTAMENTO, DOS ALCOBAS, DOS BAÑOS, COCINA INTEGRAL, ASCENSOR, PARQUEADERO. BIEN UBICADO. -3102733675

MURANO, Carrera 27 Calle 34, tres habitaciones, estrenar, piscina, zona social. Permuto carro Credito 1%. -3138083365

SECTOR ESTRATÉGICO
NUEVO Sotomayor. Venpermuto. 94 Metros, piso alto, excelente estado, zona social. -3176391938.



PRADO, 103 metros, exterior, balcón, 3 alcobas, más servicio, integral, parqueadero, amplio, desocupado, económico. -3133948968 -6076852828

SAN alonso Apartamento 3 alcobas, $220.000.000, Otro dos alcobas san Francisco. -3133982046

* GRAN * OPORTUNIDAD
SAN Pio, 104 Metros, 2 pisos, buen estado, excelente ubicación, parqueadero. -3176391938

EXCELENTE UBICACIÓN
SOTOMAYOR, 136 Metros, zona social, segundo piso, hall, buen estado. Informes -3176391938.

SOTOMAYOR Cerca San Pedro. 3 habitaciones, baños, estudio, ascensor, parqueadero. Nuevecito. $350.000.000.-3154484499.

SOTOMAYOR:CERQUI-TA Iglesia San Pedro, 2 alcobas, ascensor, parqueadero, locker. $230.000.000. -3154484499.

SOTOMAYOR, TEUSACA, CARRERA 27 #48-31 APARTAMENTO 1003, 97 METROS², PARQUEADERO DOBLE. -3173910765

SOTOMAYOR
VENDO Apartamento, 99 Metros, excelente vista, 3 habitaciones, 3 baños, depósitos. -3176595212 -3123508096.

102 Zona Occidente

ALARCÒN, noveno piso, 76 metros, 3 alcobas, dos baños, hall, balcòn. -3183640139.

ALTOBELLO vendo apartamento directamente, 3 alcobas informes al: 3214300055.

ANTONIA SANTOS 90 METROS, TRES ALCOBAS, SALA COMEDOR, COCINA INTEGRAL, PARQUEADERO, PISCINA, SALÓN SOCIAL. DESOCUPADO -3102733675

ANTONIA SANTOS ZENTRY, PISO 15, 3 ALCOBAS, EXTERIOR, ÚNICO PRECIO. $268.000.000 -3183894430

CIUDAD BOLIVAR, CUARTO PISO, DESOCUPADO, 70 METROS, TRES ALCOBAS, UN BAÑO, SEMINTEGRAL, ROPAS BALCÓN, $185.000.000. 3166094004

EXCELENTE OPORTUNIDAD
CIUDAD Bolivar, primer piso, 3 habitaciones, 1 baño, 62 mts², $190.000.000. 3246476958

OPORTUNIDAD
CIUDADELA Real Minas, apartamentos bien situados, bonitos, zona social. Económicos. Informes -3134040167

CONDOMINIO CAJASAN, desocupado, clarisimo, exterior; piso 11, 60 metros, 3 habitaciones, 2 baños, piscina$190.000.000 -3158911586.

MACAREGUA
CONJUNTO Residencial, Ciudadela, segundo, 3 habitaciones, INTEGRAL, 89 Metros, vigilancia. $260.000.000. -3186306534.

MARSELLA Real, tres alcobas, dos baños, recien remodelado, parqueo cubierto, excelente zona social. 3156410077.

MUTIS primer piso, tres alcobas, estudio, patio. Otro San Alonso cuatro alcobas, balcón, integral, garaje. 3152431100

PARQUE bolivar, piso 11, desocupado, exterior vista parque, 75 metros, 3 habitaciones, balcòn, parqueadero, piscina,. -3158911586.

OPORTUNIDAD
QUNTA Estrella, 3 habitaciones, parqueadero escriturado, $165.000.000. Provenza, primer piso, 2 habitaciones, excelentes acabados. $125.000.000. -3166600864.

SAN GERARDO CIUDADELA PRIMER PISO, 3 ALCOBAS, ESTUDIO COCINA, SALA COMEDOR, 3 BAÑOS, DESOCUPADO. $78.000.000. 3115717826

104 Zona Norte

BARRIO MINUTO DE DIOS NORTE, CONJUNTO RESIDENCIAL MADEIRA, VENDO ACOGEDOR APARTAMENTO, 42 METROS. CONTACTO: 3176405385

COMUNEROS junto Santoto, 67 metros, piso doce, 3 alcobas, balcòn, hall. -3183655885.

106 Zona Cañaveral Ruitoque



CAÑAVERAL, Belhorizonte, primer piso 96.80 metros, 3 alcobas, servicio, balcón, parqueadero cubierto, desocupado. económico. 3133948968 -6076852828

CONDOMINIO Caminos de Provvidenza Anillo Vial, piso 19, 3 habitaciones , 2 baños, zona social, 2 bodegas. Vista a la reserva, $360.000.000 negociables. -3184343407

DIRECTAMENTE
MIRADOR de Versalles 3 habitaciones, dos baños, sala TV, segundo piso. 3152681553

107 Zona Girón

GIRÒN, 2 habitaciones, full acabados, o p o r t u n i d a d, $149.000.000, ahora $120.000.000 contado. whatsapp: 3175162686.

MORADA SAN JUAN CONJUNTO, 3 ALCOBAS, BAÑO, INTEGRAL, MIRADOR, PARQUEADERO DESOCUPADO, RECIBO CREDITOS HIPOTECARIOS, $138.000.000. 3176474268

VILLAMIL Girón. Ventas de Apartamentos nuevos, full acabados. Entrega Inmediata de Dos habitaciones, un baño, desde $150 Millones. Informes -3124622337.

108 Zona Floridablanca

EXCELENTE OPORTUNIDAD
ABADÍAS, Monteolivetto, 102 metros, económico, Sacromonte 75 metros, Monserrat, Irawa 97.93 metros. 3173785777

BELLAVISTA, 53 Metros, segundo piso, 3 habitaciones con closet, 1 baño, cocina integral. Informes 3116606434.

BUCARICA, PRIMER PISO, 3 ALCOBAS, SALA COMEDOR, COCINA, MIRADOR, BAÑO, RENTANDO, BIEN UBICADO $128.000.000 3176474268.

BUCARICA, VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO, 3 ALCOBAS, COCINA, BAÑO, CONJUNTO CERRADO, BIEN UBICADO. INFORMES AL: -3162368720

FLORIDABLANCA cerca al parque, bonito, tres alcobas, estudio, ascensor, zona social. -3152431100

FLORIDABLANCA, cuarto piso, iluminado tres habitaciones, dos baños. No ascensor. -3112054600

PORTAL SIERRA FLORIDA, NOVENO PISO, 65 METROS, TRES ALCOBAS, PARQUEADERO CUBIERTO, LIBRE, PISCINA, BBQ, $248.000.000. -3166094004

109 Zona Piedecuesta

ANDALUCIA PIEDECUESTA, área 105 metros cuadrados, segundo piso, 3 habitaciones, patios, excelentes terminados, $80.000.000. Informes: -3166193111.

GRAN OFERTA
CEDROS, SERVICIOS Y ESCRITURAS INDEPENDIENTES, (PH), 52 M2, 3 HAB, 2 BAÑOS. 3152467954

★ESPECTACULAR★ APARTAMENTO
PALERMO 1, SERVICIOS Y ESCRITURAS INDEPENDIENTES, (PH), 54 M2, 56 M2, 118 M2, 3 HAB, 2 BAÑOS. 3152467954

PORTAL DE LA LOMA CONJUNTO, 3 ALCOBAS, COCINA INTEGRAL, 2 BAÑOS, ASCENSOR, PISCINA, PARQUEADERO. $183.000.000 3176474268

PIEDECUESTA
VENDO Apartamento 3 habitaciones, 2 baños, cocina, sala comedor, patio, piso 2. -3242601913.

VENDO CASAS

113 Zona Oriente

SAN ALONSO
8X24, 8 alcobas, 4 baños, patios, desocupada, $510 Millones. Informes -3133779094.

CABECERA casa, oportunidad, venta avalúo catastral, 367.50 metros, 3 apartamentos. Casa Lagos Cacique, 420 metros -3102768222

ESPECTACULAR OFERTA
CABECERA, Comercial Uno, Especial Restaurante, 13x30, Precio oportunidad. $1.800 Millones. -3012721338 -3153941087.

CABECERA, ESQUINERA, 306 METROS CUADRADOS, RENTANDO $11.164.000, VALOR $1.950.000.000. CABECERA CARRERA 36, RENTANDO $11.000.000. VENPERMUTO. -3223071600.

★ESPECTACULAR★ CASA
LAGOS del Cacique, Quintas del Cacique 3. Vendo hermosa casa. Informes -3005593882

PRADO GUARIN, casa 206 metros, Clara, por mayor -menor. credito al 1%. Garaje, seis carros. -3138083365

SAN Alonso dos plantas, $500.000.000, una planta, $430.000.000. Calle 17 #32-C35. 3152778840

SAN ALONSO, VENDO CASA, 4 ALCOBAS, GARAJE, SALA COMEDOR; AMPLIO, PATIO; COCINA, BIEN UBICADA. INFORMES: -3162368720

SAN Alonso, vendo casa 4 habitaciones, dos niveles. Oportunidad. Informes al 3112054600

SAN FRANCISCO, UNA PLANTA 143 METROS, 3 ALCOBAS, GARAJE, $323.000.000 INFORMES: -3183894430.

SOTOMAYOR, casa comercial 150 metros², calle 41 con 31. rentando. -3152431100

114 Zona Occidente

SAN francisco calle 13 #17a-11. casa desocupada. Universidad, 4 alcobas $320.000.000. 3152778840

CIUDAD BOLIVAR, 3 PISOS VEHICULAR, 4 ALCOBAS, COCINA INTEGRAL, ESTUDIO, PATIO ROPAS, VERJA CUBIERTA, $310.000.000. 3176474268

CONCORDIA Carrera 20 #50-66, $240.000.000 Y casa 3 plantas san alonso. -3158872713.

MONTERREDONDO 2 plantas, màs terraza, peatonal, 4 alcobas, desocupada, $240.000.000. informes: 3245636129

119 Zona Girón

GIRÒN Portal campestre, se vende casa con garaje, para negocio y articulos estanteria, neveras, enfriadores: 3202157437.



LA CAMPIÑA GIRÓN, Fresca y ventilada, 180 metros, garaje cubierto, integral, cuatro alcobas, patio. -3118118679 -6076852828

VILLA Campestre remate judicial contado, $120.000.000, dos plantas, y otras. Informes: 3124336149.

120 Zona Floridablanca

ALTOVIENTO, OPORTUNIDAD, DOS NIVELES, 5 HABITACIONES, 3 BAÑOS, $263.000.000. INFORMES -3188702574 -6076828738

ANDES, 144 Mts², 4 habitaciones, 3 baños, integral, garaje, balcón, $340.000.000. -3204308401

ANDES DOS PISOS, 4 ALCOBAS, SALA COMEDOR PATIO, GARAJE, COCINA SEMINTEGRAL, RENTANDO. $295.000.000. INFORMES AL: -3166094004

JOSÉ MORALES, 3 ALCOBAS, BAÑOS, POSIBILIDAD 5 APARTAMENTOS, LOCAL, PARQUEO MOTOS. 3124799788.

121 Zona Piedecuesta

TEJADITOS, 2 PISOS, ESQUINERA, PUEDE CONSTRUIR 3 PISO, 7 ALCOBAS, VEHICULAR. $200.000.000. -3174952434.

VILLAS de Navarra, 2 plantas, 55 metros, $135.000.000. Contado. Remate Judicial. Oportunidad. -3245636129.

124 Otras Ciudades

VENDO CASA ESQUINERA
CUCUTA, excelente punto comercial, 120 metros², 3 habitaciones, 3 baños, tres parqueaderos cubiertos, ven-permuto vivienda Bucaramanga.$250.000.000. 3156144981

VENDO OTROS FINCA RAIZ

125 Apartaestudios

DIAMANTE 2 vendo amplio y bonito apartaestudio, excelente ubicación directamente-3164249085

126 Bodegas

BODEGA
PARQUE Industrial bodegas 550 metros, Zimura, San Jorge, lote bodega provincia soto. 3173785777

127 Cabañas

MESA de Los Santos, Vendo Chalet 80 metros cuadrados y Parcela de 2.500 metros cuadrados con servicios. Informes: 3187810242

128 Fincas

MESA LOS SANTOS, SAN JAVIER, 7 HECTÁREAS Y MEDIA $2.500.000.000 NEGOCIEMOS -3183894430

EXCELENTE FINCA
PLAYON 31 hectáreas agroganadera, galpón, casa, abundante agua, potreros, pozos pescados. 3153716575

EXCELENTE FINCA

PARCELACION GANADERA TECNIFICADA

LEBRIJA A 3 KMS. CARRETERA VÍA NACIONAL. 24 HECTÁREAS. EXCELENTES INSTALACIONES, CORRALES, ESTABLOS, BUENA ILUMINACIÓN, POTREROS, BÁSCULA, EMBARCADERO, AMPLIA CASA PRINCIPAL Y VIVIENTE, AGUA ABUNDANTE DE LAGO Y POZO PERFORADO. CÁMARAS DE VIGILANCIA. INTERESADOS CITA: 3208588458.

RIONEGRO Santander Vendo finca de 22.500 metros, ubicada cerca portachuelo sobre la via principal con casa nueva y cultivos cacao y aguacate. 3214740965 - 3164928420.

VIA PAMPLONA KILÓMETRO 9, TRES Y MEDIA HECTÁREAS, DOS CASAS, APARTAESTUDIO, EXCELENTES ACABADOS, CON FRUTALES, $1.100.000.000. -3166094004

129 Locales

VENPERMUTO

BOGOTA, 120 metros, 14.50 de fachada, doble altura, zona alta valorización. 3103414643

CENTRO Parte Alta, 51 metros, rentando, $1.490.000. San Alonso sobre La Quebradaseca rentando $2.000.000. Informes -3223071600.

COMUNEROS, local esquinero con Vivienda, 133 Metros, $180.000.000. Contado. Remate Judicial. -3245636129.

PRADO carrera 34 #36-23 con baño y parqueadero privado. Informes: 3153641816

130 Lotes

ALARCÓN Calle 19 con 15, Casa -Lote, 10x30. Especial para Bodegas, Serviteca, Taller, $650.000.000. Venpermuto. -3223071600.

$MAGNÍFICA$ $INVERSIÓN$

ALFONSO López, Vendo casa lote 10X30. Unico precio $330.000.000. Informes -3168158389

EXCELENTE LOTE

ANILLO vial Florida Girón, 22.000 metros², sobre el pavimento, industrial. Informes -3187708256

GARCIA Rovira, venpermuto parqueadero màs locales, detràs gobernaciòn de Santander. informes: 3173662497.

LAGOS Del Cacique, Lote 613 metros². Venpermuto. Cra 54A-74 WhatsApp -3158208450.

MENSULLY arriba Clinica Internacional HIC, Area 2.280 M2, totalmente plano $780.000.000. Recibo predio -carro menor valor.-3223071600.

MESA de Los Santos. Vendo Lote Area 1.250 M2, Conjunto Cerrado Mirador del Madrigal. Informes +57 3123894147.

MESA Los Santos conjunto acuarela, 1.560 metros, otro lote 4.000 metros $270.000.000 el tabacal oportunidad. -3152431100

RUITOQUE 3 Esquinas, sobre pavimento, 1.000 metros cuadrados $210.000.000, especial hacer Cabañas, bodega. Recibo Carro. -3223071600.

131 Lotes Exequiales

CEMENTERIO La Colina, vendo lote doble. interesados por favor comunicars e al celular: -3124490694

JARDINES La Colina, Vendo lote doble, económico, Informes: -3212652916 -3107789917

LAS COLINAS BUCARAMANGA VENDO LOTE A PERPETUIDAD $18.000.000, TODOS LOS SERVICIOS. -3187955062

LAS Colinas, Lote doble a perpetuidad, con servicios. Excelente ubicación. Informes 3002852214 -3164680947.

132 Oficinas y Consultorios

EXCELENTE UBICACIÓN

CENTRO Edificio Grancolombiana, arriendo o vendo oficina 38 metros, 8 piso, con vista al parque Santander. Informes 3115380167-3102760964

GARCIA Rovira, venpermuto oficina màs lote -locales, 450 metros, detràs gobernaciòn. 3173662497.

AQUI PUEDE ESTAR SU:

LOCAL Comercial, Consultorio, Oficina o Apartamento, primer piso, salida a la calle, área 171 mtrs², $400.000.000 3157980074

133 Parcelas

BONITA PARCELA

GUAYACANA CONDOMINIO, 1253 M2, AGUA POTABLE AQUALIA, GAS NATURAL, ENERGÍA, PORTERÍA. 3178661545

LEBRIJA, vendo motivo viaje, parcela 1 hectárea con casa amoblada, cultivos guanabana, limón, cacao, Oportunidad -3156124035

APROVECHE

MESA Los Santos. 1.200 Metros. Hermosa. Conjunto cerrado. Urgeme Viajo. Precio Negociable. -3143641693.

GRAN OFERTA

MESA Santos, conjunto cerrado, espectacular vista. Excelente ubicación. 2.000 Metros. -3012721338 -3153941087.

EXCELENTE UBICACIÓN

MESA Santos, hermosa Cabaña, 270 Metros Construidos, conjunto cerrado, zona social. Ubicación privilegiada. -3153941087 -3012721338.

MESA Santos vía Teleférico, hermosa, conjunto cerrado, 2.500 metros, dos plantas, 5 alcobas +Servicio, 4 baños, corredores, jardines, pozo, kiosco, $550.000.000 negociables. -3133779094.

EXCELENTE OPORTUNIDAD

PARCELA MONTVENTO CONDOMINIO, 1804 M2, AGUA POTABLE AQUALIA, ENERGÍA. 3178661545

BONITA PARCELA

PEREIRA Vendo parcela construida de 4.400 mts2, sector privilegiado Quimbayita de Cerritos, estrato seis, todos los servicios, dos casas, piscina, cancha de tenis, salón especial para eventos. Informes: 3105991375-3023629357.

PIEDECUESTA, 30 minutos Bucaramanga. Recibo casa -apartamento estrato 4 parte pago. 3003147401.

OPORTUNIDAD

RUITOQUE, Tres Esquinas, Parcela 1.850 metros², sobre vía pavimentada, $380.000.000. Acapulco, 300 metros², con casa, $120.000.000. -3166600864.

ARRIENDO APARTAMENTOS

140 Zona Oriente

ARRIENDO APARTAMENTO

EDIFICIO ONIX CALLE 48 CARRERA 27A, DECIMO PISO, AMOBLADO, 3 HABITACIONES, 3164676962.

ARRIENDO

FLORESTA Calle 65 #44-12, apartamento 601. Directamente, 4 alcobas, $1.200.000. 3187609768- 3157685121

141 Zona Occidente

LA Victoria, 4 piso, 2 habitaciones, 1 baño, cocina integral, $1.000.000 incluida administración. Cra 17 #67-70 -3163351850

Bonito Apartamento

RICAURTE 3 habitaciones, 3 baños, integral, parqueaderos motos. $1.030.000. 3173899558 - 3164100846-6076444401

145 Zona Cañaveral Ruitoque

¡ARRIENDO! APARTAMENTO

CAÑAVERAL, 4 habitaciones, zona social, directamente. Informes: 3012786355

148 Zona Piedecuesta

CALLEJUELAS Piedecuesta, 3 alcobas, 2 baños, cocina integral, balcón, parqueadero, zona social. Informes 3166261960.

PIEDECUESTA Portal Talao, primer piso, dos alcobas, cocina, sala comedor, baño. -3117491712.

ARRIENDO CASAS

167 Zona Floridablanca

ARRIENDO

QUINTAS Florida, Cra 3 #2-192, Directamente, 5 alcobas, terreza, $1.900.000. 3187609768 -3157685121

ARRIENDO OTRO FINCA RAIZ

176 Apartaestudios

EL PRADO

ARRIENDO Apartaestudio primer piso, cerámica, integral, incluye servicios completos. Informes: 3168688003. -

182 Habitaciones

ANTONIA Santos Sur, arriendo habitacion 9 metros², guardar enseres, varios, otros. -3017073780

BOLIVAR, confortable habitación amoblada, persona Trabaje -Estudie, Wifi, Lavadora, Cocina, Calentador, Ascensor. -3162076945.

MAGNÍFICO SECTOR

BOLÍVAR, habitación amoblada, estilo hotel, especial para personas que quieran radicarse Bucaramanga, wifi, televisión, cocina. -3153741035.

CABECERA: Arriendo habitación $1.200.000. desayuno, almuerzo, cena de lunes a sábado, internet, lavado, Informes. 3183100486.

ARRIENDO HABITACIONES

CONUCOS, Calle 58 No.30-53, amobladas, con baño privado, servicios. Informes: -6474378 -3158574030.

CONUCOS, Conjunto Puerta Sol, baño privado, persona sola, trabaje, estudie. Con o sin parqueadero. -3167813089 -

CONUCOS habitación disponible con baño privado y closet doble, Wifi, parqueadero. 3014887717

ARRIENDO

EL PRADO habitación con baño privado, ambiente familiar, amoblado. Informes: 3163078334

FLORESTA Terrazas casas, habitación dama- caballero trabaje, ambiente familiar, garaje moto: - 3158947852.

SAN Alonso: Cupo Universitario, habitación independiente, persona Tercera Edad. -3188702273 -(607)6800246.

Excelente

SOTOMAYOR habitación amoblada pequeña con baño, persona que Trabaje, ambiente familiar. Quinto piso, no ascensor. -3185448339.

183 Locales

ARRIENDO EXCELENTE INSTALACION

CENTRO, CARRERA 17 #42-42 ESQUINA LA UNIÓN LOCALES Y OFICINAS: -3164676962

CONSUELO Girón, zona comercial, arriendo local con vivienda. Cra 19 con 13A. -3013255616 -3167812379

SAN FRANCISCO, Boulevar Santander, arriendo excelentes locales comerciales con baño, en buena ubicación. Informes: -3006962890

186 Oficinas y Consultorios

CENTRO, directamente, carrera 22, segundo piso, interior, 66 metros, 2 baños. -3012138869.

BUSCO FINCA RAIZ

190 Locales

COMPRO directamente a propietario local comercial externo ubicado en las carreras 16,17,18, desde las calles 33 hasta la 36, informes: 3178924176.

OTROS SERVICIOS FINCA RAIZ

195 Hipotecas

PRESTAMOS EL COMPADRE

ABONANDO capital e intereses: prestamos con hipoteca, aprobación super rápida y sin intermediarios; cuotas fijas; amplios plazos; tasas bajas: carrera 33 #45-52 edificio metropolitan oficina 811: 6440002 whatsapp -3157335158.

AGILIZAMOS A BAJO INTERES CREDITOS HIPOTECARIOS. INMEDIATAMENTE. DON JULIO. 3188702574, -6828738

ATENCION

BAJO interés, al 1% la cantidad que necesites. Venta casas. -3245423764 -3223629998

HIPOTECAS financiera 1.5%, 10 años, abono capital. Compramos cartera. Aceptamos reportados. 6807748 -3185937517. centrocredito3312@hotmail.com

196 Permutas Finca Raiz

***ESPECTACULAR* APARTAMENTO**

DIAMANTE 2, San francisco, 3 alcobas, dos baños, cocina integral, recibo vehiculo. 3164318683.

200 VEHÍCULOS

VENDO AUTOMOVILES

205 Chevrolet

AVEO Emotion 2012, 100.000 Km, Gris, mecánico, excelente estado, placa Floridablanca. 3045594670

CHEVROLET Sail Ltz /2018, 1.4, rojo velvet, 43.000 kilómetros, excelente estado. -3184922029

OPTRA 2011 y chevrolet luv 1995, venpermuto por camioneta de estaca. informes: 3202157437.

ONIX PREMIER 1.2

CHEVROLET SEDAN 2021, VERSIÓN ESPECIAL, KILOMETRAJE 31.200, FULL EQUIPO, TOPE DE GAMA. INFORMES: 3006204903

SPARK Gt 2016, Aveo 1.4 -2007, como nuevos. Direcciòn: Carrera 27 #48-60. Informes al Celular: 3164676962.

SPARK LIFE /2018, COLOR GRIS GALAPAGO, EXCELENTE ESTADO. PLACA TERMIANDA 6. -3176548254

211 Ford

VENDO CARRO COMO NUEVO

FORD FIESTA TITANIUM 1.6, SEDAN 2015, GRIS, 69.200 KM, ASIENTOS CUERO, ÚNICO DUEÑO, SOAT Y REVISION TECNICOMECANICA. INFORMES: 3015516073

215 Kia

CERATO LX modelo 2008, blanco, papeles al día, 186.000 kilómetros, $25.000.000 negociables. 3232096803

223 Renault

DUSTER DINAMIC 4x4 full equipo, modelo 2019, perfecto estado. Buen precio. 3163724703

LOGAN /2019, color gris, excelente estado, baúl amplio. $35.000.000 negociables. Motivo viaje. -3184343407

LOGAN Privilegie, modelo 2017, full equipo, ecxelente pintura, motor, llantas. -3186497271

RENAULT Sandero 2015, en excelente estado, como nuevo, financiamos. Direcciòn: Carrera 27 #48-60. Informes Celular: 3164676962.

228 Suzuki

SWIFT Dzire, 2023, mecánico, color plata, full equipo, 19.000 kilómetros, 1.2 CC, placas Bucaramanga. Informes: 3176545663

230 Volkswagen

CROSSFOX, modelo 2020, perfecto estado, papeles al día, único dueño. Informes -3174292124

VENDO CAMIONETAS Y CAMPEROS

238 Chevrolet

CHEVROLET colorado 4x4, doble cabina 2023, full equipo, gris, unico dueño, financiamos. Carrera 27 #48-60. 3164676962.

CHEVROLET Tracker 2013, blanca, papeles día, en muy buenas condiciones. Lista para traspaso. -3162417496. permuto por camioneta mayor valor.

241 Ford

FORD escape SE 2019 Km 57000 sin siniestros, como nueva, buen precio. -3208994883

FORD ESCAPE version TITANIUM, modelo 2018, 4x4, Automática, Full Equipo, cojinera cuero, sunroof, vidrios- espejos Eléctricos, Placa Bucaramanga, Acepto vehículo parte de pago, Soat-Tecno recien expedidos, información 3152189812

242 Honda

HONDA camioneta 4x4, 2014, excelente estado, único dueño, placa Bucaramanga. Informes: 3153722377

245 Jeep

RENEGADE sport x, 2022, mecanico, 22.000 kilometros, cojineria cuero, full equipo: 3155374039

246 kia

KIA Sportage modelo 2013, gris, 95.000 kilómetros, placas de Bucaramanga. Informes 3176572302

KIA Vidrios electricos, Alarma y Bloqueo central, 159.000 kilometros, color beige placa 9, -3157834525

247 Mazda

MAZDA CX-30 Grand Touring 2.0, roja, 2021, único dueño, placas Bucaramanga -3114033055

MAZDA 2 Hatchback /2015, automático, excelente estado. Informes al 3187957523

249 Mitsubishi

MITSUBISHI campero modelo 98, 4X4, full equipo, Recibo moto parte de pago. -3156796744

250 Nissan

BUEN PRECIO

NISSAN MURANO, 2011, COLOR BLANCO, TRANSMISION AUTOMATICA, CONTROL CRUCERO, FULL EQUIPO, 120.000 KILÓMETROS, PLACAS DE GIRON, EXCELENTES CONDICIONES, PRECIO NEGOCIABLE $47.800.000. INFORMES -3002976005.

251 Renault

OROCH mecánica, 4x4, full equipo, modelo 2020, 68.000 km. Valor $70.000.000. -3173876847

RENAULT Captur intens 2.0 automatica, 2019, ùnico dueño, 64.000 kilometros, espectacular. -3156494785.

254 Suzuki

VITARA 2023, 4x2, automatica, excelente estado. full equipo, Informes: 3153723077

255 Toyota

FORTUNER 4x4 gasolina, 2014 unico dueño, 120.000 kilometros, blanca, placas Bucaramanga. 3173662497.

★HERMOSA★ CAMIONETA

TOYOTA Sahara modelo 2019, blanca Diesel, segundo dueño. Informes: 3175006792 -3183473754.

257 Otras Marcas

SKODA Felicia, Modelo 1996. Excelente estado, segundo dueño, Oportunidad. $10.800.000. Informes: 3202689625.

SERVICIO PÚBLICO

260 Buses y Busetas

HYUNDAI

VENDO Buseta Escolar, Modelo 2008, 12 puestos, excelente estado. Informes 3134607262.

263 Vehículos Pesados

CHEVROLET LD150 Bus turismo, Marco Polo, contratos fijos, chófer. Permuto casa, apartamento, lote, carros. Crédito. -3017772424.

CHEVROLET NHR 2025, EURO VI, ESTRENAR TECNOLOGIA 100% JAPONESA. OFERTA ESPECIAL DE LANZAMIENTO COMUNICATE YA: 3172546724.

GRAN OPORTUNIDAD DE COMPRA

SHACMAN X3000 MINIMULA MODELO 2023, VENDO CON EL TRAILER. INFORMES 3204770218

SERVICIO VEHÍCULOS

272 Compro

COMPRO camioneta Nissan Frontier cabinada, automática. Doy carro menor valor en parte de pago. -3187083692 -3187083682

MOTOS

290 YAMAHA

YAMAHA

FZ 250 modelo 2021, exelente estado, papeles al día. Informes: 3175564805

300 EMPLEOS



PROFESIONALES

302 Administradores

SE REQUIERE:
ADMINISTRADOR de Restaurante, experiencia certificada, manejo de inventarios y personal. Horario rotativos. Enviar Hoja Vida WhatsApp: 3203489330.

309 Otros Profesionales

AUDITOR NOCTURNO
CON experiencia Certificada en Hotelería, indispensable Manejo de ZEUS, Atención al Cliente. Enviar Hoja Vida Correo: hsanjoseplaza@gmail.com

VENDEDOR con experiencia en canal TAT e INSTITUCIONAL con transporte en importante empresa del sector aseo hoja de vida: ind_dina@hotmail. com

310 Profesores

DOCENTE experiencia montaje clausura danza, teatro, preescolar y primaria. Hoja vida: talentohumano0303@gmail.com

COLEGIO SOLICITA
DOCENTES LICENCIADOS EN INGLES CON EXPERIENCIA. ENVIAR HOJA DE VIDA: empleolicenciados@gmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE
LICENCIADO (a) en Musica. Licenciado (a) en Inglés para Bachillerato. Requisitos: Disponibilidad 2024, excelentes relaciones interpersonales. Adjuntar Hoja de Vida al Correo: GPtalentohumano@hotmail.com

313 Técnicos y Tecnólogos

SOLICITO
AYUDANTE técnico instalador experiencia cámaras, redes, telefonía, sistemas, indespensable moto. correo: telemaxjc@hotmail.com

SE REQUIERE
ELECTRICO vehículo pesado, con experiencia. Hoja vida correo: hensaga@hotmail.com Teléfono 3178117191

SE REQUIERE
SISO empleado, Liderar SSST y en obra, con Experiencia. Hoja vida correo: hensaga@hotmail.com Teléfono 3178117191

EMPRESA SOLICITA
TÉCNICO o Tecnólogo con experiencia en mantenimiento de equipos, Software y comercial, experiencia 2 años, enviar HV: vinculese@hotmail.com

EMPRESA SOLICITA
TECNÓLOGO con mínimo 6 años de experiencia en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo con licencia vigente. Enviar hoja de vida al correo: compras@jalgavi.com

SOLICITO
TECNOLOGO industrial con conocimiento en gestión de calidad. Calle 46B No.22-66. Correo: hojasdevida1anta@gmail.com, 607-6569034

CARGOS VARIOS

320 Asesores Comerciales

SOLICITO
ASESORA Comercial experiencia y formación demostrables en venta de intangibles ojaliza@gmail.com

EMPRESA SOLICITA
ASESORES Call Center, trabaja desde casa. Nivel de Inglés avanzado, hábilidades Informáticas, responsable, amable y organizado. Enviar hoja de vida: luisa@latinokw.com

OPORTUNIDAD LABORAL
MOLINO SANTANDER
REQUIERE
EJECUTIV@ PENSIONAD@ QUE DESEE AGREGAR UNA BUENA TAJADA A SU PENSIÓN, SE NECESITA PARA VENDER DESDE TIENDAS, BODEGAS, SUPERMERCADOS PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. BUENA PRESENCIA Y BUEN DIÁLOGO. ENVIAR HOJA DE VIDA: molinocalifornia@hotmail.com 3143560030

EXCELENTES INGRESOS
SE NECESITA ASESORAS CALL CENTER
TURNOS DE SEIS HORAS DIARIAS DE LUNES A SÁBADO. HORARIO 7:30 AM A 1:30 PM - DE 2:00 PM A 8:00 PM, NO ROTATIVO. CORREO gestión.bga22@gmail.com

SOLICITO
VENDEDORA con experiencia. Interesadas enviar hoja de vida al correo: fromerochacon@gmail.com

SOLICITO
VENDEDORA con experiencia. Mínimo mas comisiones. Entrevistas de 9:00 a 11:00 am, Calle 33 #17-41

VENDEDORA TIENDA DE ROPA FEMENINA INDISPENSABLE EXPERIENCIA VENTAS PRENDAS DE VESTIR DAMA EN COLOMBIA. DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO. CORREO: ivonne_bga@yahoo.com

VENDEDOR MOSTRADOR CON EXPERIENCIA, FERRETERIA FLORIDABLANCA REQUIERE. HOJA VIDA: admon.personal4@gmail. com

VENDEDOR mostrador experiencia Tornillería. Personal Masculino. Hoja Vida Calle 28 # 13-33 6951324

321 Auxiliares Administrativos

AUXILIAR administrativa con experiencia en Software de Facturación. Hoja de vida carrera 18 #6-50 Comuneros.

SOLICITO
AUXILIAR Administrativa, conocimientos contables, OFFICE, experiencia en ventas. Enviar hoja vida: recursoshumanos2914@gmail.com

SOLICITO
AUXILIAR administrativo. Y empleado para oficio varios. Preferible vivir Girón. Hoja vida correo: servicioalclientevinos23@gmail.com

322 Auxiliares Contables

OPORTUNIDAD LABORAL
AUXILIAR Administrativa Contable. Y Asesor@ Comercial para captación de inmubles, preferiblemente con moto. Hoja vida: cmabogados12@hotmail.com

AUXILIAR Contable, manejo caja menor. Buena actitud y organización. Avenida Quebradaseca #25-13

EMPRESA SOLICITA
AUXILIAR contable ultimos semestres contaduria con experiencia salario $1.800.000 màs auxilio. Interesadas enviar hoja de vida correo: talento.continental777@gmail.com

SE REQUIERE:
AUXILIAR de Compras, experiencia certificada, manejo de inventarios Programa ZEUS. Enviar Hoja Vida WhatsApp: 3203489330.

AUX CONTABLE
TECNOLOGO CONTABLE: impuestos, seguridad social, atención virtual clientes. $1.300.000 más prestaciones, talento@swcolombia. com

323 Auxiliares Salud

CUIDAR DE TI
REQUIERE
AUXILIAR de Enfermería, para turnos rotativos. Enviar Hoja de Vida Correo: cuidardetisantander@gmail.com

OPORTUNIDAD LABORAL
AUXILIAR de farmacia, experiencia en inyectologia y medicamentos. Hoja vida WhatsApp 3167782497

AUXILIAR Enfermería experiencia servicio al cliente, disponibilidad para viajar, excelentes condiciones, $2.000.000. Correo asistente@laboratorionutriendo.com

EXCELENTE OPORTUNIDAD
PROFESIONALES de salud y empresarios para impulsar medicina integrativa revolucionaria en el tratamiento de diferentes enfermedades neurodegenerativas. Informes: 3176983055

SOLICITO
REGENTE de farmacia con conocimiento en acreditación de establecimiento farmacéutico. Calle 46B No.22-66. Correo: hojasdevida1anta@gmail.com, 607-6569034

326 Calzado Talleres

SOLICITO
ARMADORAS, costureros, satélites, cortadores, soladores, emplantilladoras, tennis zapatilla dama cuero. Pago semanal. Cra 23 #50-29

SOLICITO
ARMADORAS, Emplantilladoras, zapatilla dama. Calle 14 #28-60 Molinos Bajos. 3183594790 - 3185664420

SOLICITO
ARMADORAS para botín de dama (se entrega doblado). Barrio Campohermoso. Mas información -3157871985 -3166096593

SOLICITO
ARMADORAS y costureras con experiencia bota sport cuero y sintético. La Cumbre. 3165217743 -3156139920

NECESITASEN
ARMADORAS y emplantilladoras. Informes direcciòn: Calle 54 #23-13

SE NECESITAN
ARMADORAS y SOLADORES para deportivo en cuero, suela en caucho y expanso, con experiencia. Informes -3176597248, Calle 52 #16-130 Piso 2 San Miguel

SE NECESITA
ARMADORAS y Soladores para sandalia dama, pago semanal.. Calle 31 #12-53 Piso 3 Centro. -3185210611

ARMADORES y costureros con experiencia calzado sport y deportivo caballero niño necesitamos: carrera 17a #12-43 san francisco Bucaramanga 3167246475 -3195832606

SOLICITO
EMPLANTILLADORA para sandalia dama. Calle 51# 21-57 Concordia. Informes: 3183398377

SOLICITO
EMPLATILLADORA con experiencia deportivo dama y jaleteador. 3229250823

SE NECESITA
GUARNECEDORA con experiencia en calzado deportivo en cuero. Liquidación del 22%. Auxilio de transporte. Horario de 7:00 a 6:00 pm. Cra 2A Occ #45-30 Campo Hermoso Celular - 3244538087

OPERARIOS EN PRODUCCIÓN. MARROQUINERIA, CALZADO Y PINTURA. INFORMES: 3160612828. REMONTADORA DE CALZADO.

SE NECESITA
SOLADOR de calzado deportivo hombre en suela Eva. Urgente. Carrera 6 #44-43. 3186140654.

SOLADORES para zapatilla y Plataforma, pago semanal, trabajo hasta diciembre. Barrio la Cumbre. Información: 3178797406

SOLADORES zapatilla fina necesitamos. Calle 18 #12-53 ciudad valencia. Celular: 3174316575.

SE NECESITA
SOLADOR para sandalia plataforma, experiencia, presentarse: Calle 14 # 15-46 San Francisco.

SE NECESITA
SOLADOR plantisuela y plataforma. Pago semanal, buen trabajo. Informes: 3173941587

SOLADOR sandalia o zapatilla fina en cuero, necesitamos. Calle 11 #19-51 Comuneros.

SOLICITO
TERMINADOR obra completa experto deportivo, cortador sintético. Carrera 1e #26-44 La Cumbre teléfono: 3053480525

327 Carpintería

SOLICITO
CARPINTERO CON EXPERIENCIA EN AGLOMERADO. INFORMES -3164173725 -3152069056

SOLICITO
CARPINTERO con experiencia. Presentar hoja de vida: Calle 105 #21-35. Barrio Provenza. 3133747554

CARPINTERO para cedro y muebles madecor, y tapicero para somieres y cabecero. Hoja vida whatsapp: 3158407187.

EMPRESA SECTOR MADERAS
REQUIERE
CARPINTEROS con experiencia. Hoja vida: Calle 6#23-48 Bucaramanga. 3168189096.

SOLICITO
PREPARADOR de muebles a contrato con experiencia. Calle 6 #23-40 Comuneros. -3166226069.

328 Conductores

SE SOLICITA
CONDUCTOR con experiencia Vehículos de Alta Gama para Valet Parking para Centro de Estética. Comunicarse 3104806816 -3194608009.

CONDUCTORES PARA TAXIS, SEÑORES RESPONSABLES. HOJA DE VIDA: CARRERA 27 #48-60

EMPRESA DE CARNICOS REQUIERE
CONDUCTOR, experiencia mínima 2 años, conocimientos en Vías, Transporte de Alimentos, realizar la entrega del producto conforme a las rutas establecidas, persona responsable. Enviar Hoja Vida: hojasdevida.bucaramanga2@gmail.com

CONDUCTOR para indrive, que sean bachilleres. Hoja vida: 3173636588. tytransporteizajesas@gmail.com

OFERTA LABORAL
CONDUCTOR servicio público urbano para trabajar en Barranquilla. Buena remuneración: Gaheshainversiones@gmail.com

329 Confecciones Talleres

SE SOLICITA
AUXILIAR terminados para confecciones, con experiencia. Informes -3134590384

EMPRESA DEL SECTOR CONFECCIONES
BUSCA TALLERES SATÉLITES para ensamble, contar con maquinas especiales. Interesados comunicarse al 3243065112 -Solo llamadas

MODISTA o operaria practica para clinica de ropa, se necesita. Informes: 3058924380

SOLICITO
OPERARIAS(OS) Fileteadora, Plana, terminado. Experiencia. Calle 106 #23a-87 Provenza. 3162222611

OPERARIAS para máquina plana, experiencia en bolsos lona. Piedecuesta. Informes 3177685786

EMPRESA DE CONFECCIÓN
SOLICITA
PERSONAL CON EXPERIENCIA EN PLANCHA. INFORMES AL: 3176478088

AMISIA SAS EMPRESA DE CONFECCIONES
SOLICITA personal temporal, para auxiliar en el area de corte. informes 314235 7643.

SOLICITO
TALLERES de ensamble, auxiliar de corte y operarias, con experiencia. Informes -6453853 -6841606

TALLERES de ensamble con maquinas planas, filete, collarin experiencia ropa bebé. 607-6380101 ext 110.

TALLERES de ensamble expertos camisa, polos, pantalones y vestidos. Solicita empresa de confección infantil: -3187083682 -3187083696

IMPORTANTE EMPRESA
TALLERES de ensamble ropa de niño pantalón (Ribete y Cargo), Polo, Camisa. Informes: Camilo Rueda 3005471781 Bucaramanga

ATENCIÒN
TALLERES y OPERARIAS de plancha para vestidos, blusas, conjuntos de dama. Informes: 3158002703.

331 Empleadas Domésticas

SOLICITO
DOS empleadas domésticas días Piedecuesta, experiencia niños. Bucaramanga adultos. Interesadas: servicios3145@gmail.com

SOLICITA
EMPLEADA doméstica con experiencia en cocina, buenas referencias. Enviar H.V. vinculese @hotmail.com

332 Empleos Construcción

SOLICITO
AUXILIAR de Obra Civil. con experiencia. Interesados enviar hoja vida WhatsApp -3103208335

SE NECESITAN
OFICIALES de Construcción para instalación de espacio publico. Hoja de vida: arquitectosbucaramanga@gmail.com

333 Empleos Varios

CAFETERIA
ATENCIÓN cliente mostrador, freír, hornear, preparar bebidas. Lunes a domingo, día compensatorio. Salario Mínimo + horas extras prestaciones, enviar Hoja vida: contacto@caribefc.com

AUTOLAVADO. Lavadores, Jefe de Patio, a Conductor, Vendedor. Interesados Avenida Quebradaseca #25-13

AUXILIAR BODEGA DE PRODUCCIÓN, EMPAQUE, CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍA. MANEJO EXCEL BÁSICO. OFICIOS VARIOS. HOJA DE VIDA MINERVA 10-03. CALLE 36#12-58 CENTRO

AUXILIAR BODEGA EN PUNTO DE VENTAS. ENVIAR HOJA VIDA WHATSAPP 3123104899 O LLAMAR.

SE REQUIERE:
AUXILIAR de Mantenimiento, experiencia Certificada. Correo: almacenbuu@gmail.com WhatsApp: 3176650737.

SE REQUIERE
AUXILIAR -mensajero para área industrial, con experiencia, con pase de vehículo. Hoja vida correo: hensaga@hotmail.com Teléfono 3178117191

EMPRESA SOLICITA
BODEGUERO con experiencia en Insumos Médicos y Medicamentos. Enviar hoja vida. dir.admondistrihospitalarios@outlook.com - gerenciadistrihospitalarios@gmail.com

SOLICITO
BODEGUERO con experiencia. Hoja de vida con foto. Calle 33 #17-41

CAJERA, con experiencia solicitamos para restaurante en San Francisco. Informes: -3134154745.

CAJERA Medio tiempo. Llevar hoja de vida. Calle 34 #14-12 centro.

SOLICITO
CAJERA multifuncional, experiencia, preferiblemente con moto. Enviar hoja de vida al celular: 3169479282

AGENCIA DE VIAJES SOLICITA
DIGITADORAS, Secretarias, Teleoperadoras. Enviar hoja vida: vacantesantander2022@gmail.com Agendar entrevista WhatsApp: 3012786355

SOLICITO
EMPLEADA para empacar pan. Solo con experiencia certificada. Presentar hoja de vida: Carrera 20 #14-36

EMPLEADA para ventas caja y facturaciòn, bachiller tecnico, tiempo completo. hoja vida: personal.ferreteria22@gmail.com

SOLICITO
EMPLEADA trabajar heladería fruteria, experiencia. Sector Lagos I y Real de Minas, cerca Parque Las Cigarras. WhatsApp -3105761650 -3223337654

SOLICITO
EMPLEADO para lijar y oficios varios. Hoja Vida WhatsApp -3163272482

AUXILIAR CARNICO SE SOLICITA
EXPERIENCIA. Atención de Mostrador y Venta de Productos Cárnicos. Hoja de Vida: hojasdevida.piedecuesta@gmail.com

SE NECESITA
ISLERO con o sin experiencia para estación de servicio en Bucaramanga. Y Lavadores de Vehículos. Interesados enviar hoja de vida al correo: gasocarro2018@gmail.com. O llevar hoja de vida a la Cra 15 #11-07

SOLICITO
MESERA(O) con experiencia. Restaurante en Florida, medio tiempo al medio día. Indispensable que viva en Florida. WhatsApp 3178938718

SE SOLICITAN
MESEROS. Buena actitud. Restaurante Te Rojo Cabecera. WhatsApp 3222201578.

OFERTA LABORAL
PAREJA para hotel campestre Charalá, Experiencia atención al cliente. 3003480827. correo: eltornillo28@hotmail.com

SE BUSCA
PERSONAL Femenino, excelente presentación personal, para trabajar en Club Billar Cabecera. Llevar Hoja Vida Carrera 36 N.48-48 Cabecera. Informes -3173748435 -3219156550.

SOLICITO
PERSONAL joven para oficios varios, digitadora y bodega, centro Bucaramanga. Enviar hoja de vida al correo: vcentro@hotmail.com

SOLICITO
PERSONAL para atención en recepción de edificio. Hoja vida: arqui.snoopy@gmail.com

SE REQUIERE
PISCINERO con salvamento, con conocimiento básico en manejo de químicos, experiencia laboral certificada de piscinero. Hoja vida: clubsena-bucaramanga@hotmail.com

SE REQUIERE:
SALVAVIDAS, Certificado Curso de Salvamento Acuático, experiencia certificada. Enviar Hoja Vida Correo: dirtalentohumano@hotelciudadbonita.com

NECESITO
VENDEDORA Medio tiempo, Experiencia Venta Ropa Dama. Excelente presentación. Almacén Cabecera. Informes -3114811791.

338 Panadero y Pastelero

SOLICITA
PANADERO con experiencia Presentar hoja vida: Carrera 17A #60-27 o al correo: alm.delfonce@live.com

339 Restaurantes y Cafeterias

SOLICITO
AUXILIAR COCINA restaurante contratación nomina. Hoja vida: gaiarestaurantebar2020@gmail.com

SE REQUIERE
AUXILIARES de Cocina con experiencia certificada. Horarios Rotativos. Enviar Hoja Vida WhatsApp: 3203489330.

SE NECESITA
AYUDANTE de Cocina para para Restaurante Dragón China Presentarse Calle 56 No.14-29 Gómez Niño.

RESTAURANTE CACAREO
BACHILLERES: -Preparadores de Pollo y Oficios Varios. WhatsApp -3153735030 -3001614919.

SOLICITO
DOMICILIARIO. Preferible vivan Centro. Carrera 9 con Calle 42 esquina, después 5.00 pm, -3172412204

SOLICITO
JEFE de Cocina con experiencia en restaurante, zona Floridablanca. Informes -3163953400

SOLICITO
JEFE de Cocina y Asistente Cocina para restaurante gourmet, indispensable experiencia. Interesados Hoja Vida: seleccionrestaurantesbga@gmail.com

SE NECESITA
JEFES de cocina con experiencia certificada. Enviar hoja de vida al WhatsApp: 3174379924

EMPRESA SOLICITA
MESEROS -MESERAS, CON EXPERIENCIA, CONTRATACIÓN INMEDIATA CON TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY, MÁS PROPINAS. INTERESADOS COMUNICARSE WHATSAPP: 3015381086

OPERADOR /vendedor en punto de venta en restaurante, tiempo completo y fines de semana. Enviar hoja de vida al correo: mrcornxpress@gmail. com

SE REQUIERE
PERSONAL para Parrilla y Cocina, con experiencia en restaurante, para trabajo fijo. Informes al celular -3177644336

SOLICITO
SEÑORA experta en cocina para trabajar en restaurante. Interesadas comunicarse -3229028612

340 Salones de Belleza

ESTILISTA Integral, para estetica Mabellys, haz parte de nuestro equipo de trabajo. 3176172033.

SOLICITO
ESTILISTA INTEGRAL PARA LOS SABADOS. INFORMES WHATSAPP 3017690483

341 Secretarias - Recepcionistas

SOLICITO PERSONAL

SECRETARIA Administrativa. Presentar Hoja Vida: Calle 9 #15-74 Barrio Comuneros

400 OFERTAS DEL DÍA

413 Mascotas y Animales

NOVILLAS GIROLANDAS, VACAS LECHERAS, Y TORO GYR PURO 22 MESES. -3164676962

416 Ofertas Varias

ROYALTHAI SPA, Masajes orientales, relajantes, depilación brasilera, limpieza facial 9:00 AM -7:00 PM. WhatsApp: -3144498381

TRINEO Navideño metalico, con renos y traje de papà Noel. Gran oportunidad, para negocio, dimensiones 2.80 metros largo, 1.46 metros ancho y 1.40 metros alto. 3112749250.

419 Préstamos

UniCrédito Su Crédito Inmediato.

A Bajísimo interés abonando a capital, sobre hipoteca. Informes -3185703934.

PRESTAMOS DINERO

ABAJO INTERES, MACARENO CONTINENTAL PRESTA, 1.8% ABONANDO CAPITAL, PIGNORACIONES -HIPOTECAS. -3043858257 -3016966028

PRESTAMOS EL COMPADRE

ABONANDO capital e intereses: prestamos con hipoteca, aprobación super rápida y sin intermediarios; cuotas fijas; amplios plazos; tasas bajas: carrera 33 #45-52 edificio metropolitan oficina 811: 6440002 whatsapp -3157335158.

PRESTAMOS DINERO

PRESTAMOS a bajo interés. Hipoteca y pignoraciones. Calle 62 #29-02. 3186074682. 3223668565 - 6076572811

425 Venta de Negocios

AUTOLAVADO Auto detallado, polarizados y PPF, estética automotríz especializada. Muy rentable. 5 años funcionando. Arriendo económico. Informes al whatsapp 3219491534.

OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

BUCARAMANGA Licencia Funcionamiento Institución Educativa Técnico Laboral, excelente reconocimiento, 18 años experiencia, Registro 5 programas. -3123057730.

OPORTUNIDAD DE NEGOCIO BARRANCA

INSTALACIONES fisicas 250 metros y Licencia Funcionamiento Institución Educativa Técnico Laboral y Bachillerato adultos, excelente reconocimiento, 18 años experiencia, Registro 5 programas. -3123057730. venpermuto.

VENDO

MICROMERCADO EN ZAPAMANGA VI. INFORMES: 3024440136 -3212354253.

MOTIVO VIAJE

VENDO negocio Comidas Rápidas, empanadas, chorizos. Recibo moto. Bien ubicado. 3148069946

EXCELENTE NEGOCIO

VEN-PERMUTO almacén de lujos para carros, acreditado. Ubicación Calle 55. Informes: 3013197145

Edictos

AVISO DE REMATE AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 68276400300520160017700 adelantado por INMOBILIARIA ASECASA S.A.S. NIT. 800.131.767-4 contra VICTOR MANUEL TARAZONA MATAJIRA, MARIA ELVIRA AGUILAR ROVERO Y EDGAR TORRES CHAPARRO, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA SANTANDER, mediante auto de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), ha señalado: PRIMERO: FIJAR para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-236935, ubicado en el lote 20 sector 3 de la urbanización Brisas Campestre del municipio de Girón de propiedad de Edgar Torres Chaparro identificado con cédula de ciudadanía No. 91.258.251. Los linderos del aludido predio se encuentran consignados en la escritura pública 2247 del 23/7/2009 de la Notaria Decima del Círculo de Bucaramanga. El bien inmueble a subastar se halla avaluado en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.600.000). Cabe destacar que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es el auxiliar de la justicia ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150, teléfono 3183623704, correo electrónico isve52@gmail.com. Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca Santander, ubicada en la carrera 10 No. 4-48 segundo piso de esta ciudad y la licitación empezará a la hora citada y no cerrará sino transcurrida una (01) hora desde su inicio. SEGUNDO: FIJAR como postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble ($27.720.000,oo), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del predio ($15.840.000,oo), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P, debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 682762051001 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca. TERCERO: ANUNCIAR el remate y LLEVAR a cabo la publicación del mismo por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación de esta localidad que puede ser VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO, la cual deberá hacerse el día domingo. En donde: (i) Se publicará el contenido de este auto en su integridad; (ii) Se informará que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS PREMIUM como herramienta J01peqcacmfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA Carrera 10 # 4-48 Floridablanca - Santander puesta a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual (CIRCULAR PCSJC24-10; (iii) Se informará que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo; (iv) Se informará que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio web de este Juzgado, una vez ejecutoriado el presente auto. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de este Juzgado J01peqcacmfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. CUARTO: ADVERTIR a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital protegida con contraseña; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv) señalar el monto por el que hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. QUINTO: ADVERTIR a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca. SEXTO: ADVERTIR a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF o WORD, EL CUAL DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO CON LA RESPECTIVA CONTRASEÑA QUE LE ASIGNE EL POSTULANTE. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: j01peqcacmfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co Finalmente se advierte al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. SEPTIMO: REQUERIR a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales, para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada, que dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto, pues, será a dichas direcciones a donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por TEAMS PREMIUM, fijada en la fecha y hora señalada en el numeral 1º de este proveimiento. OCTAVO: De conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. NOVENO: REQUERIR al auxiliar de la justicia ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR para que, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, presente un informe a este Despacho acerca de la administración, custodia y las condiciones actuales del inmueble a rematar. Por secretaría líbrese la comunicación respectiva. DECIMO: REQUERIR a la parte actora para, que dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto, allegue a este despacho judicial copia simple de la escritura pública 2247 del 23/7/2009 de la Notaria Decima del Círculo de Bucaramanga, donde constan los linderos del inmueble a rematar. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LAURA PAOLA GARCIA FONTECHA JUEZA Proyecto: HKCM Oficial Mayor. JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES Floridablanca La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 108 de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-depequenas-causas-y-competencia-multiple-de-floridablanca MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 30 de Julio de 2024, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. Septiembre 15 /2024. **4989902**.

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA- SANTANDER AVISA AL PUBLICO: que dentro del proceso ejecutivo bajo el número de radicado 682764189 00520200038600 adelantado por LUCILA PEDROZA MANTILLA C.C. No.37.862.120 CESIONARIA DE ARNULFO ARIAS PARRA C.C. No. 91. 176.123. CESIONARIO DE L A SOCIEDAD S&M S.A.S nit 901039328-8 contra MARCOS MAURICIO PEÑA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No-91.427.704, Mediante auto de fecha 21 de agosto de 2024 ha señalado el día 02 de octubre de 2024 a las (9:00 am), para llevar acabo diligencia de remate la cual se realizara en forma VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, accediendo con el siguiente link: http s://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MWVkY2ZjZTItZDc0OS00MTZILTg0NTQtNDk5NGNIMTdjOTAy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d. respecto de la cuota parte del siguiente bien inmueble; ubicado en la calle 59 marcada con el número 17 -10 de la URBANIZACION LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER , lote terreno junto con la casa de habitación allí construida, edificada en material , techos de Eternit, pisos de cemento, cuenta con sala comedor , dos piezas ,cocina, patio de ropas, y un baño general , lote que mide 6.00 metros de frente por 4.50 metros de fondo, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura publica No. 0197 de fecha 31 de enero de 2020 de la notaria tercera de Bucaramanga , predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-157599 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($7.246.500), correspondiente al 50% de propiedad del demandado MARCOS MAURICIO PEÑA ORDOÑEZ. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, esto es la suma de CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 5.072.550) previa consignación del 40% del mismo, que corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($2.898.600), a favor del proceso de la referencia y a ordenes del juzgado QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE FLORIDABLANDA- SANTANDER , en la cuenta de depósitos JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO NUMERO DE CUENTA QUE DEBE SER SOLICITADO POR EL INTERESADO AL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, como lo reza el artículo 451 del C.G.P . podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la diligencia del remate conforme el inciso primero del artículo 451 del C. G.P. Se indica a los postores que la diligencia se realizará en FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, accediendo con el siguiente link: link: https://teams.m icrosoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MWVkY2ZjZTItZDc0OS00MTZILTg0NTQtNDk5NGNIMTdjOTAy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d. El sobre cerrado del que se refiere los artículos 451 y s. s del C.G.P. los postores deben utilizar como medio para manifestar su interés para ser postura el correo electrónico del despacho judicial j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudial.gov.co, el secuestre que mostrara el inmueble el señor ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien puede ser ubicado en la autopista Floridablanca # 149- 164 torre 1 apto 1509 conjunto paralela 150, correo electrónico isve52@gmail.com , teléfono 318-3623704. Septiembre 15/24. **4990315.**

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTIA, radicado bajo el número 680014003012 20100093601, adelantado por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER. identificado con el NIT. 890201578-7 contra ORLANDO ANGARITA LEON, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91204697, se ha señalado el día MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien: Motocicleta de placas RBM063B, clase MOTOCICLETA, marca YAMAHA, línea T110E, color NEGRO, modelo 2010, motor 5AV916434, serie 9FK2P611XA2916434, matriculado en la Dirección de Tránsito de Floridablanca, de propiedad del demandado ORLANDO ANGARITA LEON. La licitación iniciará a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. La motocicleta fue avaluada en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) MONEDA CORRIENTE. Se tendrá como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien embargado, es decir, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000) MONEDA CORRIENTE. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, el cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, a saber, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($480.000) MONEDA CORRIENTE, a favor del proceso de la referencia y a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en la cuenta de depósitos judiciales número 680012041802 del Banco Agrario de Colombia. Adviértase a la parte ejecutante que la elaboración y publicación del aviso de remate deberá realizarse por su cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso. adicionando la información que aquí se establece sobre el trámite de la diligencia y deberá ser publicado por una vez, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local previo a la fecha y hora señaladas. La publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micro-sitio del Despacho - Remates 2024. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho Judicial ha establecido que en virtud de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, que la subasta se surtirá de manera virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo “TEAMS PREMIUM DE MICROSOFT”, al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, entre otros). el cual deberá contar con cámara y micrófono. Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate. que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para cumplir los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso. acorde al artículo 7 de la ley 2213 de 2022. PRESENTACION DE LA OFERTA EN SOBRE CERRADO: Las personas que pretendan hacer postura deberán tener en cuenta lo siguiente: INGRESO A LA SEDE JUDICIAL; Quien acredite su interés en la diligencia programada, deberá aportar al momento del ingreso a la sede judicial donde funciona este Despacho Judicial: 1). Su documento de identidad, 2). Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. 3). El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACION DEL SOBRE CERRADO: Deberá radicar físicamente el sobre cerrado, en la secretaría de la Oficina de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días anteriores al remato o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. SOLICITUD DEL ENLACE PARA QUE LAS PARTES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA: Una vez señalada la fecha y hora para la diligencia de remate, se enviará al correo electrónico de las partes el enlace dispuesto para la audiencia correspondiente, siempre y cuando la dirección electrónica repose en el expediente, de lo contrario los extremos de la litis deberán elevar la correspondiente petición. SOLICITUD DEL ENLACE PARA QUE LOS POSTORES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA: Las personas que hayan constituido el correspondiente depósito judicial y que tengan interés en participar en la diligencia de remate deberán enviar un correo electrónico al buzón j02ecmbuc@cedoj.ramajudicial.gov.co, donde deberá tener en cuenta lo siguiente: ASUNTO: Deberá referenciar el asunto del correo electrónico única y exclusivamente así: “SOLICITUD ENLACE DILIGENCIA DE REMATE EJECUTIVO RAD.J12-2010-00936- 01.”ARCHIVOS A ADJUNTAR: Para que efectivamente el Despacho comparta del enlace al interesado en el remate se tendrá que adjuntar al correo electrónico en formato PDF copia del documento de identidad de quien pretende hacer postura, siempre y cuando haya constituido el depósito judicial conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso. PRESENTACION DE POSTURA DE MANERA VIRTUAL: Los interesados deberán presentar: La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. Copia del documento de identidad. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y ss ibidem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j02ecmbuc@cedoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado, que deben remitir la postura al correo electrónico indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital de la oferta, en el evento en que el postor no se esté presente en la audiencia virtual al abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se advierte a la parte demandante que deberá allegar el certificado de tradición y libertad actualizado correspondiente al bien secuestrado, expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha. Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del bien, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: “ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE EJECUTIVO RAD J12-2010-00936-01”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE. Para efectos de allegar el aviso, preferiblemente deberá remitirse el link del periódico donde se publicó o imagen clara y nítida del área o espacio en que aparece en la prensa. SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes y de los posibles postores la Circular PCSJC2l-l 5 del 8 de julio de 2021, mediante la cual se indica que sin excepción alguna, las sumas iguales o superiores a 15 SMLMV, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, por lo tanto las posturas que sean consignadas por un monto igual o superior a $17.400.000 y que no sean tenidas en cuenta en la audiencia de remate, bien sea porque no se realice la misma o no sea la postura seleccionada para la adjudicación del bien a rematar, su devolución se hará efectiva una vez se aporte la certificación de vigencia de la cuenta bancaria (no superior a un mes). el nombre del titular, correo electrónico y teléfono celular de contacto. El rematante deberá consignar el 5% sobre el valor total del remate por concepto de impuesto para el fondo de la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia, acorde con lo establecido en la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, artículo 12, con destino al Consejo Superior de la Judicatura y el 1% sobre el valor total del remate como retención en la fuente Ley 55 de 1985. Se informa a los postores interesados, que quien funge como secuestre el señor ELISEO RAMIREZ JAIMES, quien puede ser ubicado en la Calle 29 # 4-46 Barrio Girardot de Bucaramanga, teléfono 3153814295, correo electrónico: eliseramirez656@gmail.com. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2024. Septiembre 15/2024. **4990105.**

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE OIBA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO bajo el radicado No 685004089002 20210002600, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A nit: 860002964-4 contra LIBARDO ORTIZ REYES Se fijó el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA, para llegar a cabo diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y debidamente avaluado, de placa RHN-640, marca CHEVROLET, Modelo 2011, Clase: AUTOMOVIL, Línea: AVEO EMOTION, Tipo carrocería: SEDAN, Color: ROJO VELVET, Servicio: Particular, Chasis: 9GATJ5869BB046220 Numero Motor: F16D37557961 de la DIR TTOYTTE SAN GIL, que se encuentra inmovilizado en el PARQUEADERO LA PRINCIPAL, UBICADO EN LA VEREDA LAGUNETAS (GIRON-SANTANDER) y secuestrado bajo custodia del secuestro vehículo el auxiliar de la justicia IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la carrera 13 # 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, número de teléfono 3177223305 correo electrónico: ivanoff19@hotmail.com, denunciado como de propiedad del demandado LIBARDO ORTIZ REYES identificado con cedula de ciudadanía número 13761290. El bien mueble para subastar se halla avaluado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($29.800.000) y previa consignación del porcentaje legal, es decir, el 40% del avalúo antes señalado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P., en la cuenta de depósitos judiciales N.° 685002042002 del Banco Agrario de Colombia S.A., a órdenes de este Juzgado. La consignación junto con la oferta, deberán remitirse al Juzgado vía electrónica o podrá allegarse de manera presencial al Despacho Judicial. Anúnciese el remate y hágase la publicación en un periódico de amplia circulación Vanguardia o El Tiempo o por una radiodifusora de la localidad, un domingo, con antelación de diez (10) días de la fecha programada para el remate, en cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ibidem. Para lo cual, también debe publicarse el correo electrónico del Despacho para que los usuarios puedan tener acceso a la diligencia respectiva a través de este canal el cual se ha dispuesto por este despacho judicial j02prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, el interesado deberá allegar un certificado actualizado de tradición y libertad del vehículo automotor a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (Inc. 2. Art. 450 del C.G.P). El remate se iniciara a la hora señalada utilizando los medios tecnológicos a disposición del despacho y en ella se facilitará y permitirá la participación de todos los interesados en hacer postura. Se advierte a los usuarios interesados en hacer postura que se podrá hacer postura de manera presencial, para lo cual, deberán allegar copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta suscrita por el interesado (artículos 451 y ss. del C. G del P.). Igualmente, se podrá realizar de manera virtual, debiendo allegar la documentación antes referida al correo electrónico j02prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, a quienes se le enviará al correo suministrado por el postor, el LINK de acceso a la audiencia de remate. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán las propuestas y se leerán en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. A continuación, adjudicará al mejor postor el bien materia de remate. Septiembre 15/2024. **4989824.**

AVISO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 68001400302520160029401. DEMANDANTE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES SAS NIT. 900764687 - 2. DEMANDADO: OMAIRA FERNANDEZ CARVAJAL CC. No. 28.334.858 - GONZALO GIL VELASCO CC. No. 91.462.099. EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA-SANTANDER DISPONE: SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) del día TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente: Inmueble con MI: 300-324561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 10NB # 5OCC-05 Casa 27 Etapa 6, de la Urbanización Villas De San Ignacio, Bucaramanga, Santander, de propiedad de los ejecutados, OMAIRA FERNANDEZ CARVAJAL y GONZALO GIL VELASCO. Cabe destacar, que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es el auxiliar de la justicia JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA, identificado con el documento C.C: 91291912, el cual podrá ubicar en la dirección Calle 37 No. 26-15, Teléfonos: 3233996672, 3192583387, y Email: javiror17@gmail.com. TÉNGASE como base para el REMATE del Inmueble con MI: 300-324561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 10NB # 5OCC-05 Casa 27 Etapa 6, de la Urbanización Villas De San Ignacio, Bucaramanga, Santander, de propiedad de los ejecutados, OMAIRA FERNANDEZ CARVAJAL y GONZALO GIL VELASCO, (ART. 448 C.G.P); el avalúo comercial emitido por el perito JUAN CARLOS RUEDA ARIZA, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 75.390.000 M/CTE). ADMÍTASE como postura la que cubra el 70% del avalúo, que corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 52.773.000 M/CTE), previa consignación del 40% del mismo, esto es, TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 30.156.000 M/CTE), en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de esta Oficina de Ejecución Civil Municipal a la cuenta Nº 680012041802. SEÑALAR que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura; (iii) Indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo; (iv) deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en el micrositio - web que la RAMA JUDICIAL ha dispuesto para este Despacho y al que se accede en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucioncivil-municipal-de-bucaramanga. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. SE ADVIERTE a los postores que su OFERTA deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C. G. del P. (ii) deberá presentarse en

sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita por el interesado; (iii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iv) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (v) señalar el monto por el que hace la postura; (vi) si se actúa a través de apoderado, allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa; (vii) anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. (viii) si es PERSONA NATURAL, deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una PERSONA JURÍDICA deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vii) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. SE ADVIERTE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga. SE ADVIERTE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y se le coloca de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en contraseña reservada que abre la oferta digital. SE ADVIERTE a los interesados, que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. y que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5% y las disposiciones del articulo 448 y s.s del Código General del Proceso. SE ADVIERTE a los sujetos procesales los interesados en la almoneda que en el presente proceso se está haciendo valer exclusivamente la garantía real que soporta el bien inmueble rematarse, por ello, se PONE DE PRESENTE al ACREEDOR HIPOTECARIO que de conformidad lo reglado en el inciso 5° del artículo 468 del C.G.P, en el caso de presentarse por su parte postura oferta para participar en la licitación por cuenta del crédito las costas, el valor de dicha postura no podrá ser inferior al valor del 100% del inmueble rematarse, es decir, no podrá ser inferior de SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 75.390.000 M/CTE). En consecuencia, de lo anterior, se expide el presente aviso de remate el día de hoy 23 de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Parte Interesada, ASTRID ALINA GOMEZ RAVELO. Apoderada demandante. SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONE SAS. T.P No. 229.579 del C.S de la J. Cel. 3104514645. Septiembre 15/2024. **4989872.**

AVISO. EL JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, AVISA: 1. Que por Auto del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferido por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordenó la apertura de la liquidación patrimonial de la persona natural NO comerciante JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LEMA identificado con C.C. 91.134.813, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander). 2. Que mediante Auto de fecha 28 de noviembre de 2023, el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ordenó designar al Dr. JAIRO SOLANO GÓMEZ identificado con C.C. 91267890, de Bucaramanga, como liquidador del citado proceso, cuya dirección es: Calle 147 25-30 Torre B 503 en el Municipio de Floridablanca (Santander), Celular: 316-415-2525 (WhatsApp), y 300-241-2139, Correo electrónico: jasogo@hotmail.com. 3. Que los acreedores de la persona natural NO comerciante que no se hicieron parte dentro del proceso de negociación de deudas, deberán presentar personalmente sus créditos o por medio de apoderado judicial, allegando prueba sumaria de su existencia y cuantía ante el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Rad. 680014003-012-2022-00138-00), desde la fecha de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del presente aviso en la prensa (artículo 566 C.G.P). 4. Que el presente aviso se comunicara a los acreedores, al conyugue o compañero permanente de la concursada y se publicara en un periódico de amplia circulación nacional. 5. Que para dar cumplimiento al artículo 564 del Código General del Proceso, el Auto de apertura de la Liquidación Patrimonial se inscribirá en el Registro Nacional de personas Emplazadas. JAIRO SOLANO GÓMEZ. Liquidador. Septiembre 15/2024. **4990111.**

AVISO. EL JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, AVISA: 1. Que por Auto del Quince (15) de Noviembre de Dos mil Veintidós (2022), proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, se ordenó la apertura de la liquidación patrimonial de la persona natural NO comerciante JORGE EDUARDO GIRALDO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.694.032, con domicilio en el municipio de OCAÑA (Norte de Santander). 2. Que mediante Auto de fecha Dieciocho (18) de noviembre de Dos mil Veintidós (2022), el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, ordenó designar al Dr. JAIRO SOLANO GÓMEZ identificado con C.C. 91267890, de Bucaramanga, como liquidador del citado proceso, cuya dirección es: Calle 147 25-30 Torre B 503 en el Municipio de Floridablanca (Santander), Celular: 316-415-2525 (WhatsApp), y 300-241-2139, Correo electrónico: jasogo@hotmail.com. 3. Que los acreedores de la persona natural NO comerciante que no se hicieron parte dentro del proceso de negociación de deudas, deberán presentar personalmente sus créditos o por medio de apoderado judicial, allegando prueba sumaria de su existencia y cuantía ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER (Rad. 544984003001-2022-00554-00), desde la fecha de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del presente aviso en la prensa (artículo 566 C.G.P). 4. Que el presente aviso se comunicara a los acreedores, al conyugue o compañero permanente de la concursada y se publicara en un periódico de amplia circulación nacional. 5. Que para dar cumplimiento al artículo 564 del Código General del Proceso, el Auto de apertura de la Liquidación Patrimonial se inscribirá en el Registro Nacional de personas Emplazadas. JAIRO SOLANO GÓMEZ. Liquidador. Septiembre 15/2024. **4990123.**

AVISO. EL JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, AVISA: 1. Que por Auto del 06 de noviembre de 2019, proferido por el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordenó la apertura de la liquidación patrimonial de la persona natural NO comerciante RAFAEL ARTURO MEZA FLÓREZ identificado con C.C. 72.162.648, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander). 2. Que mediante Auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ordenó designar al Dr. JAIRO SOLANO GÓMEZ identificado con C.C. 91267890, de Bucaramanga, como liquidador del citado proceso, cuya dirección es: Calle 147 25-30 Torre B 503 en el Municipio de Floridablanca (Santander), Celular: 316-415- 2525 (WhatsApp), y 300-241-2139, Correo electrónico: jasogo@hotmail.com. 3. Que los acreedores de la persona natural NO comerciante que no se hicieron parte dentro del proceso de negociación de deudas, deberán presentar personalmente sus créditos o por medio de apoderado judicial, allegando prueba sumaria de su existencia y cuantía ante el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Rad. 680014003024-2019-00154-00), desde la fecha de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del presente aviso en la prensa (artículo 566 C.G.P). 4. Que el presente aviso se comunicara a los acreedores, al conyugue o compañero permanente de la concursada y se publicara en un periódico de amplia circulación nacional. 5. Que para dar cumplimiento al artículo 564 del Código General del Proceso, el Auto de apertura de la Liquidación Patrimonial se inscribirá en el Registro Nacional de personas Emplazadas. JAIRO SOLANO GÓMEZ. Liquidador. Septiembre 15/2024. **4990120.**

AVISO. EL JUEZ VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, AVISA: 1. Que por Auto del dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), proferido por el JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordenó la apertura de la liquidación patrimonial de la persona natural NO comerciante ANIBAL JAIMES GUERRERO identificado con C.C. 13.871.277, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander). 2. Que mediante Auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ordenó designar al Dr. JAIRO SOLANO GÓMEZ identificado con C.C. 91267890, de Bucaramanga, como liquidador del citado proceso, cuya dirección es: Calle 147 25-30 Torre B 503 en el Municipio de Floridablanca (Santander), Celular: 316-415-2525 (WhatsApp), y 300-241-2139, Correo electrónico: jasogo@hotmail.com. 3. Que los acreedores de la persona natural NO comerciante que no se hicieron parte dentro del proceso de negociación de deudas, deberán presentar personalmente sus créditos o por medio de apoderado judicial, allegando prueba sumaria de su existencia y cuantía ante el JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Rad. 680014003-023-2024-00432-00), desde la fecha de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del presente aviso en la prensa (artículo 566 C.G.P). 4. Que el presente aviso se comunicara a los acreedores, al conyugue o compañero permanente de la concursada y se publicara en un periódico de amplia circulación nacional. 5. Que para dar cumplimiento al artículo 564 del Código General del Proceso, el Auto de apertura de la Liquidación Patrimonial se inscribirá en el Registro Nacional de personas Emplazadas. JAIRO SOLANO GÓMEZ. Liquidador. Septiembre 15/2024. **4990109.**

AVISO REMATE. LA SECRETARIA COMUN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA, SANTANDER. AVISA Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 680014003020-2018-00219-01 adelantado por JUAN CARLOS BELTRAN MERCHAN, C.C. No. 91.227.698 de Bucaramanga contra FREDDY LEGUIZAMON RODRIGUEZ, C.C. No. 91.255.071 de Bucaramanga en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA a través de auto calendado 9 de septiembre de 2.024 ha seña lado la hora de las ocho de la mañana (8 AM) del día diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024), para llevar a cabo la diligencia de remate, la cual se realizará de forma hibrida, esto es, de manera virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD y de forma presencial en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicados en la carrera 12 No. 31-08 de esta ciudad, según lo prefiera cada uno de los interesados en dicha subasta, de conformidad a lo expuesto en el acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2.024. Si es en forma virtual se solicita que estén conectados quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (Internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores; del siguiente bien: Un inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-265233 de la Oficina de Registro de Ins trumentos Públicos de Bucaramanga correspondiente al apartamento 301, bloque 3-6 III etapa, sector 16, Urbanización Altos de Bellavista de Floridablanca. Se localiza en el tercer piso del bloque. Linderos verticales: por el nadir, con placa de entrepiso que lo separa del apartamento 201 del mismo bloque. Por el cenit, en altura de 2.32 metros con placa de entrepiso que lo separa del apartamento 401 del mismo bloque. Su acceso se logra a través del punto fijo común. Se distingue con el número predial 6827601020-5820109901 avaluado en la suma de $42.133.500. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de $29.493.450, previa consignación del 40% del mismo avalúo esto es la cantidad de $16.853.400. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta No. 680012041802 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga del banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla físicamente dentro de los cinco (5) días anteriores al remate presentando su oferta ante la secretaría común de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga o virtualmente por medio de mensaje electrónico en un archivo de formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo electrónico j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo los requisitos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. Se coloca de presente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, a fin que en el momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P la parte interesada publicará el presente aviso el día domingo por una (1) vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser Vanguardia Liberal, el Tiempo o el Frente. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse en formato PDF al correo de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias: ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien puede ser ubicado en Floridablanca en la autopista Floridablanca 149-164 Conjunto Paralela 150 torre 1 apartamento 1509, celular No. 318-3623704. Se adjunta para su publicación, igualmente, la providencia de 9 de septiembre de 2.024, que corresponde al auto que señaló fecha y hora para la licitación pública. Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal. EJECUTIVO/DEMANDA ACUMULADA RADICADO N. 680014003-020-2018-00219-01 (X.J.) - C.P J1. DEMANDANTE. JUAN CARLOS BELTRAN MERCHAN. DEMANDADO. FREDDY LEGUIZAMON RODRIGUEZ. CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte ejecutante allega solicitud de fijar fecha y hora para realizar la audiencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia". Para lo que estime proveer. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho en atención a lo reglado en el artículo 448 del C.G.P, encuentra procedente acceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-265233, ubicado en el Sector 16 Urbanización Altos de Bellavista Apartamento 301 BL 3-6 III Etapa de Floridablanca, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($42.133.500) de propiedad del demandado FREDDY LEGUIZAMON RODRIGUEZ. Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RESUELVE: PRIMERO: DECRETA el REMATE del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-265233, ubicado en el Sector 16 Urbanización Altos de Bellavista Apartamento 301 BL 3-6 III Etapa de Floridablanca, de propiedad del demandado FREDDY LEGUIZAMON RODRIGUEZ y el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($42.133.500). SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 am) del día DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) para llevar a cabo la Subasta, la cual se realizará de forma hibrida, esto es, de manera virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZE-CLOUD y de forma presencial en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicados en la carrera 12 No. 31-08 de esta Ciudad, según lo prefiera cada uno de los interesados en dicha subasta, de conformidad a lo expuesto en el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024. Se le indica a la parte ejecutante que una vez se verifique el cumplimiento de lo señalado en el Art. 450 del C.G.P, se procederá a generar el link correspondiente para acceder a la audiencia de remate, el cual les será remitido a las partes a los correos electrónicos indicados en el proceso. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora. TERCERO: SEÑALAR como base de la licitación el 70% del avalúo, esto es, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.493.450); ADVIERTASE que, para admitir la postura, el interesado deberá consignar previamente el 40% del avalúo ($16.853.400). La postura deberá realizarse a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y por cuenta de este proceso, por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.- DEPÓSITOS JUDICIALES de esta ciudad. Igualmente, se le ADVIERTE al DEMANDANTE, que por tratarse de un proceso mediante el cual se hace efectiva una garantía real, la adjudicación del bien por cuenta del crédito debe hacerse por el 100% del avalúo aprobado para ese bien, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del art. 468 del C.G.P. CUARTO: ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: (i) el contenido de este auto en su integridad; (ii) informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual y de forma presencial en la sede de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicados en la carrera 12 No. 31-08 de esta Ciudad; (iii) informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo; (iv) informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio web de este despacho- https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-municipal-de-bucaramanga/77. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. QUINTO: A cargo de la parte interesada (ejecutante), ELABORESE y PUBLIQUESE el AVISO DE REMATE con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. del P, en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE. Adviértase a la parte actora que la publicación deberá hacerse el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Dicha publicación, deberá allegarse de manera previa a la realización del remate (3 días de antelación), so pena de no llevarse a cabo la audiencia. SEXTO: INFÓRMESE que en el evento de que los bienes estén situados fuera del territorio del circuito a que corresponda el Juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación, ADEMÁS, deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados. SÉPTIMO: REQUERIR a la parte actora para que allegue de manera previa a la realización del remate (3 días), CERTIFICADO RECIENTE DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE, esto es, con una fecha de expedición inferior a un (1) mes respecto del día contemplado en el numeral segundo de la presente providencia, a fin de establecer el estado jurídico actual del bien a rematar, so pena de no realizarse el remate. OCTAVO: Para efectos de lo señalado en el numeral 7 del Art. 455 del C.G.P, se REQUIERE igualmente a la parte actora y al secuestre para que informen al Despacho si el INMUEBLE a rematar cuenta con algún pendiente (impuestos, servicios públicos, cuotas de administración u otros). NOVENO: SE INSTA a la parte actora para con una antelación no inferior a siete (7) días previos a la fecha de realización de la audiencia de remate, allegue sus datos de contacto actuales, esto es, dirección, correo electrónico y números telefónicos. DÉCIMO: ADVIERTASELE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv) señalar el monto por el que hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria. (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. DÉCIMO PRIMERO: SEÑALAR a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga. DÉCIMO SEGUNDO: INDICAR a los postores que en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se le coloca de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. De otra parte, se les indica a los interesados que podrán ingresar al siguiente link para que visualicen el video tutorial acerca del trámite de postura digital. https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-ejecucion-civil-municipal-de-bucaramanga/44. DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. DÉCIMO CUARTO: Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, se indica a las partes y a sus apoderados judiciales que a través del correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar ante la Secretaría del Centro de Servicios el envío del link para el expediente digital. DÉCIMO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y de los posibles postores la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021, mediante la cual se indica que sin excepción alguna, las sumas iguales o superiores a 15 SMLMV, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, por lo tanto las posturas que sean consignadas por un monto igual o superior a $19.500.000 y que no sean tenidas en cuenta en la audiencia de remate, bien sea por qué no se realice la misma o no sea la postura seleccionada para la adjudicación del bien a rematar, su devolución se hará efectiva una vez se aporte la certificación de vigencia de la cuenta bancaria (no superior a un mes), el nombre del titular, correo electrónico y teléfono celular de contacto, obsérvese: 5. Pago con abono a cuenta Todas las órdenes y autorizaciones de pago de cualquier concepto de depósitos judiciales, en procesos judiciales de todas las especialidades y jurisdicciones, se harán únicamente a través del acceso seguro dual al Portal Web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, por los administradores de las cuentas judiciales y en los horarios laborales hábiles. En este entendido, los titulares de las cuentas únicas judiciales y los responsables de la administración de los depósitos deben hacer uso de la funcionalidad "pago con abono a cuenta" disponible en el Portal Web, siempre que el beneficiario tenga cuenta bancaria y haya solicitado el pago de su depósito por ese medio. De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitados a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables. NOTIFIQUESE, MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS. Jueza. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 147 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 de Septiembre de 2024. Firmado Por: María Paola Annicchiarico Contreras Juez Juzgado Municipal De Ejecución Civil 001 Bucaramanga Santander. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: e60ad86b6389649f6b1e35f9400495d2453969c135a2b4b2a1c4ef0482a0e699. Documento generado en 09/09/2024 11:36:16 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. El presente aviso lo elabora la parte demandante hoy diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024). Secretaría, Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga. Septiembre 15/2024. **4989742.**

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres. RADICADO Nº: 686554089001-2016-00204-00. PROCESO: EJECUTIVO. DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN. DEMANDADO: MIRIAM LOZANO PEDROZO. Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). (Fdo.) SERGIO FERNANDO SILVA DURAN. Secretario. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Sabana de Torres, Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Avizora el despacho en el presente asunto se allego mediante correo electrónico del mes de septiembre 2020, memorial al correo electrónico del despacho por parte de la ejecutada confiriendo poder al togado JOSE ÁNGEL GOMEZ MOJICA identificado con la cedula de ciudadanía 91290914 y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura 166028, a quien en esta oportunidad se procede a reconocerle personería conforme las facultades a el conferidas en el poder anexo visible a folio 114 del expediente digital 001Cuaderno Principal 2016-00204.pdf. De otra parte como quiera que se advierte que el apoderado de la parte ejecutante aporto liquidación del crédito de la cual se corrió su correspondiente traslado por fijación en lista 07 del 2023, la cual fue descorrida por la parte pasiva en termino y quien refiere no deberá ser tenida en cuenta por cuanto del memorial incoado por la parte activa se relaciona liquidación adicional del crédito contrario de lo regulado en el numeral 4º del artículo 446 del CGP. Al respecto se le requiere a la parte accionante para que aporte actualización del crédito teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto del 17 de marzo de 2017 y las disposiciones del 446 del CGP. Ahora bien con respecto de la solicitud de fijar fecha para audiencia de remate del inmueble identificado bajo el FMI 303-38506 de la ORIP de Barrancabermeja, como se advierte que el apoderado de la pasiva aporto avaluó comercial del bien inmueble que se halla debidamente embargado y secuestrado 013AlDespachoAvaluoComercial.pdf del cual se corrió traslado por fijación en lista 007 del 2023 sin que haya sido objetado, en esta oportunidad se aprueba dicho avaluó. 1. TIPO DE PROPIEDAD: INMUEBLE URBANO. FMI 303-38506. COD. CATASTRAL 010000740009001. DIRECCIÓN: CALLE 13 # 14-90. El valor comercial del bien inmueble descrito en el presente informe, se encuentra dentro del orden de: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 166 500.000). Conforme lo previamente aludido, téngase como avaluó del predio la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 166 500.000) valores a tenerse en cuenta para la fijación de la licitación de oferta de remate. Así las cosas procede el despacho de conformidad con los presupuestos del artículo 448 del CGP; a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de manera virtual en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632, los artículos 2 y 7 del decreto 806 de 20220 hoy ley 2213 de 2022 y la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura por lo que se decide: señalar para la subasta virtual la hora de las nueve de la mañana (09:00 am) del día dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) del INMUEBLE URBANO identificado con FMI 303-38506, COD. CATASTRAL 010000740009001 dirección: CALLE 13 # 14-90 Sabana de Torres; Santander el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y debidamente avaluado conforme consta del PDF 013AlDespachoAvaluoComercial.pdf. Sera postura admisible la que cubre el 70 % del valor del avaluó previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 686552042001 código del proceso 68655408900120160020400: INMUEBLE URBANO identificado con FMI 303-38506, COD. CATASTRAL 010000740009001 dirección: CALLE 13 # 14-90 Sabana de Torres; Santander. AVALUO $ 166 500.000. 70% $ 116 550.000. 40% $ 66 600.000. Se advierte a la parte interesada que deberá elaborar y publicar el aviso de remate en la forma prevista en el artículo 450 del CGP e incluyendo la información que aquí se establece sobre el trámite de la diligencia. El aviso se publicará por una sola vez en el diario Vanguardia Liberal (periódicos de amplia circulación) mediante su inclusión en un listado el día domingo y en una radiodifusora local con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, así mismo en un medio de difusión que cubra la ciudad de Sabana de Torres; Santander en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P. REQUERIR a la parte interesada para que llegue al expediente la publicación del aviso de remate (copia informal de la página del diario, constancia del administrador de la emisora sobre la transmisión del aviso) y un certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate y los cuales deberán allegarse mínimo tres (03) días antes de la fecha fijada para surtir la diligencia. INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA. 1. Previo a la fecha y horas señaladas la publicación deberá remitirse en formato PDF de manera virtual al correo institucional 01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá visualizarse claramente la fecha en la que se efectuó la publicación. 2. En la publicación

deberá indicarse que la audiencia se efectuara de manera virtual, a través del link que estará en la página www.ramajudicial.gov.co en el micro sitio del despacho - Remates. Lo anterior a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Por secretaria créese el link y publíquese en el micrositio junto con el expediente. 3. Los interesados deberán presentar i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo deberá conocer el oferente y que se suministrara en el desarrollo de la diligencia cuando la Juez lo indique. ii. Copia del documento de identidad. iii. copia del comprobante del depósito para hacer la postura correspondiente en los términos del artículo 451 y SS del C.G.P. lo anterior con el fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad consagrados en el parágrafo del artículo 452 del CGP. 4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo institucional 01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los articulo 451 y 452 Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual? El cual podrá encontrar en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho- ventana información general. Para consultar al expediente digital ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates. Advertir a los interesados en adquirir el bien a subastar, que remitan su postura al correo electrónico ya señalado y que su participación en la diligencia es indispensable a efectos de suministrar la clave del archivo digital que contenga la oferta, en el evento que el postor no se encuentre presente en la diligencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Por lo anterior no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la oficina del Juzgado, toda vez que el trámite se efectuara de manera virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuara la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. NOTIFIQUESE y CUMPLASE. (Fdo.) ANA LUCIA ORTIZ ROMERO. Juez. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 29 de mayo de 2024. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. (Fdo.) SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN. SECRETARIO. Septiembre 15/2024. **4989743.**

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER. AVISO REORGANIZACIÓN. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO FECHADO 12 DE AGOSTO DE 2024. AVISA: 1. Que, por Auto del 12 de agosto de 2024, se admitió al proceso de reorganización con radicación No. 68-755-31-13-002-2024-00097-00 de la persona jurídica comerciante COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA., COOPRESSTA-, Identificada con NIT: 804.013.342-7, representada legalmente por CARLOS CASTILLO RUEDA C.C. No. 91.069.841, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010. 2. Que, en el mismo Auto de apertura, fue designado como promotor la COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA., COOPRESSTA-, Identificada con NIT: 804.013.342-7, representada legalmente por CARLOS CASTILLO RUEDA C.C. No. 91.069.841. 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, domiciliada en Carrera 2ª # 5-04 Barrio Primavera del Municipio de Simacota - Santander y correo electrónico coopresstaltda10@gmail.com., en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010. 4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006. 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley. 6. Que el presente aviso se expide en el Socorro Santander, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024. (Fdo.), JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO. Secretario. Septiembre 15/2024. **4989667.**

Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 68001.31.03.003.2022.00066.01 adelantado por BANCOLOMBIA S. A. contra MARÍA ANDREA ZARATE AFANADOR y CARLOS ALBERTO DE JESUS PUERTA ALMEIDA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2024, ha señalado la hora de las 11:00 A.M. del día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024, para llevar a cabo el remate, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación MICROSOFT TEAMS. Se solicita a los interesados en participar en la subasta, que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.; del siguiente bien: Inmueble identificado con la M.I. 300-317636 de la ORIP de Bucaramanga, ubicado en la TRANSVERSAL 154 # 157A-89 “CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO PARQUE CAÑAVERAL” P.H. ETAPA II TORRE B APARTAMENTO 202 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO SANTANDER, de propiedad de la demandada MARÍA ANDREA ZARATE AFANADOR, avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($282.562.100). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($197.793.470) M/CTE, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de CIENTO TRECE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($113.024.840) M/CTE. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta Nº 68001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIGO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicada en la calle 36 No. 35-30 del Municipio de Bucaramanga (S) teléfono 3168648429, correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com. Tratándose de un proceso Ejecutivo con Garantía Real, en caso de que el ejecutante hiciere postura por cuenta del crédito debe hacerlo sobre el 100% del valor del bien en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del numeral 5º del artículo 468 del Código General del Proceso Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial - Publicaciones Procesales Sección de Filtros en Despacho - digitar Juzgado 02 de Ejecución Civil Circuito de Bucaramanga - Publicaciones Procesales - Remates - pulsar o dar clic en el Link de audiencia que se muestra junto al radicado del proceso. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, hoy doce (12) de septiembre de 2024. Cordialmente, (Fdo.) Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12º. Septiembre 15/2024. **4989948.**

Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecucion De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No 68001.31.03.008.2017.00424.01 adelantado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra JACQUELINE MARQUEZ URIBE, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 08/08/2024, teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. de P., dado que se cumplen los requisitos, ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2024, para llevar a cabo el remate, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación MICROSOFT TEAMS. Se solicita a los interesados en participar en la subasta, que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.; del siguiente bien: Inmueble identificado con la M.I. No. 300-315808, de la ORIP de Bucaramanga, ubicado en la CARRERA 46 # 56-43 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TERRAZAS P.H DE LA URBANIZACION LAS TERRAZAS UNIDAD PRIVADA O APTO 201 del Municipio de Bucaramanga (S), de propiedad de la demandada JACQUELINE MARQUEZ URIBE, avaluada en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/cte ($422.554.681). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($295.788.277), previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($169.021.872). Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N.° 68001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIGO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35-10 oficina 1003 edificio EL PLAZA de Bucaramanga, a través del número de teléfono 3168648429 - 3158425884 - 3223656547 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com. Tratándose de un proceso Ejecutivo con Garantía Real, en caso de que el ejecutante hiciere postura por cuenta del crédito debe hacerlo sobre el 100% del valor del bien en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del numeral 5° del artículo 468 del Código General del Proceso. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial - Publicaciones Procesales - Sección de Filtros en Despacho-digitar Juzgado 02 de Ejecución Civil Circuito de Bucaramanga - Publicaciones Procesales - Remates - pulsar o dar clic en el Link de audiencia que se muestra junto al radicado del proceso. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, hoy quince (15) de agosto de 2024. Cordialmente, (Fdo.) Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12°. Septiembre 15/2024. **4989973.**

Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecucion De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-003-2017-00067-01 adelantado por OSCAR LEONEL ARDILA ROMERO, contra LUZ MARIELA OLARTE DUARTE, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 30/08/2024, corregido mediante auto del 06/09/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. del P., dado que se cumplen los requisitos, señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 67 Y 68 URBANIZACION LA VICTORIA y/o CARRERA 13 # 67-71 URBANIZACIÓN LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-4325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Bien previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso en la suma de $430.386.000. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 2:00 PM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada): DEBE SER SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE B/MANGA: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación indicada por el Consejo Superior de la Judicatura. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente a la sala de audiencias física con que cuenta la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para lo cual deberán acudir a la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G. del P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de conformidad con el punto 7, inciso 2, numeral 4.6 de la Circular PCSJC21-26, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta DEBERÁ SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR DE VIVA VOZ EN LA AUDIENCIA DE REMATE CUANDO LA TITULAR DEL DESPACHO LA REQUIERA o, en caso de no ser posible por problemas de conexión o similares, habrá de ser informada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS O CUANDO POR MOTIVOS ESPECIALES ASÍ LO DISPONGA LA DIRECTORA DEL PROCESO, mediante mensaje de datos dirigido al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA. Matrícula 300-4325. Avalúo (100%) $430.386.000. Postura admisible (70%) $301.270.200. Previa consignación (40%) $172.154.400. Además, no sobra mencionar que, de no presentarse postores en el remate, se procederá por auto que se notificará en estados con la adjudicación directa al demandante conforme lo señala el inciso 2°, literal e), numeral 3° del Art. 467 del C.G.P. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre JAVIER GIOVANNI RODRÍGUEZ RUEDA, quien puede ser ubicado en la Calle 37 No. 26-15, Unidad Residencial Parque Central, del municipio de Bucaramanga, teléfono 319-2583387 /323-3996672, correo electrónico javiror17@gmail.com; a efectos que sea permitido el ingreso al inmueble. Igualmente, se advertirá a las partes y al secuestre JAVIER GIOVANNI RODRÍGUEZ RUEDA, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización ? enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial - Publicaciones procesales - en la Sección Despacho digitar JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - filtrar por la opción “Remates” - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en el Link de la audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy 09 de septiembre de 2024. Cordialmente, (Fdo.) Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12°. Septiembre 15/2024. **4990009.**

Consejo Superior de la Judicatura de Santander. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. Rad. 68001-40-03-008-2021-00347-01. Ejecutivo Hipotecario. DEMANDANTE: MAICITO S.A. DEMANDADO: DENISSE SORAYA PEÑA FIERRO. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Bucaramanga, cinco (05) de agosto dos mil veinticuatro (2024). Se advierte que, vencido en silencio el término de traslado otorgado a la parte demandada para objetar el avaluó comercial aportado por el demandante, se tendrá como valor del bien inmueble identificado con M.I. No. 300-399285 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($240.081.400,oo M/Cte). De otra parte, luego de haberse revisado el presente trámite, teniendo en cuenta que el inmueble mencionado se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, aunado a que para el momento no existen recursos pendientes de resolver, ni solicitudes de nulidad o de desembargo, resulta procedente la petición que precede elevada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso. En atención a lo expuesto, se fija el TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-399285 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 65 # 14-10, apartamento 402, Edificio Bella Victoria P.H., barrio La Victoria de esta Ciudad, de propiedad de la demandada DENISSE SORAYA PEÑA FIERRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.011; el cual fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($240.081.400,oo M/Cte). Se tendrá como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien embargado. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero el cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, como lo reza el artículo 451 del Estatuto Procesal Civil. No obstante, adviértase al acreedor que, si pretende hacer postura por cuenta de su crédito, debe hacerlo por el cien por ciento (100%) del avalúo del bien, de conformidad con lo dispuesto inciso segundo del numeral 5 del artículo 468 ibídem. Lo anterior, por cuanto la parte ejecutante decidió procurar la satisfacción judicial de su obligación en dinero, exclusivamente con el producto del bien gravado con hipoteca. En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el avaluó comercial del bien inmueble identificado con M.I. No. 300-399285, aportado por la parte demandante en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($240.081.400,oo M/Cte). SEGUNDO: FIJAR el TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-399285 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 65 # 14-10, apartamento 402, Edificio Bella Victoria P.H., barrio La Victoria de esta Ciudad, de propiedad de la demandada DENISSE SORAYA PEÑA FIERRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.011; el cual fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($240.081.400,oo M/Cte). Cabe destacar, que el secuestre del bien objeto de remate es el auxiliar de la justicia ISAÍ LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicada en el Conjunto Paralela 150 Torre 1 Apto 1509 de Floridablanca (S). Tel: 318 3623704 y correo electrónico isve52@gmail.com. Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicados en la carrera 12 No. 31-08 de esta Ciudad. TERCERO: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble ($168.056.980.oo M/Cte.), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del predio ($96.032.560.oo M/Cte.), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. No obstante, adviértase al acreedor que, si pretende hacer postura por cuenta de su crédito, debe hacerlo por el cien por ciento (100%) del avalúo del bien, de conformidad con lo dispuesto inciso segundo del numeral 5 del artículo 468 ibídem. Lo anterior, por cuanto la parte ejecutante decidió procurar la satisfacción judicial de su obligación en dinero, exclusivamente con el producto del bien gravado con hipoteca. CUARTO: ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: (i) el contenido de este auto en su integridad; (ii) informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS PREMIUM que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual; (iii) informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo; (iv) informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página de la rama judicial, en el acápite de: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8357071. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. QUINTO: ADVIÉRTASELE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv) señalar el monto por el que hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. SEXTO: ADVIÉRTASELE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. SÉPTIMO: ADVIÉRTASELE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J05ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se le coloca de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. OCTAVO: REQUERIR a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto, pues, será a dichas direcciones a donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por MICROSOFT TEAMS PREMIUM, fijada en la fecha y hora señalada en el numeral 1º de este proveimiento. NOVENO: De conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. DECIMO PRIMERO: REQUIÉRASE a las partes para que a la mayor brevedad posible y, conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, presenten liquidación del crédito actualizada. DECIMO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, se indica a las partes y a sus apoderados judiciales que a través del correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar ante la Secretaría del Centro de Servicios el envío del expediente digital. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El presente auto se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 131, fijado el día de hoy 06 de agosto de 2024, a las 8:00 a.m. MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA. SECRETARIO. Firmado Por: Maria Del Pilar Morera

Cuenca Juez Municipal Juzgado Municipal Ejecución 005 De Sentencias. Bucaramanga Santander. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 036d8ec1b173f6727f6d1dbe3721b7ca47d9d700c21c36f472772dfcb2805582 Documento generado en 05/08/2024 12:04:30 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. Septiembre 15/2024. **4989907.**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPUBLICA DE COLOMBIA, JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN. Proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, Radicado 683074089002-2016-00643-00 Demandante: AGRICOLA COLDENVER S.A.S. NIT. 900.538.632-1 Demandado: ONEIDA PEREZ CC.: 28.218.081. AVISO DE REMATE. Hace saber que dentro de proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, mediante auto de 27 de junio de 2024, se ha señalado el día 25 de septiembre de 2024, a las (9:00 am) para llevar acabo diligencia de remate, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN., diligencia que se realizara de forma presencial en la sede judicial de Girón, con todos los protocolos de bioseguridad por lo que los asistentes deberán acudir con tapabocas y alcohol. Inmueble objeto de remate el cual se trata de un apartamento ubicado en el segundo nivel, el cual se encuentra ubicado en la Calle 33 A N° 23 - 81 Conjunto Residencial Villa Del Rio del municipio de Girón, Santander, identificado con la matricula inmobiliaria 300-111972 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, inmueble que cuenta con una área construida de 71.02 mts2 y libre de 8.53 mts2, con altura variable de 2.30 metros. que consta de sala, comedor, tres alcobas, un baño, cocina y patio de ropas con lavadero y sus linderos son los siguientes; POR EL NORTE: en 3.79 metros muro al medio con vacío sobre patio de ropas del apartamento del primer piso, y en 3.97 metros muro al medio con construcciones Bucaramanga; POR EL SUR: en 7.47 metros con vacío con frente a la calle 33 A; POR EL ORIENTE: En 12.00 metros, muro al medio con el apartamento 23-89; POR EL OCCIDENTE: en 8.00 metros muro al medio con el apartamento 23-73, en 3.00 metros, con muro común de por medio, en primer piso, con patio de ropas del apartamento del primer piso; POR EL NADIR: placa de concreto al medio con el apartamento del primer piso en parte y en parte con terreno donde está construido el edificio; POR EL CENIT: Con la cubierta del edificio, en parte y en parte con el espacio infinito. Inmueble identificado con la cédula catastral N° 010102710028901. Inmueble que se encuentra debidamente embargado secuestrado, y avaluado en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS $ 127.540.000. será la base de la licitación el setenta porciento (70%) del avaluó del bien esto es la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS $ 89.278.000. Previa consignación del (40%) del valor de avaluó es decir la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS $ 51.016.121 a órdenes del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN (SANTANDER) En la cuenta de depósitos judiciales No 683072042002 que este juzgado es titular en el Banco Agrario de Colombia S.A. A nombre del despacho., e indicando en dicha consignación el número del radicado: 683074089002-2016-00643-00. Así mismo, es importante informar que el rematante tendrá la obligación de acreditar ante el juzgado, en el termino de cinco (5) días siguientes a la diligencia, el pago del saldo del precio, El impuesto de remate equivalente al 5% en la cuenta DTN-Impuestos de remate del Banco Agrario de Colombia S.A., y el 1% por concepto de retención en la fuente. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino trascurrida una hora. De conformidad con el Art 451 del C.G.P. La postura se realizara por medio de sobre cerrado, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, o dentro de la hora señalada para la iniciación de la diligencia, la postura deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito para poder participar en el remate., El Secuestre de este proceso es la señora: ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la carrera Autopista Floridablanca 149-164 Apto 15-09 Torre 1 del Conjunto Residencial Paralela 150 de Floridablanca y al teléfono 3183623704 y al correo electrónico: isve52@gmail.com. La parte interesada realizara la correspondiente publicación en la forma y términos del 450 del C.G.P., el remate se dará a conocer al público mediante AVISO que se publicara en el diario Vanguardia Liberal, el Tiempo y una radiodifusora local. Septiembre 15/2024. **4989619.**

EDICTO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PIEDECUESTA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESIÓN INTESTADA DE ELISA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 28295807, QUIEN FALLECIÓ EL 23 de mayo de 2023, EN PIEDECUESTA, SANTANDER. PIEDECUESTA, SANTANDER, FUE EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. EL TRÁMITE SE ACEPTÓ EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO 0058-2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3o DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS, SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. PIEDECUESTA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA NOTARIA, (Fdo.) ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURÁN. Hay un sello. Septiembre 15/2024. **4989959.**

El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER. J01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISA Que dentro del proceso ejecutivo con garantía real adelantado por JOSE ARTEMIO MEJIA PARDO en contra de LUIS JOSE RANGEL ASCANIO radicado con el No. 2021-00134-00, se ha fijado la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana (AM) del diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, lote de terreno baldío denominado "Bellavista" ubicado en la Vereda La Aguada de Ceferino del Municipio de Lebrija, distinguido con la matrícula mobiliaria no. 300-203970 y avaluado en la suma de $148.750.000.00. Actuó como secuestre la auxiliar de la justicia IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR celular 3177223305 quien podrá mostrar el predio a los interesados. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora, siendo la base del remate el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo; sumas que deberán ser consignadas en la cuenta de depósitos judiciales No. 68406204200-1 del Banco Agrario de esta localidad. Se advierte a los interesados que, todo el que pretenda hacer postura, podrá presentar las ofertas en sobre cerrado, las cuales se abrirán luego de transcurrida una hora del inicio de la subasta y también dentro de los cinco (5) días anteriores al remate al correo electrónico de este juzgado o dentro de la misma diligencia según lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. Se realizará de forma virtual por la plataforma Teams, solicitando a los interesados conectarse quince (15) minutos antes de la hora de la diligencia a través de los medios tecnológicos idóneos (Internet con buena capacidad, cámara y micrófono), así como estar en un sitio que no presente interferencias de ruido u otros distractores. El enlace para conectarse es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmU4NGIOODktZjQzMyooOTg2LTg1ZDAtZjBjMGYoMjc3MTZm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d Las partes y postores interesados en participar de manera virtual deberán ingresar el día y la hora indicada y dar click en la siguiente secuencia: Pagina de la Rama Judicial, Publicaciones Procesales, Despacho, Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Lebrija, Fecha de publicación: 2024-08-26, Ver detalle, dar click sobre el "2021-134 Fecha Remate" y finalmente desplazarse hasta el final del auto donde podrá encontrar el link de la audiencia. El incumplimiento de los pasos anteriores ocasionará que no se tenga en cuenta la postura. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso y copia del mismo se entregara a la parte interesada para su publicación un día domingo por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como Vanguardia Liberal, El Tiempo o El Frente. Una copia informal de la página del diario, la constancia en la que se haya hecho la publicación y un certificado de libertad y tradición actualizado que haya sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de la subasta, el cual deberá allegarse en formato PDF al correo electrónico de este juzgado, antes de dar inicio a la misma. Lebrija, doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS. SECRETARIA. Septiembre 15/2024. **4990015.**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia De la Fuente de Lleras. Regional Santander Centro Zonal Floresta. CITACION Y EMPLAZAMIENTO. La Defensoría de Familia del Área Extrajudicial - Asuntos Conciliables - Centro Zonal La Floresta de la Regional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. CITA Y EMPLAZA Al señor ROGER ANTONIO MADERA CASARRUBIA y a los familiares de la niña DANNA HAILYN MADERA BECERRA y demás interesados, dentro en el proceso administrativo establecido en el artículo 110 de la Ley 1098 de 2006, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente publicación, acudan ante La Defensoría de Familia del Equipo de Restablecimiento de Derechos - Asuntos Conciliables - Centro Zonal La Floresta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en la Carrera 32 No. 75-50 del Barrio La Floresta del Distrito Especial de Barrancabermeja, a fin de manifestarse frente a la solicitud de permiso para salir del país presentada por la señora ANGELA OFELIA BECERRA RAMIREZ a nombre de la niña D.H.M.B. De la misma manera se les cita para que acudan ante el mencionado despacho el día veintitrés (23) del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a la ocho y treinta de la mañana (8:30 AM) fecha que se señala con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PARA RESOLVER SOBRE DE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS dentro de las presentes diligencias y que se adelanta a favor de la niña D.H.M.B., de no asistir, la notificación se surtirá por ESTADO conforme a lo establecido en el Código General del Proceso y Código de la Infancia y la Adolescencia, advirtiéndosele que contra el Acto Administrativo que conceda el permiso se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1098 de 2006. Barrancabermeja, diez (10) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024). (Fdo.) PEDRO JOSE CABALLERO CABALLERO. Defensor de Familia ICBF C.Z. La Floresta. Septiembre 15/2024. **4989921.**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. HACE SABER que, por auto del 11 de diciembre de 2018, se dio apertura al proceso de liquidación de persona natural no comercial del señor DIEGO ALBERTO BUITRAGO MESA con cedula de ciudadanía No.3.349.992, el cual se encuentra radicado con el número 68001-40-03-004-2018-00865-00, por lo que se convoca a TODAS LAS PERSONAS que ostentan la calidad de acreedores del citado deudor, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer sus créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores del concursado, para que paguen las obligaciones a su cargo únicamente a favor de la liquidadora o a órdenes del juzgado en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales número 680012041004 perteneciente al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, so pena de que se declare la ineficiencia de dicho acto. Liquidadora, Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, Celular: 3163400032, correo: mercastel523@hotmail.com. Septiembre 15/2024. **4990006.**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. HACE SABER que, por auto del 2 de abril de 2024, se dio apertura al proceso de liquidación de persona natural no comercial del señor JAIRO ALEXANDER CARVAJAL BECERRA con cedula de ciudadanía No.1.102.357.329, el cual se encuentra radicado con el número 68001-40-03-012-2024-00163-00, por lo que se convoca a TODAS LAS PERSONAS que ostentan la calidad de acreedores del citado deudor, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer sus créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores del concursado, para que paguen las obligaciones a su cargo únicamente a favor de la liquidadora o a órdenes del juzgado en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales número 680012041012 perteneciente al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, so pena de que se declare la ineficiencia de dicho acto. Liquidadora, Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, Celular: 3163400032, correo: mercastel523@hotmail.com. Septiembre 15/2024. **4990005.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Código 68276.40.03.001 FLORIDABLANCA - SANTANDER. Proceso: Ejecutivo Garantía Real - Hipoteca - Demanda Principal. Radicado: 682764003001.2020-00308-00. Demandante: Eddy Gómez León. Demandado: Carlos Eduardo Serrano Vargas. Pasa al Despacho previa consulta con el señor Juez para fijar nuevamente fecha y hora de remate incluyendo las características del bien. Para lo que estime proveer. Floridablanca, 10 de septiembre de 2024. MARIA CRISTINA OTALORA TALERO. Secretaria. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Floridablanca, diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). En atención a la constancia secretarial que antecede, y examinadas las diligencias, en tal virtud, el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO: Señálese como nueva fecha para diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-355093, ubicado en la calle 158 # 23 - 60 Apartamento 801 Torre 1 del Conjunto Residencial Tayrona II P.H. primera etapa, urbanización cañaveral del municipio de Floridablanca de propiedad del señor CARLOS EDUARDO SERRANO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.116, por la suma de $292.659.477.68, debidamente embargado, secuestrado y avaluado hasta la fecha, para el día Lunes, treinta (30) de septiembre de 2024, a la hora de las 10:00 A.M. La licitación empezará a la hora citada y no cerrará sino transcurrida una (01) hora desde su inicio. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al del remate o dentro de la hora siguiente a la de inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El bien inmueble fue avaluado en la suma de $292.659.477,68, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de $204.861.634,376., y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de $117.063.791,072, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este despacho en la cuenta No. 682762042101 y a favor de la presente actuación ejecutiva. El secuestrador designado fue ANDRES DURAN SAMANIEGO, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 # 35 - 10 oficina 1003 Edificio el Plaza, y en los teléfonos 315-8425884 y 3168648429. Así las cosas, y en virtud de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, la subasta se surtirá de manera virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo LifeSize, en el enlace web: https://call.lifesizecloud.com/21246824 al que deberán acceder todos los interesados desde el equipo de su elección (computador, celular, tablet, entre otros), el cual deberá contar con cámara y micrófono. Adviértase a la parte ejecutante que la elaboración y publicación del aviso de remate deberá realizarse por su cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, adicionando la información que aquí se establece sobre el trámite de la diligencia. Deberá, además, ser publicado por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local. Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213, la Circular DESAJBUC 20 -138 del 1 de octubre de 2020 y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. I. Presentación de la oferta. - Oferta presencial: Deberá radicar físicamente el sobre cerrado, en la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca (Sder), dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. - Oferta virtual. El usuario deberá enviar en documento Word cifrado con contraseña al correo electrónico j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co. La contraseña será solicitada únicamente en la apertura de la subasta virtual. II. Participación de postores: Los postores podrán presentarse en la secretaría del Juzgado o conectarse al aplicativo LifeSize, en el enlace WEB: https://call.lifesizecloud.com/21246824. Advertir a la parte demandante que deberá allegar el certificado de tradición actualizado correspondiente al bien secuestrado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la subasta. Así mismo, tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca: j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: "Entrega de publicaciones y certificados para diligencia de remate ejecutivo con garantía real radicado No. 682764003001.2020-00308-00", so pena de que el juzgado se abstenga de hacer apertura del remate. TERCERO: Igualmente, téngase en cuenta que existe demanda acumulada adelantada por Dulayne Consuelo Gamez Bayona, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.500.251, contra Carlos Eduardo Serrano Vargas identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.736.116. Notifíquese, URIEL IBÁN CHAPARRO FONSECA. Juez. NOTIFICACIÓN POR ESTADOS. Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 11 de septiembre de 2.024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2.022. MARIA CRISTINA OTALORA TALERO. Secretaria. Firmado Por: Uriel Iban Chaparro Fonseca. Juez. Juzgado Municipal Civil 001 Floridablanca Santander. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: e5eccf43d99cab915a5794e4379c971f40074443313a4b96090519c338a4a1cd Documento generado en 10/09/2024 02:24:33 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. Septiembre 15/2024. **4990010.**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA BUCARAMANGA. Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). PROCESO: INTERDICCIÓN EN REVISIÓN (ART. 56 LEY 1996 DE 2019). RADICADO: 2016-00147-00. AUDIENCIA CITADA: INICIAL (ART. 372 CGP). INICIO: 08:54 A.M. FINAL: 10:51 A.M. ASISTENCIA: Jueza: JENIFFER FORERO LAGUADO. Curadora: MARIA DENNYS CEPEDA DE PACHECO. Interdicto: FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN. Tercero interesado: EDWARD FREDY CEPEDA MERCHAN. Apoderada Curadora y Tercero: Dra. CLAUDIA CONSUELO LEAL PARRA. Secretaria Ad Hoc: MARÍA ALEJANDRA GUERRERO GARCÍA. Iniciado el acto, la señora Jueza en asocio de su secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia con la finalidad de llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL en la cual se practicarán las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P. A continuación, la señora Jueza en uso de sus facultades legales ilustra a las partes sobre el motivo de la presente audiencia y para la cual se da inicio a las etapas respectivas. Se inicia con la práctica de pruebas decretadas. Se procede entonces a iniciar con la entrevista del declarado interdicto FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN. Seguidamente, se recibe el interrogatorio de la señora MARIA DENNYS CEPEDA DE PACHECO, como curadora del declarado interdicto. Finalmente, por haber sido identificado como posible persona de apoyo, se recibe el interrogatorio del señor EDWARD FREDY CEPEDA MERCHAN. Luego de realizar el interrogatorio a las partes y de continuarse con las etapas del proceso, tales como saneamiento, fijación del litigio y hechos que se tienen probados, la señora Jueza dispone agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., toda vez que mediante auto de fecha 04 de julio de 2024, en el cual se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia, también se decretaron pruebas. Lo anterior conforme al parágrafo del artículo 372 ibidem. Se procede entonces a recibir el testimonio de la señora CRUZ DELINA MERCHÁN DE CÉPEDA. Por otro lado, respecto a los testigos HENRY WILLIAM CÉPEDA MERCHÁN y WILSON JIMMY CÉPEDA MERCHÁN, se prescinde de los mismos conforme al numeral 1° del artículo 218 del C.G.P., en virtud de su inasistencia a la presente audiencia. Al no haber más pruebas por recaudar se clausuró la etapa de pruebas, se continuó con la etapa de alegatos de conclusión y, a continuación, el Despacho procedió a sustentar su sentencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO: ANULAR LA INTERDICCION JUDICIAL que fuera decretada por este juzgado en sentencia de fecha 31 de octubre de 2016, en favor del señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN identificado con C.C. No. 91.227.764. SEGUNDO: OFICIAR a la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, para que cancele la sentencia de interdicción de fecha 31 de octubre de 2016 proferida por este Juzgado a favor del señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° literal c del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, y a su vez, inscriba la presente sentencia de adjudicación de apoyos en el Registro Civil de Nacimiento del mismo. TERCERO: DECLARAR que el señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN identificado con C.C. No. 91.227.764, requiere la designación de una persona como apoyo judicial, que le permita hacer uso de sus derechos. CUARTO: DESIGNAR como persona de apoyo judicial principal para el señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN, a su hermana MARIA DENNYS CEPEDA DE PACHECO identificada con C.C. No. 63.278.169, quien lo asistirá en los actos jurídicos con el apoyo que éste requiera, para facilitar el ejercicio de su capacidad legal, concretamente, en los siguientes: 1. Administración de los ingresos que percibe el señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN con ocasión de la pensión de la cual es beneficiario por el fallecimiento de su padre JOSÉ ANTONIO CEPEDA (q.e.p.d.), y los que pudiere llegar a percibir, y ejercer los derechos que de ello se deriven, mediante los trámites administrativos y/o judiciales que corresponda. 2. Para la posible apertura o cierre de cuentas bancarias, manejo de cuentas, CDT's, tarjetas débito o crédito y/o cualquier otro producto bancario que pueda requerir el señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN. 3. Representación en procesos administrativos o judiciales en los que sea necesario garantizar los derechos del señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN. 4. Trámites administrativos y judiciales que deba realizar ante las entidades prestadoras de salud EPS y/o Instituciones Prestadoras de Salud IPS por cuestiones de salud y demás cuidados que requiera el señor FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN, brindando su apoyo para la toma de decisiones médicas, reclamar medicamentos e interponer derechos de petición, acciones de tutela en su nombre para que se le garanticen los derechos fundamentales a la salud, a la dignidad humana y a una vida digna que se le hayan vulnerado. 5. También podrá llevar a cabo las acciones a que se refieren los artículos 47 y 49 de la

Cada recuerdo es una forma de mantener viva, la historia de nuestros seres queridos.

Vanguardia
- Conectamos generaciones -

En Vanguardia, estamos a tu lado en los momentos más difíciles. Por eso, queremos ofrecerte un

20% DE DCTO.

EN NUESTRAS TARJETAS FÚNEBRES

Oferta exclusiva para suscriptores Vanguardia.

Centro 607 6972 020 Ext. 2140 - 321 4817209
Cabecera 607 6972020 Ext. 2900 - 314 3600234

Ley 1996 de 2019. QUINTO: A falta de la persona de apoyo principal, se ordena DESIGNAR como persona de apoyo suplente para FRANK RICHARD CEPEDA MERCHAN, a su hermano, el señor EDWARD FREDY CEPEDA MERCHAN identificado con C.C. No. 91.272.258, para los mismos actos jurídicos mencionados en el numeral anterior. SEXTO: ADVERTIR que las funciones serán ejercidas por los señores MARIA DENNYS CEPEDA DE PACHECO y EDWARD FREDY CEPEDA MERCHAN, como personas de apoyo principal y suplente respectivamente, por un período no superior a cinco (5) años, conforme al artículo 18 de la Ley 1996 de 2019. SÉPTIMO: ADVERTIR que, al término de cada año desde la ejecutoria de la presente sentencia de adjudicación de apoyos, los señores MARIA DENNYS CEPEDA DE PACHECO y EDWARD FREDY CEPEDA MERCHAN, como personas de apoyo principal y suplente respectivamente, deberán realizar un balance para la persona titular del acto y para este Despacho, conforme al artículo 41 de la Ley 1996 de 2019. OCTAVO: ORDENAR la notificación de esta sentencia al público por aviso que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, bien sea Vanguardia, El Tiempo o El Espectador. NOVENO: EXPEDIR a costa de la parte interesada copia auténtica de la sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P. DÉCIMO: En la oportunidad pertinente ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones del caso. Quedan las partes notificadas en estrados. Sin oposición. Link de grabación de audiencia LIFESIZE: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f79e749-c35f474e-9d7e-5880fb69a266?vcpubtoken=570d2551-df24-4701-b70f-bcdf425bd04b. JENIFFER FORERO LAGUADO. JUEZA. Firmado Por: Jeniffer Forero Laguado. Juez. Juzgado De Circuito De 001 Familia Bucaramanga Santander. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 90b4a71452b26c56dee12d0d9cf709e3f7c0eae219d9413223af27083d98fa5b Documento generado en 11/09/2024 11:24:04 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. Septiembre 15/2024. **4990107.**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER. AVISO DE REMATE: REF: EJECUTIVO 6861540890022015-00194-00. DEMANDANTE: BANAGRARIO NIT. 800037800-8. DEMANDADO: LUZ CENAIDA MONAR RAMIREZ C.C. No. 28352211. Que dentro del proceso EJECUTIVO 6861540890022015-00194-00 DEMANDANTE: BANAGRARIO NIT. 800037800-8 DEMANDADO: LUZ CENAIDA MONAR RAMIREZ C.C. No. 28352211, mediante auto fechado de 10 de julio de 2024, se fija la hora de las 9:00 de la mañana del día 11 de octubre de 2024, para llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., DENOMINADO LOTE DOS (2) VEREDA HONDURAS DE RIONEGRO SDR., identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-334786. Este predio tiene un avaluó comercial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.500.000), la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble que es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.150.000.oo), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000.oo) como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es la Sra. MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ C.C. No. 41741715 DE BOGOTA, residente en la transversal 62 No. 6-29 ciudadelas Cel: 300-8098815. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicara al mejor postor los bienes materia de remate. ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL Y EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA. Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arrimarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate. De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2213 de junio de 2022 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se llevara a cabo de manera virtual las audiencia y es pertinentes que se publiquen por todos lo medio pertinentes. Ahora bien de igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia. La asistencia a la cede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA - JUEZ. LINK AUDIENCIA: https://call.lifesizecloud.com/21927352. LINK PROCESO: 68615408900120150019400. Con el fin antes indicado se elabora el presente a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024). (Fdo.) OMAR FORERO RODRIGUEZ. SECRETARIO. Septiembre 15/2024. **4990021.**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR. Superintendencia de Notariado & Registro. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DEL SUR — BOLIVAR. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico, circulación regional una radiodifusora local en el trámite notarial de liquidación de SUCESIÓN INTESTADA de la causante JOSE ANTONIO MARIN PEÑA (Q.E.P.D), identificado con la cédula número 4.366.194 quien falleció el día 23 de mayo de 2023, siendo el municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar su ultimo domicilio, y el asiento principal de sus negocios„ tramite presentado a través de apoderada, la Doctora SANDRA LICIA HERNANDEZ HERREÑO, aceptado por esta agencia notarial, mediante acta No 028 del 29 de agosto de 2024, en la cual se ordenó publicar este edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia de la ciudad de Bucaramanga y en una Radiodifusora local. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en un lugar visible de la secretaria de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el treinta (30) de 2024, a las 8:00 A.M. LUIS DEMETRIO SILVA DIAZ. Notario Unico. Hay un Sello. Septiembre 15 /2024. **4989949.**

NOTARIA UNICA DE SIMITI. Departamento de Bolívar. ACTA No.022. DE INICIACION DE TRÁMITE DE LIQUIDACION NOTARIAL DE LA SUCESION DE: FLOR MARINA PULIDO GONZALEZ CC. No.45.620.422 En Simití, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2024, compareció a la Notaría del Círculo de Simití (Bol), el doctor(a), SANDRA LICIA HERNANDEZ HERREÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.63.478.967, expedida en Bucaramanga (Sder), vecino(a) del Municipio de Santa Rosa del Sur (Bol), Abogado en ejercicio, con Tarjeta profesional No.130.578 del C.S.J. y dijo: Que comparece a esta Notaría con el propósito de iniciar el trámite notarial de liquidación de la sucesión de, FLOR MARINA PULIDO GONZALEZ, quien falleció el día 23 de octubre de 2.007, en la ciudad de Santa Rosa del Sur, para tal efecto presentó la solicitud el día 31 de julio de 2024, con los siguientes documentos: Acta de Defunción del causante, poder otorgado por los herederos, inventario avalúo de los bienes; y el respectivo trabajo de partición y adjudicación de liquidación. El suscrito Notario encontró que la solicitud y documentación anexa a ella se ajusta a la exigencia de los artículos 1,2 y 3 del Decreto 902 de 1988 y a consecuencia la ha aceptado y ordena a que se fije por el termino de diez (10) días en lugar visible de la Notaría y se publique en el periódico de circulación nacional y se difunda en una radiodifusora en el Edicto Emplazatorio correspondiente que para tal efecto se entrega su texto al interesado apoderado. Acto seguido el suscrito Notario ordena la comunicación telegráfica a la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se informa sobre la iniciación de trámite para los fines correspondientes. En consecuencia se firma la presente Acta, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2.024. JESUS ANTONIO CABRALES CARMONA. Notario Unico Simiti (Bol). Hay un sello. Septiembre 15 /2024. **4989919.**

Por lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, RESUELVE PRIMERO: Fíjese para el día MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10:00 A.M) DE LA MAÑANA, dentro del proceso ejecutivo hipotecario, identificado con la radicación No. 680014003 005 2009 00479 01, adelantado por HUGO ALBERTO RUIZ MANTILLA en contra de OLGA PATRICIA MATHIEW CRUZ, trámite en el cual se decretó lo acumulación del proceso ejecutivo de menor cuantía identificado bajo radicado 680014003 004 2009 00695 01, promovido por HUGO ALBERTO RUIZ MANTILLA en contra de OLGA PATRICIA MATHIEW CRUZ y MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ, para llevar a cabo el remate del bien inmueble, Predio Urbano ubicado en la calle 26 No. 29-65 - Cra 34 No. 25-69 de Sincelejo Sucre, identificado con folio de matrícula inmobiliario No. 340-29545 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, numero predial 01-01-00-00-0310-0026-0-00-00-0000, de propiedad de OLGA PATRICIA MATHIEW CRUZ. Los linderos del predio se encuentran consignados en el folio de matrícula inmobiliaria Correspondiente al bien inmueble o rematar y Escritura 1201 del 09-08-2005 de lo Notaria Primera de Floridablanca. El bien inmueble a subastar, se halla avaluado en la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($303.147.000). Cabe destacar, que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es la auxiliar de la justicia CECILIA GÓMEZ LOZANO, quien puede ser ubicada en calle 22D No. 5-21 Urbanización La Selva Sincelejo, celular: 3107199327, E-mail: gomezl.cecilia@gmail.com. Dicho remate se llevará o cabo en las instalaciones de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicado en la Carrera 12 No. 31-08, Centro de esta Ciudad. SEGUNDO: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble ($212.202.900), previa consignación del (40%) del avalúo del inmueble ($121.258.800), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. Tercero: I. Se informa que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deben realizarse de manera virtual; II Informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes. el bien, objeto de remate y el avalúo del mismo; III. Informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co- micrositio web de este despacho - https://www.ramaludiciatgov.co/web/juzqado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-bucaramanga al cual se puede ingresar asimismo por el siguiente código QR: CUARTO: ADVIÉRTASE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: I. Presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita. II. Identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. III. Indicar la cuantía individual izada por cada bien al que se hace postura. IV. Señalar el monto por el que hace lo postura. V. Si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributario (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; VI. Anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; VII. Allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar' o solicitar adjudicación en nombre de su representado; VIII. Anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. QUINTO: ADVIÉRTASE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera físico, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga. SEXTO: ADVIÉRTASE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se pone de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. (Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura que regula la subasta virtual) SEPTIMO. Los interesados en el remate pueden consultar el expediente solicitando el link de acceso al correo electrónico: ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Notifíquese y cúmplase. Septiembre 15/2024**. 4989794.**

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA. RADICADO: 68001.40.03.010.2017.00291.01. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8. DEMANDADO: FANNY ESPERANZA BARBOSA ARIZA CC 1.098.620.022 - YESID RINCON GALEANO CC 13.720.079. AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA, instaurado por BANCOLOMBIA S.A., con NIT. 890.903.938-8, contra FANNY ESPERANZA BARBOSA ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.098.620.022 y YESID RINCON GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.720.079, mediante auto del 29 de Agosto de 2024, se ha señalado el día DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (08:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-343597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 6 No. 28 - 48 Apartamento 303 Torre 3 Conjunto Residencial Nuevo Girardot P.H., del municipio de Bucaramanga, de propiedad de los demandados. El inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($121.324.950), será la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del inmueble esto es ($84.927.465), previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo, esto es ($48.529.980). Se tendrá como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del bien embargado, quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero del cuarenta por ciento (40%) de dicho avaluó, a favor del proceso de la referencia y a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en la cuenta de depósitos judiciales número 680012041802 del Banco Agrario de Colombia., como lo reza el artículo 451 del Estatuto Procesal Civil. Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. Adviértase al demandante, que por tratarse de un proceso mediante el cual se hace efectivamente exclusiva la garantía real gravada con HIPOTECA, la postura para la adjudicación del bien por cuenta del crédito y costas deberá hacerse por el equivalente al 100%, del avalúo para dicho bien, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del artículo 468 del C.G.P., y en la sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia STC2136-2019 Radicación No. 23001-22-14-000-2018-00207-01 de fecha 25 de Febrero de 2019 M.P. Margarita Cabello Blanco. Adviértase a la parte ejecutante que la elaboración y publicación del aviso de remate deberá realizarse por su cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, adicionando la información que aquí se establece sobre el trámite de la diligencia. Deberá ser publicado por una vez, con antelación no inferior a diez días, a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviase al correo institucional ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado la página www.ramajudicial.gov.co, en el micrositio del despacho - Remates 2024. Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022. PRESENTACION DE LA OFERTA EN SOBRE CERRADO: Las personas que pretendan hacer postura deberán tener en cuenta lo siguiente: INGRESO A LA SEDE JUDICIAL: Quien acredite su interés en la diligencia programada, deberá aportar al ingreso a la sede judicial donde funciona este Despacho judicial. a) Su documento de identidad. b) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. c) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACION DEL SOBRE CERRADO: Deberá radicar físicamente el sobre cerrado, en la secretaría de la Oficina de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. SOLICITUD DEL ENLACE PARA QUE LAS PARTES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA: Una vez señalada la fecha y hora para la diligencia de remate, se enviará al correo electrónico de las partes el enlace dispuesto para la audiencia correspondiente, siempre y cuando la dirección electrónica repose en el expediente, de lo contrario los extremos de la litis deberán elevar la correspondiente petición. SOLICITUD DEL ENLACE PARA QUE LOS POSTORES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA: Las personas que hayan constituido el correspondiente depósito judicial y que tengan interés en participar en la diligencia de remate deberán enviar un correo electrónico al buzón ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde deberá tener en cuenta lo siguiente: ASUNTO: Deberá referenciar el asunto del correo electrónico única y exclusivamente así: SOLICITUD ENLACE DILIGENCIA DE REMATE EJECUTIVO RAD J10-2017-00291-01. ARCHIVOS A ADJUNTAR: Para que efectivamente el Despacho comparta el enlace al interesado en el remate, se tendrá que adjuntar al correo electrónico en formato PDF copia del documento de identidad de quien pretende hacer postura, siempre y cuando haya constituido el depósito judicial conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso. PRESENTACION DE POSTURA DE MANERA VIRTUAL: Los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS ibídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j02ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y de los posibles postores la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021, mediante la cual se indica que sin excepción alguna, las sumas iguales o superiores a 15 SMLMV, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, por lo tanto las posturas que sean consignadas por un monto igual o superior a $17.400.000 y que no sean tenidas en cuenta en la audiencia de remate, bien sea porque no se realice la misma o no sea la postura seleccionada para la adjudicación del bien a rematar, su devolución se hará efectiva una vez se aporte la certificación de vigencia de la cuenta bancaria (no superior a un mes), el nombre del titular, correo electrónico y teléfono celular de contacto, obsérvese: La secuestre Luz Mireya Afanador Amado, puede ser ubicada en el teléfono 31686448429 y en la cuenta de correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com. Se expiden copias para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación o en una radiodifusora local de amplia circulación, de esta localidad que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del Código General del Proceso, hoy 13 de Septiembre de 2024. Apoderado, JUAN PABLO GOMEZ PUENTES. Apoderado parte demandante. Septiembre 15/2024. **4990065.**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA. RADICADO: 68001-40-03-027-2019-00663-01. DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT 860.007.739-9. DEMANDADO: CARLOS ANDRES

Suscríbete a VANGUARDIA
El Sistema Informativo de Santander
Recíbelo a primera hora del día
y disfruta de los siguientes beneficios:
Acceso ilimitado a www.vanguardia.com y contenido EXCLUSIVO para suscriptores.
Versión digital del periódico impreso
Acceso a las últimas 30 ediciones
Descuentos a través del Club Vital
Más de 30 establecimientos
Sopa de letras y sudokus interactivos y MUCHOS MÁS...
PREGUNTA POR NUESTRA OFERTA DEL MES
¡Llama ya!
607 6972020 opc 2
Vanguardia
- Conectamos generaciones -
Clubvital

CLASIFICADOS

ARENAS CC 79.921.108 - RAMONA BOHORQUEZ MANOSALVA CC 57.299.817. AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA HACE SABER Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, instaurado por BANCO POPULAR S.A., identificado con el NIT. 860.007.738-9, contra CARLOS ANDRES ARENAS Y RAMONA BOHORQUEZ MANOSALVA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.921.108 y 57.299.817, mediante auto del cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se ha señalado el día dos (02) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la Calle 104 E # 5 - 03 Lote 14 Manzana 46/14 de la Urbanización el Porvenir dos sector 5 del municipio de Bucaramanga, identificado con matricula inmobiliaria 300-193436 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de los demandados CARLOS ANDRES ARENAS Y RAMONA BOHORQUEZ MANOSALVA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.921.108 y 57.299.817, respectivamente, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública 1065 del 11 de Mayo de 1992 de la Notaria Sexta de Bucaramanga, el inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($285.388.950). La diligencia de remate programada se celebrada de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo “TEAMS” al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, Tablet, celular, etc). Se recuerda que se tendrá como base de postura el equivalente al (70%), del avalúo del bien inmueble esto es CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($199.772.265), siendo postor admisible quien previamente deposite el importe al que corresponda a 40% del avalúo del inmueble de dicho avaluó es decir CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($114.155.580), lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G. del P., dinero deberá consignarse mediante la constitución de un título judicial y a favor del proceso de la referencia en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. Publíquese la presente providencia en el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, en concordancia con la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, emanado por el Concejo Superior de la judicatura como el medio o plataforma por la que se llevará de manera virtual la diligencia de remate, el que deberá ser anunciado por una vez, con antelación no inferior a diez días de la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local. Adviértase al acreedor, que, si pretende hacer postura por cuenta de su crédito, deberá realizarlo por el equivalente al 100%, del avalúo del bien inmueble, conforme lo dispuesto inciso segundo del numeral 5 del artículo 468 del estatuto procesal civil; toda vez que la parte ejecutante decidió procurar la satisfacción judicial de su obligación en dinero, exclusivamente con el producto del bien gravado con hipoteca. Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 y la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021. 1. Deposito para hacer postura en el remate virtual: Toda persona que pretenda hacer postura en el “Modulo de Subasta Judicial virtual” deberá consignar el dinero a órdenes del juzgado y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avaluó del respectivo bien objeto de remate, en la forma y en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G. del P. 2. Presentación de la oferta: Las personas que pretendan hacer postura deberán tener en cuenta lo siguiente: a) Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo la custodia del juez, en el buzón digital del despacho para lo cual se dispone el correo electrónico j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. b) Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible, debidamente suscrita y protegida por una contraseña, la clave será suministrada por el ofertante únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del del C.G. del P. c) El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G. del P. d) Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos y que sean allegadas dentro de la oportunidad prevista en los artículos 451 y 452 del C.G. del P. 3. Contenido de la postura (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso), todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información. a) Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura. b) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. c) El monto por el cual hace postura. d) La oferta debe estar suscrita por el interesado, si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria NIT, nombre del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. e) Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o el certificado de existencia y representación legal si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. f) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. g) Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. h) A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. i) La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, esto es j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Enlace para que las partes y los postores participen en la audiencia: El enlace para acceder a la audiencia de remate virtual programada en esta providencia, estará publicado en el módulo de subasta judicial del micrositio web de este despacho judicial, en el siguiente link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicacionesprocesales/inicio?p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=tipoPub&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idTipo=8766896. Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate, como el certificado de tradición del bien a rematar, deberán remitirse al menos dos días antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo de la oficina de ejecución civil municipal de Bucaramanga, ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto deberá referenciar el asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: “ ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA J27-2019-663”, so pena que el juzgado se abstenga de hacer apertura del remate. Se informa que el secuestre del bien objeto de remate es el auxiliar de la justicia ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la Autopista Floridablanca # 149 - 164 Torre 1 Apto 1509 del municipio de Floridablanca, y en el abonado telefónico 3183633704 y al correo electrónico isve52@gmail.com. Se expiden copias para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación o en una radiodifusora local de amplia circulación, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P. hoy 13 de Agosto de 2024. Apoderado, JUAN PABLO GOMEZ PUENTS. Apoderado demandante. Septiembre 15/2024. **4990067.**

Proceso: EJECUTIVO. Radicado: 2023-00244-00. Demandante: NARELLA RODRIGUEZ SALAMANCA. Demandado: PABLO JOSÉ MARQUEZ ALVARADO Y PAOLA ZAMBRANO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Se encuentra al despacho la respuesta al requerimiento realizado mediante proveído del pasado 2 de julio de 2024, por medio del cual el apoderado de la parte demandante allega constancia del envío de la citación para notificación personal cotejada, respecto del demandado Pablo José Márquez Alvarado, así como también reposa la misma gestión fallida de notificación a la demandada Paola Zambrano, por lo que solicita su emplazamiento. Por ajustarse a derecho, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los demandados PABLO JOSÉ MÁRQUEZ ALVARADO Y PAOLA ZAMBRANO, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por Secretaría, se incluirá la información correspondiente en el Registro Nacional de personas emplazadas. NOTIFÍQUESE, (Fdo.) CLAUDIA JULIANA MAYORGA QUIÑONEZ. Juez. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 153 de fecha 12 de septiembre de 2024. Secretaria, ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA. Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía. Demandado: PABLO JOSE MARQUEZ ALVARADO, cedula 1.094.430.832 - PAOLA ZAMBRANO, cedula 63.560.629. Demandante: NARELLA RODRIGUEZ SALAMANCA, cedula 37.751.251. Radicado No: 6800131.03.002.2023.00244.00. Septiembre 15/2024. **4990058.**

RADICADO: 680014003023-2017-00074-01. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA EDWIN VILLAMIZAR MALDONADO. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. CARRERA 12 No. 31-08, BUCARAMANGA, SANTANDER. Correo electrónico: ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE. FIJAR el día TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 9:30 A.M. dentro del proceso ejecutivo con garantía real identificado con la radicación No. 680014003023 20170007401 adelantado por el - BANCOLOMBIA S. A., en contra de - EDWIN VILLAMIZAR MALDONADO, para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado que se identifica con el folio de M.I. No. 300-372747, denunciado como de propiedad del demandado antes relacionado, siendo este un APARTAMENTO, ubicado en la CARRERA 21 # 7 - 15 APARTAMENTO 602 - EDIFICIO TRIVERDE PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO COMUNEROS BUCARAMANGA. Los linderos del predio se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 2238 del 26/12/2013. El bien inmueble a subastar se halla avaluado en la suma de ($104.458.200). Cabe destacar, que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es el auxiliar de la justicia ISAÍ LEONARDO VELANDIA AFANADOR. Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga ubicados en la carrera 12 No. 31-08 de esta Ciudad. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble ($73.120.740), previa consignación del (40%) del avalúo del predio ($41.783.280), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P, debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1- 26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: (i) el contenido de este auto en su integridad excluyendo los códigos QR; (ii) informar que el remate de cada bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual; (iii) informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo; (iv) informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co -micrositio web de este despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civilmunicipal-de-bucaramanga/77. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio del remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. ADVIÉRTASELE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv) señalar el monto por el que hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. ADVIÉRTASELE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga. ADVIÉRTASELE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J03ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se le coloca de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. REQUERIR a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto, pues, será a dichas direcciones a donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por LIFESIZE, fijada en la fecha y hora señalada en el numeral 1º de este proveimiento. De conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. En razón a que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, se indica a las partes y a sus apoderados judiciales que a través del correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar ante la Secretaría del Centro de Servicios el envío del expediente digital. Parte interesada REYNALDO GOMEZ AYALA. Septiembre 15/2024. **4990035.**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 68001-31- 03-001-2017-00276-01 adelantado por CLARA INÉS CORZO, contra GLORIA INÉS RODRÍGUEZ DELGADO (SUSPENDIDO POR PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) Y REYNALDO RODRÍGUEZ CARREÑO; El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 28/08/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. del P., dado que se cumplen los requisitos, señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: - CUOTA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCION: “CALLE 22 # 17-140 CASA 154, MANZ. F, URB. SAN JORGE SECTOR 4C, DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (S)”, el cual se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-259745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Cuota parte previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso en la suma de $144.279.000. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate. ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 AM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada). DEBE SER SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE B/MANGA: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación indicada por el Consejo Superior de la Judicatura. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente a la sala de audiencias física con que cuenta la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para lo cual deberán acudir a la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G. del P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de conformidad con el punto 7, inciso 2, numeral 4.6 de la Circular PCSJC21-26, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta DEBERÁ SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR DE VIVA VOZ EN LA AUDIENCIA DE REMATE CUANDO LA TITULAR DEL DESPACHO LA REQUIERA o, en caso de no ser posible por problemas de conexión o similares, habrá de ser informada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS O CUANDO POR MOTIVOS ESPECIALES ASÍ LO DISPONGA LA DIRECTORA DEL PROCESO, mediante mensaje de datos dirigido al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA Matrícula. 300-259745 cuota parte 50%. Avalúo (50% inmueble) $144.279.000. Postura admisible (70% de la cuota parte) $100.995.300. Previa consignación (40% de la cuota parte) $57.711.600. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10, oficina 307, Edificio El Plaza, de la ciudad de Bucaramanga, o contactado al número de celular 316-8648429 y correo electrónico a la dirección electrónica luzmiafanador2@hotmail.com; a efectos que sea permitido el ingreso al inmueble. Igualmente, se advertirá a las partes y a la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial Publicaciones procesales en la Sección Despacho digitar JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA filtrar por la opción “Remates” - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en el Link de la audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy 02 de septiembre de 2024. Cordialmente, Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12º. Elab. A.M.C.Q. Rev. S.M.G. Fir. S.M.G. D.J. J-1. Septiembre 15 /2024. **4989862.**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional De La Judicatura De Santander Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecucion De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) radicado bajo el No. 68001-31-03-007-2021-00229-01 adelantado por HERNÁNDEZ GÓMEZ CONSTRUCTORA S.A. “H.G. CONSTRUCTORA S.A.”., contra HUMBERTO CARRILLO NIÑO El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 23/08/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. del P., dado que se cumplen los requisitos, señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: -\tab INMUEBLE UBICADO EN L A “CARRERA 4 # 6N-49 TORRE 2 APARTAMENTO 203 CONJUNTO RESIDENCIAL SMART JUNIN - PROPIEDAD HORIZONTAL” DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), el cual se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 314-76150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. Bien previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso en la suma de $201.405.170. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate. CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 AM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada). DEBE SER SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE B/MANGA: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación indicada por el Consejo Superior de la Judicatura. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente a la sala de audiencias física con que cuenta la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para lo cual deberán acudir a la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G. del P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de conformidad con el punto 7, inciso 2, numeral 4.6 de la Circular PCSJC21-26, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta DEBERÁ SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR DE VIVA VOZ EN LA AUDIENCIA DE REMATE CUANDO LA TITULAR DEL DESPACHO LA REQUIERA o, en caso de no ser posible por problemas de conexión o similares, habrá de ser informada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS O CUANDO POR MOTIVOS ESPECIALES ASÍ LO DISPONGA LA DIRECTORA DEL PROCESO, mediante mensaje de datos dirigido al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA Matrícula: 314-76150. Avalúo (100%) $201.405.170. Postura admisible (70%) $140.983.619. Previa consignación (40%) $80.562.068. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 del municipio de Floridablanca, celular 3183623704, correo electrónico isve52@gmail.com; a efectos que sea permitido el ingreso al inmueble. Igualmente, se advertirá a las partes y al secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial Publicaciones procesales en la Sección Despacho digitar JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA filtrar por la opción “Remates” - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en el Link de la audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy 26 de agosto de 2024. Cordialmente, Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12º. Elab. A.M.C.G. Rev. S.M.G. Fir. S.M.G. D.J J-1. Septiembre 15 /2024. **4989946.**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional De La Judicatura De Santander Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecucion De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) radicado bajo el No. 68001-31-03-008-2021-00331-01 adelantado por HERNÁNDEZ GÓMEZ CONSTRUCTORA S.A. “H.G. CONSTRUCTORA S.A.”., contra MARTHA LILIANA ROBLES ZAMBRANO; El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 23/08/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. del P., dado que se cumplen los requisitos, señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: -INMUEBLE UBICADO EN LA “CARRERA 4 # 6N-49 TORRE 1 APARTAMENTO 503 CONJUNTO RESIDENCIAL SMART JUNIN - PROPIEDAD HORIZONTAL” DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), el cual se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 314-76096 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. Bien previa-

mente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso en la suma de $231.656.975. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate. PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 AM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada). DEBE SER SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE B/MANGA: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación indicada por el Consejo Superior de la Judicatura. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente a la sala de audiencias física con que cuenta la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para lo cual deberán acudir a la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G. del P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de conformidad con el punto 7, inciso 2, numeral 4.6 de la Circular PCSJC21-26, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta DEBERÁ SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR DE VIVA VOZ EN LA AUDIENCIA DE REMATE CUANDO LA TITULAR DEL DESPACHO LA REQUIERA o, en caso de no ser posible por problemas de conexión o similares, habrá de ser informada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS O CUANDO POR MOTIVOS ESPECIALES ASÍ LO DISPONGA LA DIRECTORA DEL PROCESO, mediante mensaje de datos dirigido al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA. Matrícula: 314-76096. Avalúo (100%) $231.656.975. Postura admisible (70%) $162.159.883. Previa consignación (40%) $92.662.790. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre la señora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza de Bucaramanga, al celular 316-8648429 y al correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com a efectos que sea permitido el ingreso. Igualmente, se advertirá a las partes y a la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial Publicaciones procesales en la Sección Despacho digitar JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA filtrar por la opción "Remates" - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en el Link de la audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy 27 de agosto de 2024. Cordialmente, Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12º. Elab. A.M.C.Q. Rev. S.M.G. Fir. S.M.G. D.J J-1. Septiembre 15 /2024. **4989947**.

REPUBLICA DE COLOMBIA. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIITI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, AVISA AL PUBLICO, que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, con RADICADO AL NUMERO: 13-744-40-89-002-2016-00040-00, MEDIANTE AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, se ORDENO llevar a cabo la diligencia de remate, sobre la Cuota Parte de un bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 068-11277 de la oficina de instrumentos públicos de Simití, de propiedad de SONIA MARIA MAGREGO RODRIGUEZ, ubicado en el municipio de Simití, inmueble embargado, secuestrado y avaluado, siendo DEMANDANTE: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCIERA COAGROSUR, con Nit 890270045-8 apoderado judicial SANDRA LICIA HERNANDEZ HERREÑO T.P 130.578 del C.S.Jud, contra los DEMANDADOS: EUCLIDES ALCOZER DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 3.982.893 y SONIA MARIA MAGREGO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 49.654.415; en el auto mencionado, señala el día primero (1) de octubre de 2024, a las 10:00 A.M, con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre EL derecho de CUOTA PARTE, que ostenta la parte demandada SONIA MARIA MAGREGO RODRIGUEZ, en el inmueble, distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria número 068-11277 de la oficina de instrumentos públicos de Simití, inmueble ubicado en barrio CHambacú carrera 3 número 10-8 del municipio de Simití-BOLIVAR, avaluado la totalidad del inmueble en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.286.677), Y LA CUOTA PARTE, EMBARGADA Y SECUESTRADA A REMATAR ES LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.143.338). SECUESTRE: El secuestre del inmueble es el señor LAUREANO GOMEZ AREVALO, quien puede ser ubicado en la calle 12 número 7-12 del municipio de Simití, al celular número 3193671671 y es quien mostrará el bien inmueble objeto de remate. La litación comenzará a las 10: 00 A.M y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de LA CUOTA PARTE, esto es, la suma de DEIZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE P/MTE ($ 16.900.337), previa consignación del 40% del avalúo, para hacer postura en la suma de $ 9.657.335. Las partes para hacer postura para el Remate, recibirán UNICAMENTE, mediante correo electrónico institucional del despacho j02prmsimiti@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deben ser remitidos en documentos cifrados con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia y en asunto se deberá indicar POSTURA DE REMATE 2016-00040 Anunciese al público el Presente Remate por medio de AVISO, para ser publicado, mediante la inclusión en un listado, conforme lo previsto en el artículo 450, del código general del proceso, y se publicará por una sola vez, en el diario la VANGUARDOA LIBERAL, y EMISORA COMUNITARIA SIMITI ORIGINAL STEREO que deberá realizarse el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITI, correo electrónico j02prmsimiti@cendoj.ramajudicial.gov.co. Septiembre 15/2024. **4989733.**

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA. Edificio José Acevedo y Gómez, Tel: 6520043 EXT. 4907 Adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISA A la Comunidad en general y en particular a los habitantes del Municipio de FLORIDABLANCA (SANTANDER) que, de conformidad con los Artículos 20 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante auto del 23 de mayo de 2024, se admitió la demanda en ejercicio del medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de radicado 680013333007 2024 00085 00, promovida por LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ANDES, en la cual se persiguen las siguientes pretensiones: «"Solicito se SUSPENDA LA EJECUCIÓN del contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de bien de uso público No. BIF-AMAE-001-24, suscrito entre el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA y el señor CARLOS DAVID ARDILA VARGAS y se lleve a cabo un proceso de contratación nuevamente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ANDES."» Con el fin indicado se libra el presente AVISO, disponiéndose del mismo en el expediente digital para su publicación. Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). MONICA PAULINA VILLALBA REY. Secretaria. Septiembre 15/2024. **4990128.**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. AVISO DE REMATE. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 68001-40-03-022-2016-00154-01 adelantado por REINTEGRA S.A.S NIT 900355863-8 contra CESAR AUGUSTO MAZUERA PEREZ C.C. 94.228.552; EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA mediante auto de fecha 04 de septiembre de 2024 ha señalado el día 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual de las instalaciones del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente inmueble: - PATIO INTERIOR que mide de frente 5 metros por un fondo do centro de 4 metros rematando en 5 metros ubicado en la carrera 9 de Zarzal del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 384 46845 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública 218 del 16 de marzo de 1988 elevada ante la Notaría Única del Círculo de Zarzal, bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $6.666.000.oo de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO MAZUERA PEREZ. La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación "TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde el medio electrónico de su elección. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente a la sala de audiencias física con que cuenta la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, para lo cual deberán acudir a la Carrera 12 No. 31-08 del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de trascurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 70% del avalúo esto es, la suma de $4.666.600 previa consignación del 40% del mismo, que corresponde a la suma de $2.666.600 en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a ordenes de la Secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga a la cuenta No. 680012041802. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la siguiente hora a la de inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado al micrositio web del Juzgado, o al link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co /web/publicaciones- procesales/inicio?p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=tipoPub&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOz zZevqIWbb_ action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProces alesPortlet_INSTANCE_ qOzzZevqIWbb_idTipo=8766896. Las posturas deberán allegarse al correo electrónico j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario antes señalado. Para proteger la postura el documento deberá tener clave que el usuario suministrará directamente al titular del Despacho una vez finalice la hora de la licitación; y deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: I. Presentar en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita. II. Identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. III. Identificar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. IV. Señalar el monto por el que se hace postura. V. Si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es persona jurídica deberá informar la Razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; I. Anexar copia del documento de identidad del postor, si este es persona natural o de certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; II. Allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; III. Anexar copia del comprobante de depósito para hacer postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página P del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de iniciar la subasta. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre la señora SANDRA MILENA PALACIOS, quien puede ser ubicado a través de la Alcaldía Municipal de Zarzal, Valle del Cauca; a efectos que sea permitido el ingreso al inmueble. Igualmente, se advertirá a las partes y a la secuestre, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Septiembre 10 de 2024. JULIAN SERRANO SILVA. Apoderado Judicial. AJPG. Septiembre 15 /2024. **4989996.**

VANGUARDIA EMPLAZAMIENTO. EMPLAZAMIENTO: El JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA en auto de fecha 20 de junio de 2024, ordena emplazar a todas las personas que crean tener derecho sobre el predio que consiste en una casa de habitación de dos plantas con todas sus dependencias y anexidades junto con el lote de terreno donde se haya edificada ubicada en la calle 52B numero 34E -05, lote 67 grupo F del Barrio PRIMERO DE MAYO de la ciudad de Barrancabermeja, el cual mide siete metros cincuenta centímetros de frente(7.50 mts) por catorce (14) metros de fondo, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. POR EL NORTE: Con el lote 85 de propiedad del municipio y mejora que es o fue de JAIME MAJARRES. POR EL SUR: Con la calle 52 A, via pública. POR EL ESTE: Con el lote número 68 de propiedad del Municipio y mejora que es o fue de HUGO ALBERTO VILLAMIZAR. POR EL OESTE: Con la carrera 34 E via pública. Matricula inmobiliaria no: 303 8206 de instrumentos públicos de Barrancabermeja. Cedula catastral inscrita en el Agustín Codazzi no. 01 06 0179 0006 000. Y se informa que en este Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja se adelanta este proceso verbal sumario de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria al radicado no. 68081-4003005-2023-01013-00, antes instaurado por la señora MARIA ELISA RUEDA GOMEZ contra EUCLIDES CARABALLO AGUILERA. Y se le informa que debe acercarse todo el que se crea con derecho a intervenir en este proceso al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ubicado en la nueva sede del Palacio de Justicia de Barrancabermeja. Calle 51 No. 8 B 52 Segundo Piso, sector comercial. Juzgado Sexto Civil Municipal de Barrancabermeja, que asumió y adelanta ahora el conocimiento del proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio que tenía el radicado 68081-4003005-2023-01013-00, antes, ahora cuando asumió el conocimiento el juzgado sexto civil municipal, le correspondió el radicado no. 68081-4003006-2023-01013-00 interpuesto. Demandante: MARIA ELISA RUEDA GOMEZ cedula de ciudadanía no. 37.921.806 contra EUCLIDES CARABALLO AGUILERA. cedula de ciudadanía no. 13.885.888, porque ya no es competencia del juzgado QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ahora es competencia del juzgado Sexto Civil Municipal de Barrancabermeja. ubicado en la nueva sede del Palacio de Justicia de Barrancabermeja. Calle 51 No. 8 B 52 Segundo Piso, sector comercial. Septiembre 15/2024. **4990241.**

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA SANTANDER. AVISA Que dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía propuesto por BANCO BBVA S.A., a través de apoderada judicial en contra de EDILSON RIAÑO CASTILLO, Rdo. 681903189001 20190031700, SE HA SEÑALADO PARA EL DIA TRES (3) DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente inmueble: Predio denominado "LA MINIMA" ubicado en el municipio de Cimitarra - Santander, junto con la construcción así: Una casa de habitación residencial campestre, en el construida de un piso, la cual consta de salón, sala, tres habitaciones con baño interno cada una, cocina lavadero y área de labores, el piso de la vivienda es esmaltado, la cubierta está construida en zinc y fibrocemento con un cielo raso en madera rustico, incluye zona de parqueo interno, seguido de una zona comercial que consta de local comercial, baños públicos para damas, baños públicos para caballeros, bodega, piscina profundidad 1.7 metros, piscina para niños profundidad 0.6 metros, el piso del área comercial se encuentra construido en granito sin pulir y zona de parqueo interno, con los servicios de agua, luz y alcantarillado, con una extensión superficiaria de 4.511.58 M2. Este predio se identifica con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 324-72201 de la Oficina de Instrumentos públicos de Vélez - Santander. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del bien y previa consignación del porcentaje legal, es decir, el cuarenta por ciento (40%) de dicho avaluó. AVALUO DEL BIEN: $ 580.865.100. BASE PARA LICITACION: $ 406.605.570. CONSIGNACION DE PARA HACER POSTURA: $ 232.346.040. Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% sobre el valor final del remate, por concepto de impuesto reglamentario en el art. 7 de la ley 11 de 1987, con destino a la nación y un (1%) de retención en la fuente, valor del remate, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente, el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la subasta. En cumplimiento a lo establecido en el art. 450 del C.G.P. se expide copia del aviso al interesado para que se publique por una sola vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (VANGUARDIA LIBERAL O EL TIEMPO) debiéndose allegar copia informal de dicha publicación y la respectiva constancia del medio que haya efectuado la publicación para ser agregada al expediente. Se informa que para cualquier consulta o inquietud se pueden comunicar con la auxiliar de la justicia secuestre- MARIA ANA GILMA HURTADO al número 3008098815. Se expide este aviso de remate en Cimitarra, Santander, hoy diez (10) de septiembre de 2024, con destino a los interesados para su publicación. (Fdo.) CARLOS AUGUSTO REYES SILVA. Secretario. Septiembre 15/2024. **4990074.**

Solo Adultos
Varios
¡ATENCIÓN!
SEÑOR USUARIO
*Para ordenar un aviso en esta sección debe ser:
Mayor de edad, presentar Cédula de Ciudadanía y dejar fotocopia de la misma
**No se admiten avisos que inciten o promuevan la oferta o solicitud de menores de edad en las actividades consideradas para adultos*.
Clasificados

¡Atención!
SEÑOR USUARIO
EN CASO DE RECIBIR QUEJAS O RECLAMACIONES SE PROCEDERÁ CON LA SUSPENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SIN PREVIO AVISO Y NO DARÁ LUGAR A DEVOLUCIÓN DE DINERO
Clasificados

¡Atención!
SEÑOR USUARIO
• No se deje engañar
• No entregue su dinero a desconocidos
• Verifique los datos antes de cerrar un negocio
Clasificados

EMPLAZAMIENTO - ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.

JUZGADO	RADICACIÓN	NATURALEZA - CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PERSONA EMPLAZADA	IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.	FACTURA DE VENTA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	81-736-31-84-001-2023-00033-00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	ZULAI ANGARITA HIGUERA C.C No. 68.305.489 DE TAME - ARAUCA		ALIRIO GUZMÁN HIGUERA	C.C. No. 96.191.477 EXPEDIDA EN TAME, ARAUCA	**4989712**
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	81.736.31.84.001.2023.006165.00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	ALBA LUZ PRIETO RUEDA C.C. No. 24.715.462 DE DORADA, CALDAS		DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ PRIETO	REGISTRO CIVIL No. 811021-10404	**4989713**
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	81.736.31.84.001.2023.006186.00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ HIGUERA C.C. No. 13.239.969 DE CÚCUTA NORTE SANTANDER		CRISTIAN ANDREY ORTIZ ORTIZ	T.I. No. 8403126281 DE ARAUQUITA - ARAUCA	**4989714**
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	81.736.31.84.001.2023.006197.00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	MARÍA LEONIDE PARRA PEÑA C.C. No. 60.253.140 DE SARAVENA		LEIDY JULIETH MOJICA PARRA	REGISTRO CIVIL No. 16692162	**4989715**
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	68081400300220230068600	PERTENENCIA	AMINTA ROSA BACCA PÉREZ	JOSÉ DOMINGO REYES RIVERO	JOSÉ DOMINGO REYES RIVERO Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO.	C.C. NO. 29.668 DE BOGOTÁ	**4990072**

LUIS ÁLVARO RODRÍGUEZ BARRERA
lrodriguezb@vanguardia.com

Fedesarrollo recomienda recorte por $26,6 billones al presupuesto de 2025

Situación del presupuesto es inédita

Luis Fernando Mejía, director ejecutivo de Fedesarrollo, habló con *Vanguardia* sobre la discusión del presupuesto, reforma tributaria, inflación y la incertidumbre en el país.

La discusión del presupuesto para 2025 y la ley de financiamiento (o reforma tributaria) presentada por el Gobierno Nacional han marcado la agenda económica del país en la última semana.

Luego de que las comisiones económicas del Congreso de la República aplazaron la discusión del presupuesto sin definir un monto, *Vanguardia* conversó con Luis Fernando Mejía, director ejecutivo de Fedesarrollo, quien explicó que esta situación es inédita y se refirió a los posibles escenarios para este debate.

Ante el monto presentado por el Gobierno, que asciende a los $523 billones, Mejía indicó que hay preocupación por la certidumbre de $26,6 billones, por lo que recomiendan sea ajustado a la baja.

Frente a la ley de financiamiento o reforma tributaria presentada por el Gobierno para recaudar cerca de $11,8 billones, Mejía la calificó como inoportuna por el momento que vive el país, y definió que la economía nacional apenas está comenzando la senda de recuperación.

El economista, quien fungió como director del Departamento Nacional de Planeación entre 2017 y 2018, destacó que es necesaria una mayor ejecución presupuestal por parte del Gobierno Nacional en materia de inversión.

Además, destacó los principales factores que incidieron en el aumento de la incertidumbre en la política económica durante el mes de agosto.

Según los indicadores de Fedesarrollo, el mes pasado ese indicador se situó en 323, lo que equivale a un aumento de 74 puntos frente a julio de este año en el país.



Suministrada / VANGUARDIA

Luis Fernando Mejía dirige Fedesarrollo, uno de los principales centros de pensamiento del continente, desde 2018.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Frente al aplazamiento en la discusión del presupuesto, ¿cuáles son las claves en esta situación?

La discusión de fondo, en este momento, tiene que ver con el monto del Presupuesto General de la Nación que ha planteado el Gobierno Nacional para el 2025, de $523 billones. Ha generado inquietudes sobre su financiamiento y tiene que ver con dos factores que hemos identificado desde Fedesarrollo. El primero son los $12 billones adicionales que vendrían con la ley de financiamiento que acaba de radicar el Gobierno Nacional. Una ley de financiamiento o reforma tributaria que no luce conveniente en un año en donde la economía está iniciando su fase de recuperación. Por otro lado, hay $14,6 billones adicionales que el Gobierno ha incorporado como recursos tributarios que llegarían por encima de lo que se había planteado en el mes de julio para el 2025. En el detalle del análisis de ese presupuesto no hay una fuente de certeza sobre la posibilidad de conseguir esos recursos.

Eso da la suma de $26,6 billones de recursos que son difíciles o con incertidumbre frente a su consecución. Por eso, le hemos sugerido al Gobierno y al Congreso de la República que el monto del presupuesto sea ajustado a la baja.

> "Una ley de financiamiento o reforma tributaria no luce conveniente en un año en donde la economía está iniciando su fase de recuperación"
>
> **Luis Fernando Mejía,** Director de Fedesarrollo

Ante ese panorama, algunos plantean recortar los gastos de funcionamiento que han venido creciendo, ¿en qué sector considera deben tener ese recorte?

En el contexto de la economía colombiana que está iniciando su fase de recuperación es importante fortalecer el presupuesto de inversión. En ese sentido, lo que se debería hacer como estrategia fiscal es proteger el gasto en inversión y recortar el gasto en funcionamiento. Por ejemplo, desde el punto de vista de las órdenes de prestación de servicio (OPS) o contratistas del Gobierno Nacional que han tenido un aumento importante. Hay elementos de austeridad y eficiencia que se deben revisar. El gasto de viáticos, también priorizar las reuniones virtuales. En fin, hay una gran cantidad de cosas que se pueden implementar desde el punto de vista eficiencia que podrían ir en la dirección correcta de tener un presupuesto más consecuente con la capacidad de recaudar impuestos por parte del Gobierno.



Suministrada / VANGUARDIA

Luis Fernando Mejía considera que el recorte del presupuesto para el 2025 tendría que darse en gastos de funcionamiento, pues los niveles de inversión son claves para la recuperación de la economía.

¿Qué pasaría entonces si el Congreso no logra ponerse de acuerdo con este monto y cuáles son los límites?

El primer límite es el 15 de septiembre para discutir el tamaño o monto del presupuesto. Luego hay otra fecha que es el 25 de septiembre para tener la primera ponencia de la ley de presupuesto. Finalmente, el Congreso tiene tres meses desde el inicio de la legislatura para poder aprobar el presupuesto, eso quiere decir que la fecha límite es el 20 de octubre.

Si el Congreso no aprueba o expide la ley de presupuesto antes de esa fecha, el Gobierno podría, a partir del día siguiente, decretar a través de un acto administrativo el presupuesto para el próximo año. Sin embargo, eso también genera un inconveniente para el Gobierno porque si bien podría decretar el presupuesto no podría decretar la ley de financiamiento. Eso obligaría a recortar al menos $12 billones. Hay otro camino que podría ocurrir porque estamos en una situación inédita: que el Congreso expida la ley de presupuesto antes del 20 de octubre, pero que en una eventual revisión de la Corte Constitucional se pueda declarar inexequible por no haber cumplido estrictamente con los tiempos de aprobación. En particular con el tiempo de aprobación del monto.

En ese caso, si la Corte declara inexequible la ley de presupuesto entraría a regir no el presupuesto que presenta el Gobierno, sino el que está vigente para este 2024 ($503 billones). Estamos en una situación difícil y por eso la recomendación ha sido un diálogo entre el Gobierno y el Congreso para poder resolver este *impasse*.

Sobre la tributaria o ley de financiamiento. Desde Fedesarrollo hablan de la inconveniencia porque la economía se está recuperando. Pero una de las medidas que califican como positiva es la eliminación del régimen simple, ¿por qué?

El régimen simple parte de una intención muy positiva que es fomentar la formalización especialmente de los pequeños empresarios y facilitarles el pago de impuestos. El régimen simple unifica ciertos pagos de impuestos a nivel nacional generando la posibilidad eventual de incentivar esos mecanismos de formalización. Pero, las políticas públicas no hay que juzgar las buenas intenciones sino por los resultados.

El dato que menciona el Gobierno en la ley de financiamiento es que casi el 66 % de los declarantes que están en el régimen simple en el último año, provienen del régimen ordinario. Es decir, son empresas o personas estaban en el régimen ordinario y que por disminuir su carga tributaria se pasan al régimen simple. Entonces, que dos terceras partes de los declarantes no vengan de la informalidad, sino el régimen ordinario, es decir, ya eran formales, pues indica que este régimen simple no funcionó.

Frente a los resultados de la inflación en los últimos meses y, especialmente en agosto, ¿cómo interpreta los resultados y cómo cree que terminará el año?

Es muy positivo porque continúa esa tendencia de reducción de la inflación que arranca desde marzo del año pasado. Estábamos en niveles por encima del 13 % y, prácticamente, de forma consecutiva desde ese año hemos venido viendo reducciones en la tasa de inflación, ya a niveles ligeramente por encima del 6 %. Es una noticia favorable por el espacio que le da al Banco de la República para reducir su tasa de intervención. Es posible que en la próxima reunión tengamos una reducción de 75 puntos básicos.

Nuestra expectativa es que en diciembre la inflación cierre alrededor del 5,5 %, todavía por encima del rango de la meta del Banco de la República, que está entre el 2 % y 4 %. Pero, es una buena noticia porque la inflación está convergiendo lentamente a lo que pretende el Banco de la República, y eso es un alivio al bolsillo de los hogares del país.

Usted subrayaba el término de "ejecución" para la reactivación , ¿por qué es importante?

Cuando se observa cuál fue la ejecución promedio de presupuesto de inversión, con corte a julio de este año, estamos hablando de una ejecución del 28 %, cuando el promedio histórico ha sido del 34 %. En ese sentido, si el Gobierno pretende aumentar la carga de tributación en los hogares y empresas, antes de proponer un aumento en esa tributación, debe garantizar que el presupuesto que ya está aprobado y que debe ejecutarse este año se haga de manera eficiente y rápida, y ese no es el caso como lo muestran estas cifras. El presupuesto de inversión puede ayudar a la reactivación, pero si no se ejecuta de manera rápida, los efectos van a ser menores en el tiempo.

El índice de incertidumbre de la política económica que ustedes actualizaron para el mes de agosto mostró un crecimiento, ¿qué pasó?

En agosto ocurrieron varias discusiones que naturalmente agregan ruido frente a la percepción de los agentes y la economía desde el punto de vista de las acciones del Gobierno Nacional. La discusión del presupuesto que viene desde el pasado mes, el debate de las inversiones forzosas que tanto ruido generó y que se pudo resolver de una manera muy razonable. Y, de manera más importante, la discusión de una nueva reforma tributaria.

Cada vez que los agentes de la economía, los hogares y las empresas escuchan la palabra 'tributaria', naturalmente eso genera incertidumbre sobre la capacidad de gasto y de inversión de la economía en el corto y mediano plazo. Esos son los factores que explican el aumento de la incertidumbre. Por eso uno de los mensajes claves es la importancia de dar esa certidumbres y claridad en las reglas de juego para que el sector privado haga su tarea: pueda invertir, generar empleo y aumentar la inversión, que ha sido el lunar más importante en las cifras macro en los últimos dos años.